

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**DIARIO DE SESIONES**  
**LEGISLATURA**

REUNION IV

4ta. Sesión Ordinaria

6 de Junio de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

**Presidencia del titular:** D. Adalberto V. CALDELARI**Secretarios:** D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDODiputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
 BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
 BAZZE, Selim Miguel  
 BEZICH, Francisco José  
 CALDELARI, Adalberto V.  
 CARASSALE, Carlos Alberto  
 CEJAS, Jorge Alberto  
 CENTENO, Osvaldo Aníbal  
 COLOMBO, Carlos Jorge  
 COSTAGUTA, Hugo Víctor  
 DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
 DENIZ, Rolando Alberto  
 FABIANI, Nazareno Julio  
 FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
 GOMEZ, Roque Ramón  
 GONZALEZ, Justino  
 ICHAZO, Miguel  
 LAGUARDIA de LUNA, Silvia Cristina  
 LASTRA, Hugo Horacio

LAURIENTE, Néstor Benigno  
 LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
 MALDONADO, Rodolfo Clemente  
 MATTEI, Juan Jacinto  
 NAVARRO, Aníbal Pedro  
 PALMIERI, Enrique Julio  
 PICCININI, Ana Ida  
 PINEDA, Oscar Ismael  
 REBORA, Tomás Armando  
 RODRIGO, Esteban Joaquín  
 ROMERO, Néstor Francisco  
 SCATENA, Dante Alighieri  
 SOLDAVINI de RUBERTI, Stella Mary  
 YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso;  
 CARRASCO, Jorge Eugenio  
 MORALES, Luis Alfredo

Ausente sin aviso:  
 BOLONCI, Juan

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
LEGISLATURA

REUNION IV  
6 de Junio de 1985

## SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	4985
2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Fabiani.....	4985
3 - LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Morales y Carrasco. Se conceden con goce de dieta.....	4985
4 - CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas correspondientes a los días 9 y 16 de mayo.....	4985
5 - CUARTO INTERMEDIO.....	4986
6 - CONTINUA LA SESION.....	4986
7 - ASUNTOS ENTRADOS.....	4986
I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	4986
II - DESPACHOS DE COMISION.....	4995
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de ley que declara de interés provincial el aprovechamiento de residuos fosfóricos del complejo ferrífero de Sierra Grande.....	4995
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de una planta reductora de hierro y acería en Sierra Grande.....	4996
-De Asuntos Económicos en el proyecto de resolución que gestiona la reactivación del Parque Industrial de Allen.....	4996
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que promueve a la categoría de Municipio de Segunda Categoría al Municipio Rural de Chimpay.....	4997
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que eleva a segunda categoría al Municipio rural de Contraalmirante Cordero.....	4998
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que solicita que el Municipio Rural de Fernández Oro sea elevado a Municipio de Segunda Categoría.....	4999
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que eleva a segunda categoría el Municipio Rural de Chimpay.....	4999

- De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que apoya las gestiones del Poder Ejecutivo tendientes a la derogación del decreto nacional número 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao Llao..... 5000
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración que rechaza cualquier proyecto que sea presentado referente a dar amnistía a los responsables del terrorismo de estado en la Argentina..... 5001
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita la instalación de una Subdelegación del Banco de la Provincia de Río Negro en Contraalmirante Cordero..... 5002
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona Central Telefónica en Villa Manzano.... 5002
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona ante Vialidad Nacional, la repavimentación de la ruta 237..... 5003
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de declaración por la que apoya la presentación en el orden nacional del proyecto de ley que crea la Junta Nacional de Lanas..... 5004
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita la instalación de una torre retransmisora de Televisión en Arroyo Los Berros, con alcance a las localidades de Pailemán, Tregeta y Campana Mahuida..... 5004
- De Asuntos Económicos en el proyecto de resolución que gestiona una sucursal de ENCOTEL para Villa Manzano..... 5005
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona ante la Empresa Ferrocarril General Roca la reserva de pasajes y comodidades en la línea Sur..... 5005
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona la reposición de la oficina comercial de la Empresa Nacional de telecomunicaciones en Villa Regina... 5006
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona la reparación de la ruta nacional número 23..... 5006
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita la firma de un convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad y el Instituto de Desa-

- rollo del Valle Inferior (IDEVI) para el mantenimiento y reparación de la ex-ruta 3..... 5007
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona ante el Poder Ejecutivo el proyecto y ejecución de la obra de Interconexión de Energía Eléctrica de 33 km. con Guardia Mitre..... 5008
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la firma de un convenio con el INVAP y la Secretaría de Desarrollo Económico para la investigación, planificación, desarrollo e industrialización de los recursos no renovables.... 5008
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proveer de agua potable y riego a Catriel y zona de influencia..... 5009
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona la ampliación e instalación de una Central Telefónica en Guardia Mitre..... 5009
- De Asuntos Económicos en el proyecto de resolución que gestiona el estudio y solución de la erosión de las costas, defensas de bocatomas, mejoramiento de desagües agrícolas y un plan de forestación en el Valle Inferior..... 5010
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita ante la Empresa de Aerolíneas Argentinas, escalas técnicas en Viedma, cuando los vuelos se dirigen hacia el Sur del país..... 5011
- De Instrucción Pública, en el Proyecto de ley que establece la incorporación de alumnos discapacitados sensoriales a los establecimientos escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación en su área Pre-Escolar..... 5011
- De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que gestiona ante el Poder Ejecutivo y Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue colaboración frente a cursos de apoyo de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales a dictarse en el Centro Regional Viedma..... 5012
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca..... 5013
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General,

- en el proyecto de ley que desafecta tierra de su condición de bien del dominio público en la localidad de General Enrique Godoy..... 5014
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo..... 5015
- De Instrucción Pública, Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico - CEDEPA..... 5017
- De Asuntos Sociales, en el proyecto de resolución que gestiona la residencia permanente de un médico en Arroyo Los Berros..... 5019
- De Asuntos Sociales, en el proyecto de resolución que gestiona la habilitación de una Delegación de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio en Villa Regina y Agencias en General Roca, Cipolletti y Choele Choel..... 5020
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona la restauración y repavimentación de la ruta número 234..... 5020
- De Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que solicita la modificación del Estatuto de HIPASAM. 5021
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de ley que exime a la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del Impuesto de Sellos y Tasas retributivas de servicios, en relación a la ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste..... 5022
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra "Estación Terminal de Omnibus" en la ciudad de Allen..... 5023
- De Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de resolución que gestiona la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en Viedma..... 5024
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de resolución que gestiona la extensión de red de gas natural General Conesa - Viedma hasta la localidad de Guardia Mitre o instalación de un

	depósito de almacenaje de gas licuado para distribución domiciliaria.....	5024
	-De Instrucción Pública, Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía..	5025
	-De Presupuesto y Hacienda en el Proyecto de ley que procede al balizamiento de emergencia de la pista del Aeroclub de Río Colorado.....	5027
	-De Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de ley que acepta la donación con cargo de parcelas ubicadas en la Colonia Choele-Choel con destino a un aeropuerto comercial en la zona del Valle Medio.....	5028
	III - ASUNTOS PARTICULARES.....	5029
8	- CUARTO INTERMEDIO.....	5039
9	- CONTINUA LA SESION.....	5040
10	- CUARTO INTERMEDIO.....	5041
11	- CONTINUA LA SESION.....	5041
12	- CUARTO INTERMEDIO.....	5041
13	- CONTINUA LA SESION.....	5041
14	- PEDIDO. De informes "in voce", formulado por el señor diputado de la Canal y otros, solicitando la comparencia en el recinto el señor ministro de Recursos Naturales.....	5042
15	- CUARTO INTERMEDIO.....	5044
16	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	5044
	IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	5048
	a) De declaración de los señores diputados Lastra, y otros adhiriendo al proyecto de ley presentado en el orden nacional sobre Estatuto del Obrero Minero.....	5048
	b) De ley, de los señores diputados de la Canal, y otros, otorgando un subsidio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ingeniero Huergo.....	5049
	c) De ley, del Poder Ejecutivo, eximiendo del Impuesto de Sellos a los contratos de compraventa, permuta o locación de cosas, obras o servicios en operaciones de exportación.....	5050
	d) De resolución, de los señores diputados de la Canal, y otros, solicitando la implementación de normas tendientes a que el Puerto de San Antonio Este, funcione	

- durante todo el año..... 5050
- e) De resolución, de los señores diputados Gómez y otros, gestionando un plan de forestación en el perímetro del autódromo de la ciudad de Allen..... 5051
- f) De ley, de los señores diputados Gómez y otros, incluyendo partidas en el Presupuesto 1985 para la pavimentación de la ruta en el tramo Casa de Piedra, General Roca, con empalme con Allen..... 5052
- g) De ley, de los señores diputados Gómez y otros, adhiriendo al Decreto Nacional número 2.581/84, para ser aplicado exclusivamente a los docentes que prestan servicios en las escuelas técnicas y agrotécnicas..... 5052
- h) De resolución, de los señores diputados Fabiani y otros, solicitando al Poder Ejecutivo que no efectúe descuentos ni aplique medidas disciplinarias al personal de la Administración Pública que haya adherido al paro del 23 de mayo del corriente, dispuesto por la C.G.T... 5053
- i) De ley, de los señores diputados González y otros, determinando partida presupuestaria para el proyecto y ejecución de la obra de provisión de energía eléctrica al Aero Club de Cinco Saltos..... 5055
- j) De ley, de los señores diputados de la Canal y otros, otorgando un subsidio a la Municipalidad de San Antonio Oeste, para solventar gastos por honorarios y costas de juicios..... 5055
- k) De resolución, de los señores diputados Palmieri y otros, solicitando que el nuevo itinerario de vuelos de Aerolíneas Argentinas, no afecte el servicio del Alto Valle..... 5056
- l) De resolución, de los señores diputados Morales y otros solicitando la provisión de un inmueble adecuado y elementos de oficina para la Delegación de la Secretaría de Trabajo de Cipolletti..... 5057
- ll) De ley, del Poder Ejecutivo, desafectando un inmueble de su condición de dominio público en el ejido municipal de El Bolsón..... 5057
- m) De resolución, de los señores diputados Lastra y otros, solicitando se investiguen hechos intimidatorios que afectan a directivos de la Asociación Obrera Minera Argentina (A.O.M.A.) seccional Sierra Grande..... 5058
- n) De resolución, de los señores diputados Palmieri y Lastra, gestionando implementación de un Plan de Alfabetización Provincial con los agremiados a la U.N.T.E.R.... 5059

	ñ) De declaración, de los señores diputados Gómez y otros, expresando desagrado por expresiones vertidas por el señor presidente de la Nación en la ciudad de Trelew...	5059
17	- CUARTO INTERMEDIO.....	5062
18	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.....	5062
	o) De pedido de informes, de los señores diputados Palmieri y otros, al Poder Ejecutivo y por su intermedio al señor secretario de Información Pública sobre propaganda televisiva y radial relacionada con el paro de C.G.T. del día 23 de mayo del corriente.....	5063
	p) De ley, de los señores diputados Carassale y otros, otorgando un aporte a la Municipalidad de San Antonio Oeste, destinado a cubrir los gastos de honorarios y costas de juicios de la misma.....	5064
	q) De resolución, de los señores diputados Rodrigo y otros solicitando el sin efecto de la medida que deja sin servicio de correos a la localidad de Mengué.....	5069
	r) De ley, de los señores diputados Piccinini y Bezich, exceptuando del pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios a personas físicas y jurídicas frente a la refinanciación de deudas contraídas con entidades crediticias.....	5070
19	- INTEGRACION. De la comisión de planificación de explotación de una planta industrial del pescado y derivados, creada por ley 1970.....	5070
20	- CUARTO INTERMEDIO.....	5072
21	- CONTINUA LA SESION. Queda integrada la comisión creada por ley 1970, por los señores diputados Piccinini, Airaldo Yriarte, de la Canal y Lastra.....	5072
22	- HOMENAJES. A la libertad de información, y a Raúl Borrás por el señor diputado López Alfonsín; al levantamiento encabezado por los generales Valle y Tanco, propuesto por el señor diputado Palmieri; al día del Ejército y a las Fuerzas Armadas, formulado por el señor diputado Carassale, al Día Mundial del Medio Ambiente, propuesto por la señora diputada Soldavini de Ruberti; al día del Ejército Argentino y a la Revolución del 4 de junio de 1943, propuesto por el señor diputado de la Canal; al Día del Periodista, propuesto por el señor diputado Cejas.....	5073
23	- FUNDAMENTACIONES. Formuladas por el señor diputado Palmieri, para el proyecto que solicita que el nuevo itinerario de vuelo de Aerolíneas Argentinas no afecte el servicio del Alto Valle y para el proyecto que implementa el plan	

	de alfabetización de nuestra provincia.....	5082
24	- CUARTO INTERMEDIO.....	5083
25	- CONTINUA LA SESION.....	5083
26	- MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Gómez, para el proyecto de ley que adhiere al Decreto Nacional 2.581/84. Se aprueba.....	5083
27	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Palmieri y otros, al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que el mismo realice un informe in voce en el recinto en la próxima sesión.....	5084
28	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Palmieri y otros, al Poder Ejecutivo sobre propaganda televisiva y radial relacionada con el paro de C.G.T. del día 23 de mayo del corriente.....	5085
29	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Lastra y otros, al señor ministro de Educación, con respecto a problemas existentes en el comedor escolar de Sierra Grande.....	5086
30	- PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Lastra y otros, al Consejo Provincial de Educación, referido a la concurrencia a sus tareas del personal docente el día 23 de mayo.....	5087
31	- CUARTO INTERMEDIO.....	5089
32	- CONTINUA LA SESION.....	5090
33	- MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para los expedientes 60/85, 61/85, 44/85, 81/85, 6/85, 755/84. Se aprueban.....	5090
34	- MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Lastra para el proyecto de resolución que solicita se investiguen hechos intimidatorios que afectan a directivos de A.O.M.A., seccional Sierra Grande. Se aprueba.....	5092
35	- MANIFESTACIONES. Del señor diputado Gómez, referidas al expediente 121 respecto al pago de los jornales a los trabajadores que adhirieron al paro del día 23.....	5092
36	- CONSIDERACION. Se continúa con el tratamiento del proyecto sobre la titularización del personal docente.....	5092
37	- CUARTO INTERMEDIO.....	5093
38	- CONTINUA LA SESION.....	5093
39	- CUARTO INTERMEDIO.....	5094
40	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución referido a la titularización del personal docente.....	5094

41	- ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita investiguen hechos intimidatorios que afectan a directivos de A.O.M.A., seccional Sierra Grande.....	5095
42	- CUARTO INTERMEDIO.....	5103
43	- CONTINUA LA SESION.....	5103
44	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta un inmueble en General Roca. Se aprueba.....	5103
45	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que exime a la empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo, del pago de impuestos en relación a la Ley 1758. Se aprueba.....	5104
46	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico (CEDEPA). Se aprueba.....	5105
47	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo. Se aprueba.....	5107
48	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra Estación Terminal de ómnibus en Allen. Se aprueba.....	5109
49	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta tierra en Enrique Godoy. Se aprueba.....	5110
50	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece un adicional por función de habilitado pagador de la Tesorería de la provincia. Se aprueba.....	5111
51	- CONSIDERACION. Del proyecto de declaración referido a la Asociación Obrera Minera. Se aprueba.....	5115
52	- APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	5117

## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a seis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 10 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de veintiocho señores legisladores, queda abierta la sesión.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor diputado Fabiani a realizar el acto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## 3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor diputado Morales por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRÁ. PICCININI - Señor presidente: Es para comunicarle que el diputado Deniz a las diez de la mañana se encontraba en el recinto pero fue llamado desde su domicilio por un problema y dentro de algunos minutos se reincorporará a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que antes de iniciarse la sesión se entrevistó con los señores diputados Cejas y Cente no quienes se encuentran acompañando a la delegación de Río Colorado y dentro de algunos minutos se harán presentes en el recinto. A la vez comunica que en secretaría se encuentra un telegrama firmado por el señor legislador Carrasco al que se procederá a dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Abrameto) - "Presidente Legislatura provincial Río Negro. San Martín y Saavedra. Viedma, Río Negro. Solicito justificación ausencia sesión día seis por encontrarme realizando tramitaciones por fallecimiento señor padre. Jorge E. Carrasco. Legislador provincial".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno corresponde que las licencias solicitadas para los señores diputados Morales y Carrasco, sean votadas si se otorgan con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se otorgan con goce de dieta.

## 4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración las versiones taquigráficas corres-

pondientes a las sesiones realizadas los días 9 y 16 de mayo.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - No sé si se hizo llegar, señor presidente, una observación que hice sobre el diálogo que mantuve en esta Legislatura en la sesión del día 9 en el cual había algunas imperfecciones, especialmente en lo relativo a los términos jurídicos que se habían usado en ese debate.

#### 5 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la finalidad de consultar, presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 55 horas.

#### 6 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Las observaciones formuladas por el señor diputado Rébora en relación a la versión taquigráfica de fecha 9 de mayo, se incorporarán de acuerdo a lo requerido.

#### 7 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se comienza con la lectura de los asuntos entrados.

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la Cámara de Senadores de Córdoba, remitiendo declaración que hace referencia al "Llamamiento de los cien para seguir viviendo", declaración de Nueva Delhi y Campaña Internacional por el Desarme Nuclear.

-A sus antecedentes.

-De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contestando al pedido de informes sobre renuncia del vicepresidente de la referida empresa.

-A sus antecedentes.

-Del señor diputado nacional Miguel Herald Medina, remitiendo fotocopia de un proyecto de ley que crea una comisión para estudiar la factibilidad del Ferrocarril Transpatagónico.

-Asuntos Económicos  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito se me incorpore a la sesión y asimismo solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado, por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Buenos Aires, 16 de mayo de 1985. Señor presidente de la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro, legislador contador A. V. Caldeleri. Avenida San Martín 128. Viedma. De mi mayor consideración: Me es grato dirigirme a usted con el propósito de remitirle fotocopia del proyecto de ley referido a la creación de una comisión para estudiar la factibilidad del Ferrocarril

Transpatagónico.

Solicito a usted su estudio y de considerarlo positivo, creo conveniente manifestarlo a la presidencia de la Honorable Cámara de diputados de la Nación con el objeto de lograr su aprobación.

Sin otro particular salúdole respetuosamente.

Miguel Herald Medina, diputado de la Nación.

I  
DIPUTADOS  
1  
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etcétera.

ARTICULO 1º.- Créase una comisión de estudios de factibilidad de tendido de líneas ferroviarias y que se denomina Transpatagónico y deberá cubrir el recorrido del mismo desde Ingeniero Jacobacci (Río Negro) hasta Río Gallegos (Santa Cruz), como columna vertebral.

ARTICULO 2º.- La comisión creada por la presente ley deberá expedirse en un lapso de tiempo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su creación.

ARTICULO 3º.- La comisión que se crea por el artículo 1º estará compuesta por un representante por cada organismo y/o provincia que se detalla a continuación:

- a) Ferrocarriles Argentinos;
- b) Ministerio de Defensa;
- c) Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
- d) Ministerio de Economía;
- e) Dirección Nacional de Turismo;
- f) Gobierno de la provincia de Río Negro;
- g) Gobierno de la provincia del Chubut;
- h) Gobierno de la provincia de Santa Cruz;
- i) Confederación General Económica;
- j) Confederación General del Trabajo.

La Comisión de Estudios de Factibilidad de Ferrocarril Transpatagónico será presidida por uno de los representantes elegido de su propio seno en la primera reunión de constitución de la misma.

ARTICULO 4º.- La comisión creará su propio reglamento y, sin perjuicio de lo determinado en el mismo, tendrá las siguientes facultades:

- a) Determinar el plazo de iniciación y ejecución del proyecto, estudiando las condiciones financieras;
- b) Mencionar la conveniencia de la realización de la obra tanto en lo inmediato como mediato, principalmente en el aspecto de soberanía territorial, turístico, en lo social, económico, cultural, seguridad nacional.

ARTICULO 5º.- La comisión, y a los efectos de lograr agilidad y éxito de su cometido podrá solicitar la colaboración necesaria de personas u organismos que considere conveniente y, tendrá para el cumplimiento de sus fines, los recursos que le fije el Poder Ejecutivo con imputación a Rentas Generales.

ARTICULO 6º.- Producidas las conclusiones de la comisión, el Poder Ejecutivo dispondrá la ejecución de la obra, de acuerdo a las mismas.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel H. Medina.

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si nuestro extenso territorio contara con una red vial ferroviaria que posibilitara la distribución interna de las producciones regionales, el desarrollo integral del país sería seguramente muy distinto, si el ferrocarril se hubiese programado con sentido federalista, no sólo se hubiese podido mejorar la economía sino que grandes zonas hoy despobladas estarían más densas y desarrolladas y la idea de llevar a cabo el ferrocarril Transpatagónico es precisamente con la intención de lograr entre otras cosas desarrollo integral del país, posibilitar la redistribución interna de las riquezas regionales, mayor densidad poblacional en la región patagónica, concretar soberanía nacional con presencia del hombre argentino y de esta manera afianzar la seguridad nacional a través de la ocupación de los grandes espacios vacíos.

Debemos intentar preventivamente poner en ejecución ideas defensivas de nuestra riqueza y nuestro patrimonio nacional y, la implementación de redes ferroviarias en nuestra desértica Patagonia, posibilitaría crear y consolidar las infraestructuras básicas para el desarrollo de aquella región de reserva de nuestra Nación.

Este medio de transporte -comprobado está- es de una enorme capacidad, principalmente a larga distancia con un consecuente beneficio de bajo costo, ha demostrado dar mayor seguridad y comunicación permanente a las poblaciones que se encuentran en su área de influencia.

Debe tenerse en cuenta que la producción de la región patagónica es diversa desde frutas, verduras, etcétera, de las zonas valletanas, hasta el gas y petróleo, pasando por entre otras por la lana, carnes ovinas y bovinas, los productos de nuestro extenso litoral marítimo, la gran riqueza minera existente en explotación y en el futuro -caso importante de destacar el yacimiento polimetálico Los Huemules, en Esquel - Chubut -, maderas y granos y la gran fuente natural que es el turismo.

Si se realiza un estudio avanzado y minucioso podrá comprobarse que el Transpatagónico puede ser alimentado con energía eléctrica generada por centrales hidroeléctricas, ya que plantas como El Chocón-Cerros Colorados y Futaleufú en la actualidad y, en el futuro Epuyén-Puelo, Carreleufú-Corcovado, Santa Cruz, Los Monos, etcétera, brindarían seguramente la posibilidad de crear este transporte sin consumir hidrocarburos tan preciados y de necesaria reserva para el futuro del país, tales como los derivados del petróleo.

Señor presidente, a los efectos de no ser reiterativo y dado que existen ya presentaciones en otras épocas (tal el caso del proyecto del señor senador Ramón Lorenzo aprobado por el Honorable Senado de la Nación el 27 y 28 de septiembre de 1974 y publicado en el Diario de Sesiones de la reunión 25º - 22º sesión ordinaria) como asimismo un muy buen trabajo que preveeré oportunamente a las comisiones que traten el presente proyecto para una mayor ilustración.

Por lo expuesto y que de considerarse necesario abundaré oportunamente, solicito la aprobación del mismo.

Miguel H. Medina.

-A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes -especializadas- y de Presupuesto y Hacienda.

TRAMITE PARLAMENTARIO NUMERO 7.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Diputados de las provincias de Misiones, Santa Fe, Catamarca, Buenos Aires, Formosa, Córdoba, Santa Cruz, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Jujuy, San Juan y Chaco, comunicando elección de autoridades.

-Al archivo.

-De la Cámara de Senadores de las provincias de Mendoza, Corrientes, Salta, Catamarca y Córdoba, comunicando elección de autoridades.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre funcionamiento de la Balsa de la isla Jordán.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.  
SRA. BARRIGA de FRANZ - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma. Referencia: Memorandum 217 -SG- Señor secretario general: En relación a los puntos 2, 3 y 4 del requerimiento informativo de la Legislatura la opinión de este Ministerio es la siguiente:

Punto 2: En razón de la carencia manifiesta en cuanto a pavimentación se refiere de las rutas primarias en la zona oeste de la provincia se focalizarán los esfuerzos en el presente ejercicio y en los futuros al logro de pavimentación de la ruta número 6, en sus diversos tramos.

Punto 3: A los fines de la vinculación del Alto Valle con San Carlos de Bariloche por dentro de nuestro territorio se prevé, amén de las acciones detalladas en el punto precedente, insistir ante las autoridades nacionales para interesarlas en la pavimentación de la ruta nacional 23 en el tramo Ingeniero Jacobacci-San Carlos de Bariloche. Existiendo una ruta provincial troncal 6 no parece conveniente en el estado de desarrollo actual del área la traza de una ruta con el mismo objeto a partir de la isla Jordán.

Punto 4: A los fines de la reparación de pavimentos en la jurisdicción de los Municipios, así como obras nuevas, se encuentra a disposición de estos la posibilidad de utilización de materiales asfálticos conforme al convenio suscripto por el Poder Ejecutivo con Y.P.F.

Aprovecho a saludarle atentamente.

Dr. Enrique Saint Martín, ministro de Obras y Servicios Públicos.

Viedma, 20 de mayo de 1985.

Al señor presidente de la  
Legislatura provincial

Contador don Adalberto V. CALDELARI  
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes solicitado por esa Legislatura, sobre el funcionamiento de la Balsa de la Isla Jordán.

Al respecto, adjunto a la presente se acompaña para su conocimiento, fotocopia del informe producido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sobre los puntos 2, 3 y 4 del citado requerimiento.

Con relación al punto 1, informo que se ha realizado el sumario correspondiente. Paralelamente se están efectuando las tramitaciones pertinentes ante la Prefectura Naval, a efectos de lograr su habilitación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente con mi más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador de la provincia de  
Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Dirección del Departamento de Ciencias de la Información y Comunicación Social de la Universidad Nacional del Comahue, remitiendo anteproyecto de ley que establece normas para el ingreso o ascenso a las funciones de la Comunicación Institucional.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente: Es para solicitar que ese expediente pase también a la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Yriarte, en el sentido que el expediente recientemente leído por secretaría sea girado también a la Comisión de Instrucción Pública.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

El expediente de referencia será girado también a la Comisión de Instrucción Pública.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De Vialidad Nacional, contestando al pedido de informes sobre servicio que presta la Balsa del "Paso Las Perlas".

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Aíraldo) - Viedma, 27 de mayo de 1985. Legislatura de la provincia de Río Negro. Me dirijo al señor presidente de la Legislatura, a fin de hacerle llegar una copia del Convenio celebrado el día 28 de diciembre de 1984, entre los gobiernos de las provincias de Río Negro y Neuquén, relacionado con el servicio

que presta la "Balsa del Paso Las Perlas" emplazada sobre el río Limay y los organismos responsables de su prestación.

Se da así respuesta al pedido de informes que sobre este tema fuera oportunamente remitido por esa Legislatura a esta Dirección.

Saludo a usted muy atentamente.

Ingeniero Oscar N. Saravia, jefe  
20° Distrito.

Al señor presidente de la Legislatura

Don Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado Deniz: Está el convenio, si lo cree conveniente, por secretaría se le saca fotocopia y se la hacemos llegar.

SR. DENIZ - Al convenio lo conozco, pero el pedido de informes era sobre el servicio que presta la balsa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura a los puntos que contiene el pedido de informes.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Primero: Competencia sobre la balsa que se encuentra sobre el río Limay frente al paraje Rincón de Las Perlas.

Segundo: Causas que provocaron la suspensión del servicio.

Tercero: Si tiene conocimiento del funcionamiento de la balsa privada allí existente y en actividad.

Cuarto: En caso afirmativo, en base a qué fundamentos se le otorgó autorización.

Quinto: Proyecto obrante en esa Dirección sobre la factibilidad de reactivación del servicio oficial.

Viedma, 29 de agosto de 1984.

Deniz, Bezich, Piccinini, Barriga de Franz, Morales, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Para mí es lamentable tener que decirlo, pero aparentemente la gente de Vialidad no leyó ese pedido de informes, porque contesta con un convenio que todavía no fue ratificado por esta Legislatura.

Pareciera que lo han tomado como una broma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si el señor diputado lo cree conveniente, por secretaría se toma nota y se reitera el pedido de informes.

SR. DENIZ - Opino que debe reiterarse.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se reiterará el pedido de informes.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Senadores de Mendoza, remitiendo declaración referida a la importación de tomates por parte de nuestro país.

-Asuntos Económicos.

-De la Cámara de Senadores de Mendoza, remitiendo resolución 40 por la que solicita ante el Poder Ejecutivo nacional la implementación de normas para permitir la venta en todo el país de un sorteo especial de lotería en beneficio de los damnificados por el terremoto del 26 de enero del corriente.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo listado de leyes sancionadas. (1966 a la 1974)

-Al archivo.

-De la Cámara de Diputados de Corrientes, remitiendo declaración 1/85 por la que declara de interés provincial la construcción de un puente internacional que uniría a Argentina con Uruguay y Brasil.

-Asuntos Económicos.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 788, 795, 831, 854 y 865/85 que modifican el cálculo de recursos de la provincia.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Sindicato de Trabajadores Judiciales Rionegrinos, consideraciones sobre sanción ley 1966.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 875/85 por el que se fijan remuneraciones a partir del 1° de mayo de 1985 al personal dependiente del gobierno provincial.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del señor senador nacional Faustino Mazzucco, contestando a los términos de las resoluciones 70, 61, 56 y 67/85 y declaración 4/85.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Buenos Aires, 28 de mayo de 1985. Referente resolución número 56/85. Al señor vice-presidente primero de la Honorable Legislatura de Río Negro, diputado Guillermo Yriarte. Su despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la resolución del epígrafe y comunicarle que tomamos la sugerencia de la Honorable Legislatura y en las áreas respectivas sostendremos los criterios establecidos en la misma.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ingeniero Faustino Mazzucco, senador nacional.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la modificación del Decreto número 2.227/80 contemplando los siguientes puntos:

- 1) Reconocimiento del precio internacional C.I.F. Buenos Aires en lugar del precio F.O.B. puesto de embarque Ras Tanura, Arabia Saudita.
- 2) Reconocimiento del 100% desde el corriente año del "precio de referencia" con retroactividad al mes de enero.
- 3) La fijación del "precio de referencia" debe ser mensual y no anual.

- 4) La conversión en dólares a pesos debe ser mensual.
- 5) El "precio de referencia" debe ser el promedio de los precios que figuran en la tabla "World Crude Oil Price" de la publicación "Platts Oilgram Price Report".
- 6) Ajuste de la deducción en concepto de gastos de movimiento, deshidratación, etcétera, prevista en el artículo 9 a efectos que los mismos sean los incurridos en cada caso y no un porcentaje estimado uniformemente.

ARTICULO 2º.- Asimismo se sugiere también a los señores legisladores nacionales de la provincia de Río Negro, la propiciación de las modificaciones a la Ley 17.319 de modo que contemple definitivamente los siguientes puntos:

- 1) Aumento de la alícuota del 12% fijada en los artículos 59 y 62 de la Ley al 24% en una escala gradual del 3% anual en el término de cuatro años.
- 2) Ceñir las funciones de la autoridad de aplicación en el sentido de que no se convierta en un órgano co-legislador cuyas decisiones son inapelables.

ARTICULO 3º.- Sugerir también a los señores legisladores nacionales de la provincia que propicien la incorporación en el Directorio de las Empresas Estatales Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) y Gas del Estado, de genuinos representantes de las provincias y territorio nacional productores.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Guillermo Yriarte, vice-presidente primero Legislatura provincia Río Negro, a cargo presidencia,  
J. Alberto Abrameto, secretario legislativo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1985.

Al señor vice-presidente 1º de la Honorable Legislatura de Río Negro  
Diputado Guillermo Yriarte  
SU DESPACHO.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de hacerle saber que he recibido su nota de fecha 9 del corriente con la que me envía la Declaración número 4/85 de esa Honorable Legislatura.

Con relación a la Resolución número 60/85 que me remitiera con nota de fecha 9 del corriente, hágole saber que ya he comenzado las gestiones pertinentes ante la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ingeniero Faustino M. Mazzucco,  
senador nacional.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y legisladores nacionales representantes de la provincia, a fin de que por su intermedio, se procure ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) y la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (Encotel), la instalación de una delegación de cada una de ellas en la localidad de Aguada de Guerra.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Vistas las conclusiones del Primer Encuentro Regional de Comunicaciones, realizado en la ciudad de General Roca el 1º de abril de 1984 y en un todo de acuerdo con ellas apoyar en todos sus puntos las recomendaciones efectuadas.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Declaración al Poder Ejecutivo provincial, a nuestros representantes en el Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1985.

Al señor vice-presidente 1º de la  
Honorable Legislatura de Río Negro  
Diputado Guillermo Yriarte  
SU DESPACHO.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, dando respuesta a su nota de fecha 9 del corriente, me impongo de la Resolución número 61/85 de ese Honorable Cuerpo y al respecto me es grato comunicarle que, en los meses de marzo y abril pasados y a pedido de la señorita Leticia Lencina, realicé en Y.P.F. (Gerencia comercial) la gestión pertinente; como consecuencia, un inspector de la División Bahía Blanca de Y.P.F. visitó -en Aguada de Guerra- al señor Dionisio Geloz, en principio interesado en la instalación de bocas de combustible. Según el informe del citado funcionario el señor Geloz desistió de este propósito cuando tomó conocimiento de las condiciones mínimas requeridas para la habilitación de las instalaciones.

No obstante lo señalado, si considera factible ubicar a otros interesados ruégole hacérmelo saber para apoyar la gestión.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Ingeniero Faustino M. Mazucco,  
senador nacional.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y a los representantes provinciales ante el Honorable Congreso de la Nación, a fin de que gestionen ante las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) la instalación de una boca de expendio de combustibles en la localidad de Aguada de Guerra.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1985.

Al señor vice-presidente 1° de  
la Honorable Legislatura de la provincia  
de Río Negro  
Diputado Guillermo Yriarte  
SU DESPACHO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, acusando recibo de su nota de fecha 16 del corriente con la que me adjunta la Resolución número 67/85; al respecto deseo comunicar que en forma permanente estamos acompañando al gobierno de la provincia en las gestiones que se realizan ante la Secretaría de Vivienda del Ministerio de Salud y Acción Social, para impulsar la ejecución de los planes instrumentados para nuestra provincia, como aporte concreto al espíritu que inspira la resolución aprobada por esa Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Ingeniero Faustino M. Mazzucco,  
senador nacional.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al presidente de la Nación, a los integrantes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, como asimismo a la totalidad de los gobernadores y legisladores provinciales a los efectos de manifestarles que arbitren los medios legales a su alcance para instrumentar una rápida solución al problema habitacional, incrementando notoriamente los planes de viviendas para los sectores de menores recursos, como asimismo el establecimiento de un impuesto a los titulares de viviendas que se encuentran desocupadas, con las graves consecuencias sociales de la misma.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 15 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 6/83 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro caratulado "Hugo LASTRA y otros - Proyecto de Ley: Que declara de interés provincial el aprovechamiento de residuos fosfóricos del complejo ferrífero de Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Basse, Bolonci,  
González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase de interés provincial el aprovechamiento de los residuos fosfóricos del mineral de hierro del complejo ferrífero HIPASAM en

Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Fijase la localidad de Sierra Grande como lugar para el emplazamiento de la planta industrial encargada de su aprovechamiento.

ARTICULO 3º.- Encomiéndase al Ministerio de Economía de la provincia la confección de un estudio especial que contemple en lo inmediato la radicación de otras industrias en la citada localidad con el acople de medidas especialísimas de promoción.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería a promover, reactivar y/o favorecer la explotación de los recursos mineros del Distrito Sierra Grande, en la localidad de Sierra Grande, y/o radicar industrias conexas.

ARTICULO 5º.- Las futuras medidas de descentralización administrativa, contemplarán a Sierra Grande como asiento de organismos administrativos afines a su realidad socio-económica.

ARTICULO 6º.- De forma.

Bolonci, Scatena, Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 15 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 20/83 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "Hugo LASTRA y otros - Proyecto de Resolución: Que gestiona la instalación de una planta reductora de hierro y acería en Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Bazze, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a HIPASAM y a Fabricaciones Militares, solicitándoles que efectúen las medidas tendientes a la instalación de una planta reductora de hierro y acería en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- De forma.

Scatena, Lastra, Bolonci, Romero, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 15 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número

69/83 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ, Roque y otros - Proyecto de Resolución : Gestiona la reactivación del Parque Industrial de Allen" y, habiendo analizado el mismo esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Basse, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para la reactivación del Parque Industrial de la localidad de Allen.

ARTICULO 2º.- De forma.

Romero, González, Morales, Gómez, Palmieri, legisladores.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 340/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro caratulado, "MALDONADO, Rodolfo - Proyecto de Ley: Promueve a la categoría de Municipio de segunda categoría, al Municipio rural de Chimpay" y considerando:

Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 177 primera parte de la Constitución provincial, es el Poder Ejecutivo el facultado para declarar la recategorización de nuestros Municipios.

Por ello, y en orden a lo expresado, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, previa conformidad del autor de la iniciativa, sugiere la transformación del Proyecto de Ley en Proyecto de Resolución, a fin de instar al Poder Ejecutivo a resolver la cuestión objeto del tratamiento.

En tal sentido y cumplida que resulte la conformidad del autor del proyecto, el mismo quedará redactado del modo que a continuación se indica.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios a su alcance tendientes a promover al Municipio de Chimpay a la segunda categoría municipal.

ARTICULO 2º.- De forma.

Viedma, 28 de mayo de 1985.

VISTO:

El Decreto número 341 en virtud de cuyo texto se ha elevado al Municipio de Chimpay a la segunda categoría municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo expresado, ha perdido vigencia la plausible iniciativa del representante del proyecto, legislador Rodolfo Maldonado.

Por ello:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Enviar al archivo.

ARTICULO 2º.- De forma.

López Alfonsín, Piccinini, Palmieri, Lastra, legisladores.

REFERENCIA: Expediente número 340/84 - Rodolfo Maldonado - Proyecto de Ley.

-Al archivo.

-----oOo-----

Viedma, 28 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 392/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "GONZALEZ, Justino y otros - Proyecto de Ley: Eleva a segunda categoría al Municipio Rural de Contralmirante Cordero" y, considerando:

Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 177 primera parte de la Constitución provincial, es el Poder Ejecutivo el facultado para declarar la recategorización de nuestros Municipios.

Por ello, y en orden a lo expresado, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, previa conformidad del autor de la iniciativa, sugiere la transformación del Proyecto de Ley en Proyecto de Resolución, a fin de instar al Poder Ejecutivo a resolver la cuestión objeto del tratamiento.

En tal sentido y cumplida que resulte la conformidad del autor del proyecto, el mismo quedará redactado del modo que a continuación se indica:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios a su alcance tendientes a promover al Municipio Rural de Contralmirante Cordero a la segunda categoría municipal.

ARTICULO 2º.- De forma.

Lastra, Pineda, Palmieri, legisladores.  
Viedma, 28 de mayo de 1985.

VISTO:

La Ley número 1309 en virtud de cuyo texto se ha elevado al Municipio de Contralmirante Cordero a la segunda categoría municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo expresado, ha perdido vigencia la plausible iniciativa del representante del proyecto, legislador Justino González,

Por ello:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Enviar al archivo.

ARTICULO 2º.- De forma.

López Alfonsín, Piccinini, Palmieri, Lastra, legisladores.

REFERENCIA: Expediente número 392/84 - Justino González y otros - Proyecto de Ley.

-Al archivo.

-----oOo-----

Viedma, 28 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 493/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE, Guillermo - Proyecto de Resolución: Solicita que el Municipio Rural de Fernández Oro, sea elevado a Municipio de segunda categoría" y, consideranco:

Que se estiman convincentes los fundamentos del proyecto que se encierra en las presentes actuaciones.

Por otra parte, es facultad del Poder Ejecutivo el reconocimiento del cambio de categoría municipal de los Municipios de la provincia, habida cuenta de lo preceptuado por el artículo 177 primera parte de la Constitución provincial.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General resuelve dictaminar favorablemente el Proyecto de Resolución de referencia por UNANIMIDAD, aconsejando a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Piccinini, Pineda, López Alfonsín  
Bezich, Palmieri, Lastra, legisla  
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios a su alcance tendientes a elevar a Municipio de segunda categoría, al Municipio Rural de Fernández Oro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Guillermo Yriarte, legislador.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de mayo de 1985.

VISTO:

El Decreto número 341 en virtud de cuyo texto se ha elevado al Municipio de Chimpay a la segunda categoría municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo expresado, ha perdido vigencia la plausible iniciativa del representante del proyecto, legislador Jorge Cejas.

Por ello:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Enviar al archivo.

ARTICULO 2º.- De forma.

López Alfonsín, Piccinini, Palmieri, Lastra, legisladores.

REFERENCIA: Expediente número 62/85. Jorge Cejas y otros - Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Elévese a condición de segunda categoría, al Municipio Rural de Chimpay, por reunir los requisitos establecidos por la Constitución provincial, en su artículo 167, inciso b).

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- De forma.

Fabiani, Cejas, legisladores.  
-Al archivo.

-----000-----

Viedma, 28 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 106/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado: "SOLDAVINI de RUBERTI, Stella y otros - Proyecto de Resolución: Apoya las gestiones del Poder Ejecutivo tendientes a la derogación del Decreto Nacional 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao-Llao" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apoyar plenamente las gestiones que realiza el Poder Ejecutivo de la provincia en el sentido de obtener la derogación del decreto 204/79 que ordenó la venta del Hotel Llao-Llao.

ARTICULO 2º.- Instar a las autoridades que corresponda a adoptar los recaudos necesarios para el llamado a licitación pública nacional e internacional para la explotación del mismo, a fin de evitar el deterioro del inmueble y sus instalaciones e incorporarlo a la actividad productiva.

ARTICULO 3º.- Encarecer a los señores legisladores nacionales su decidido apoyo a estas gestiones.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Soldavini de

Ruberti, Rodrigo, legisladores.  
-En observación.

-----o0o-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Estas propuestas que usted ha hecho a la Cámara de archivar algunos expedientes, me imagino deben ser votadas, por lo que le requiero proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto. Va a ser votado el pase al archivo del expediente 340, proyecto de ley promueve a la categoría de Municipio de segunda categoría al Municipio Rural de Chimpay. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el expediente 340 pasa al archivo.

Se va a votar el pase al archivo del expediente número 392, proyecto de ley del señor diputado González, eleva a segunda categoría al Municipio Rural de Contralmirante Cordero. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el expediente número 392 pasa al archivo.

Se va a votar el pase al archivo del expediente número 62/85, autor el señor diputado Cejas, proyecto de ley eleva a segunda categoría al Municipio Rural de Chimpay. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el expediente número 62/85 pasa al archivo.

Viedma, 29 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 72/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PICCININI, Ana y otros - Proyecto de Declaración: Rechazar cualquier proyecto que sea presentado referente a dar amnistía a los responsables del terrorismo de estado en la Argentina" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Bezich  
Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Rechazar cualquier proyecto de ley que en su texto o en su espíritu pueda configurar una amnistía para quienes fueron responsables del

terrorismo de estado en la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Reclamamos declaraciones expresas del Congreso de la Nación Argentina y de las distintas Legislaturas provinciales a este respecto. Por lo que solicitamos se dé conocimiento de la presente Declaración a esos efectos.

ARTICULO 3º.- De forma.

Piccinini, Soldavini de Ruberti,  
legisladores.

-En observación.

-----oO-----

EXPEDIENTE NUMERO 706/84.

AUTOR: GONZALEZ, Justino y otros.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Solicita la instalación de una  
Subdelegación del Banco de la  
Provincia de Río Negro en Contra  
mirante Cordero.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, Gon-  
zález, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para que se instale en la localidad de Contraalmirante Cordero, una Subdelegación del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Scatena, Ichazo, González, legis-  
ladores.

-En observación.

-----oO-----

EXPEDIENTE NUMERO 825/84.

AUTOR: GOMEZ, Roque y otros

EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Gestiona Central Telefónica en  
Villa Manzano.

DICTAMEN DE COMISION -

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de Entel, a fin de que instale en la localidad de Villa Manzano, perteneciente al Municipio de Campo Grande, una Central Telefónica.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----000-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 837/84.

AUTOR: BOLONCI, Juan y CALDELARI, Adalberto.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución: Gestiona ante Vialidad Nacional, la repavimentación de la Ruta 237.

SEÑOR PRESIDENTE:

La comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara y a pedido de su autor, se remite al archivo.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a Vialidad Nacional, a los efectos de que en forma urgente y con la suficiente anticipación a la inminente temporada de verano proceda a la reparación de la Ruta 237, única vía de acceso pavimentada a San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

Caldelari, Bolonci, legisladores.

-----000-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo del expediente número 837/84, autor el señor diputado Bolonci, proyecto de resolución gestiona ante Vialidad Nacional la repavimentación de la Ruta 237. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el expediente número 837/84 pasa al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 27 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 749/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LASTRA, Hugo y DE LA CANAL, Oscar - Proyecto de Declaración: Apoya la presentación en el orden nacional del Proyecto de Ley que crea la Junta Nacional de Lanas" y, habiendo analizado el mismo esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Basse, Bolonci, González,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total beneplácito y apoyo a la iniciativa legislativa inserta en el Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación con fecha 6 de junio de 1984 por el cual se propicia la creación de la Junta Nacional de Lanas, en la seguridad que a través de las normas que su instrumentación prevee se insertan los resguardos a los intereses patagónicos en uno de sus fundamentales recursos económicos, para que junto a otros representantes del quehacer lanero del país, integren junto a los funcionarios del Estado nacional los esfuerzos tendientes a la concreción de una política eficiente que sea contributiva al bienestar y desarrollo de las provincias participativas y al progreso de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- A esos efectos solicita en nombre del pueblo de la provincia de Río Negro la apoyatura de los Poderes Legislativos nacional y provincial para lo cual comunicará la presente Declaración.

Lastra, de la Canal, legisladores.  
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 816/84.

AUTOR: LASTRA, Hugo

EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Solicita la instalación de una torre retransmisora de televisión en Arroyo Los Berros, con alcance a las localidades de Pailmán, Treneta y Campana Mahuida.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial disponga, a través del organismo competente, los estudios, proyectos y previsiones para la instalación de una torre retransmisora de T.V. en la localidad de Arroyo Los Berros, con alcance de potencia a Pailemán, Treneta y Campana Mahuida.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra,  
legisladores.  
-En observación.

-----oO-----

EXPEDIENTE NUMERO 827/84.  
AUTOR: GOMEZ, Roque y otros.  
EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Gestiona una Sucursal de Encotel  
para Villa Manzano.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de Encotel, a los fines de instrumentar las medidas necesarias para instalar en forma urgente en la localidad de Villa Manzano, una Sucursal de dicha empresa, para prestar en forma regular y eficiente los servicios a su cargo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.  
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.  
EXPEDIENTE NUMERO 866/84.  
AUTOR: LASTRA, Hugo y otros.  
EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Gestiona ante la Empresa Ferrocarril General Roca la reserva de pasajes y comodidades en la línea sur.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia,

resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo las diligencias ante la Empresa Ferrocarril Roca tendientes a que en las estaciones ferroviarias de la línea sur, se disponga del servicio de reservas de pasajes y comodidades.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 901/84.

AUTOR: DE LA CANAL, Oscar y LASTRA, Hugo.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución: Gestiona la reposición de la oficina comercial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en Villa Regina.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial las gestiones que correspondan ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones tendientes a la reposición de la oficina comercial de dicha Empresa para su funcionamiento en la ciudad de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- De forma.

Lastra, de la Canal, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

EXPEDIENTE NUMERO 025/85.

AUTOR: REBORA, Tomás y LAURIENTE, Néstor.

EXTRACTO: Próyecto de resolución:  
Gestiona la reparación de la ruta nacional número 23.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que realice las gestiones necesarias ante Vialidad Nacional a fin de lograr, en el más breve plazo la reparación de la ruta nacional número 23 que se encuentra en varios tramos totalmente deteriorada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

Rébora, Lauriente, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

EXPEDIENTE NUMERO 028/85.

AUTOR: Rébora, Tomás Armando.

EXTRACTO: Proyecto de resolución:  
Solicita la firma de un convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) para el mantenimiento y reparación de la ex-ruta número 3.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomiéndase a la Dirección Provincial de Vialidad, la elaboración de un convenio con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), a lograr dentro de la jurisdicción del mismo el mantenimiento y reparación de la ex-ruta nacional número 3.

ARTICULO 2º.- De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 053/85.

AUTOR: Carrasco Jorge.

EXTRACTO: Proyecto de resolución: Gestiona ante el Poder Ejecutivo el proyecto y ejecución de la obra de Interconexión de Energía Eléctrica de 33 km. con Guardia Mitre.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que realice las gestiones pertinentes para el proyecto y ejecución de la obra de interconexión de energía eléctrica de 33 kilómetros con la localidad de Guardia Mitre.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge Eugenio Carrasco, legislador.

-En observación.

-----oO-----

EXPEDIENTE NUMERO 54/85.

AUTOR: Airaldo, Humberto José y Caldeleri, Adalberto.

EXTRACTO: Proyecto de resolución: Solicita al Poder Ejecutivo la firma de un convenio con el INVAP y la Secretaría de Desarrollo Económico para la investigación, planificación, desarrollo e industrialización de los recursos renovables.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, Gon-

zález, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que por su intermedio instruya a la Secretaría de Ciencia y Técnica para que firme convenio con el INVAP y la Secretaría de Desarrollo Económico, para la investigación, planificación, desarrollo e industrialización de los recursos no renovables, petróleo, gas, fósforo en territorio rionegrino.

ARTICULO 2°.- Que en un plazo de 90 días la Secretaría de Ciencias y Técnica dé un informe de las conclusiones arribadas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Cadelari, Airaldo, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 055/85.

AUTOR: Airaldo Humberto, J.  
Cadelari, Adalberto.

EXTRACTO: Proyecto de resolución: Solicita al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para proveer de agua potable y riego a Catriel y zona de influencia.

## SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través del Departamento Provincial de Aguas arbitre los medios necesarios para la pronta habilitación del sifón descargador de la Central Hidroeléctrica Divisadero, sobre el río Colorado, a efectos de proveer de agua potable y riego a Catriel y zona de influencia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Cadelari, Airaldo, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

EXPEDIENTE NUMERO 68/85.

AUTOR: Rébora, Tomás Armando.

EXTRACTO: Proyecto de resolución:

Gestiona la ampliación e instalación de una Central Telefónica en Guardia Mitre (Río Negro).

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que ejecute y active las gestiones necesarias para la ampliación e instalación de una Central Telefónica con capacidad para ciento cincuenta (150) líneas en la localidad de Guardia Mitre - Río Negro.

ARTICULO 2°.- De forma.

Rébora, Tomás Armando, legislador.

-En observación.

-----oO-----

EXPEDIENTE NUMERO 78/85.

AUTOR: Carrasco, Jorge.

EXTRACTO: Proyecto de resolución: Gestiona el estudio y solución de la erosión de las costas, defensas de bocatomas, mejoramiento de desagües agrícolas y un plan de forestación en el Valle Inferior.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los representantes provinciales en el directorio de HIDRONOR S.A. con la participación de los organismos pertinentes Departamento Provincial de Aguas y Dirección de Bosques se proceda; con el primero de los organismos a estudiar y solucionar la erosión de las costas, defensas de bocatomas, posibilidad de entubamiento de desagües pluviales, mejoramiento de desagües agrícolas; y con el segundo de los organismos implementen el estudio y realización de un plan de forestación en el Valle Inferior del río Negro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge Eugenio Carrasco, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 27 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 103/85.

AUTOR: Scatena, Dante.

EXTRACTO: Proyecto de resolución: Solicita ante la empresa de Aerolíneas Argentinas, escalas técnicas en Viedma, cuando los vuelos se dirigen hacia el sur del país.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de la empresa Aerolíneas Argentinas, a los efectos de que disponga las medidas necesarias para que los vuelos de cabotaje con destino al sur del país, realicen una escala técnica en el aeropuerto de Viedma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Dante Scatena, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 4 de junio de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 702/84

AUTOR: Laguardia de Luna, Silvia y Soldavini de Ruberti, Stella,

EXTRACTO: Proyecto de ley:

Establece la incorporación de alumnos discapacitados sensoriales a los establecimientos escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación en su área pre-escolar.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que por estar contemplado en la legislación vigente y haber perdido su vigencia pase al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Ichazo, Barriga de Franz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Los alumnos discapacitados sensoriales que posean cociente intelectual normal y discapacidad sensorial sin déficits agregados que dificulten su integración y desempeño, podrán incorporarse a los establecimientos dependientes del Consejo Provincial de Educación en su área pre-escolar.

ARTICULO 2º.- La admisión, derivación, permanencia, integración y egreso de dichos alumnos, se regirán por las normas que establezca el Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 3º.- A partir del Ciclo Lectivo 1985, las áreas de educación especial y de educación pre-escolar del Consejo Provincial de Educación, arbitrarán los medios para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, evaluando su puesta en práctica y produciendo las condiciones que permitan extender la experiencia a niños discapacitados físicos no considerados en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo del presente expediente.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Quiero aclarar, señor presidente, la razón por la cual este expediente pasa al archivo.

La sanción de la ley sobre el tema de los discapacitados en esta provincia, data del año 1983, en este momento está a estudio una revisión de la misma para la redacción de una nueva ley que ampliaría los beneficios, pero tanto en una como en otra este aspecto ya está contemplado, razón por la cual aconsejamos el pase al archivo del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo del presente expediente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, el presente expediente será girado al archivo.

-----oOo-----

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

EXPEDIENTE NUMERO 26/85.

AUTOR: Rébora, Tomás.

EXTRACTO: Proyecto de resolución: Gestiona ante el Poder Ejecutivo y Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue colaboración frente a cursos de apoyo de la carrera de Derecho y Ciencias

Sociales a dictarse en el Centro Regional Viedma.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Barriga de Franz, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y al Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, para que facilite su infraestructura en los cursos de apoyo de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales dentro del Centro Regional Viedma y periódicamente disponga la constitución de mesas examinadoras para los alumnos "Libres" en dicho centro.

ARTICULO 2°.- De forma.

Rébora, Tomás Armando.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 22 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 60/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado: Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca (Río Negro) y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Palmieri, Lastra, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1985.

Viedma, 5 de julio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 060/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado: "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca (Río Negro)" y, habiendo

analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas,  
Mattei, legisladores.

LÁ LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien de dominio público espacio-verde el inmueble ubicado en la ciudad de General Roca, denominado catastralmente según Plano de Mensura 641-73 como 05-1-D-429-17.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, Horacio Massaccesi,  
ministro de gobierno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.-

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-----oO-----

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 28 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 755/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Desafecta tierra de su condición de bien del dominio público, en la localidad de General Enrique Godoy" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Lastra, López Alfonsín,  
Pineda, Palmieri, Piccinini, le-  
gisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1985.

Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 755/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Desafecta tierra de su condición de bien del dominio público, en la localidad de General Enrique Godoy" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

## SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas,  
Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, en la localidad de General Enrique Godoy, la porción de la calle, que según plano de mensura administrativa de deslinde y amojonamiento, se la ubica entre la Chacra 006 y la Manzana 645, cedida por plano 25/83, que fuera registrado por la Dirección General de Catastro y Topografía bajo el número 327/83, Nomenclatura Catastral: Departamento Catastral 05 - Circunscripción 5 - Sección A - Chacra 006 Parcela 2E.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
gobernador, doctor Horacio Massaccesi, ministro de gobierno.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-----oOo-----

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 8 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 81/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro; caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la Escuela Primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,  
Laguardia de Luna, Fernández,  
Gómez, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, remítense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 1985.

Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número

081/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la Escuela Primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas,  
Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase al Convenio celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el desarrollo de Comunidades, suscripto el 10 de setiembre de 1984 y que como Anexo I forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, licenciado Nilo Juan  
Fulvi, ministro de Educación y  
Cultura.

Entre el Consejo Provincial de Educación representado en este acto por su presidente profesora Nancy Pague de Barrio, en adelante denominado "El Consejo" por una parte y, por la otra el Centro para el Desarrollo de Comunidades representado en este acto por su representante legal, en adelante denominado el "CELEC", acuerdan celebrar el presente Convenio:-----

PRIMERO: El Consejo cede en calidad de comodato la Escuela Primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo al CEDEC, para que funcione como anexo del Centro de Capacitación Agropecuaria.-----

SEGUNDO: El CEDEC se compromete a refaccionar íntegramente y restituir en perfecto estado de conservación el inmueble cedido en calidad de comodato. Asimismo se obliga a construir el mencionado Centro de Capacitación Agropecuaria en el terreno lindero de propiedad del Obispado de Viedma.-----

TERCERO: Este Centro de Capacitación Agropecuaria de Pilcaniyeu Viejo será considerado por el Consejo como "experiencia piloto" hasta tanto se realice la Evaluación Final correspondiente. Dicha evaluación se realizará a través de la Secretaría Técnica Educativa aprobando los cursos y extendiendo los certificados correspondientes, como así también la supervisión técnica del mismo.-----

CUARTO: A su vez el Consejo se obliga a realizar los siguientes aportes: a) Pago de sueldos al siguiente personal, desde el mes de setiembre del corriente año: un (1) cargo de Director de Escuela de Nivel Medio de Segunda Categoría; un (1) cargo de Director de Residencia Escolar de Nivel Medio; dos (2) cargos de Auxiliar Docente; un (1) cargo de Cocinero; tres (3) cargos de Personal de Servicios Generales. b) Pago de veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio con destino a las asignaturas dictadas por el Técnico Agropecuario. Pago de once (11) horas cátedras de Nivel Medio con destino a las asignaturas que serán detalladas en las planillas de información mensual. c) Pago de las Partidas de Alimentación, Mantenimiento, Combustibles y Consumo de Electricidad que serán incluidas en las Rendiciones ante el Consejo.-----

QUINTO: El personal afectado será designado de común acuerdo entre el Consejo y

el CEDEC. A su vez el Consejo se compromete a enviar el detalle de la liquidación del Personal de la Escuela, previa recepción de la información mensual correspondiente y de acuerdo con los montos fijados para los docentes y empleados administrativos provinciales. Los aportes previsionales y deducciones correspondientes serán efectuados por el CEDEC.

SEXTO: En el mes de agosto de cada año la Dirección de la Escuela comunicará al Consejo las necesidades referentes a mantenimiento y planta funcional debido al aumento de población escolar, las que serán consideradas de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

SEPTIMO: A los efectos de la ejecución del presente Convenio el CEDEC designa como su representante legal a María C. Perez de Ruberti (DNI 11.412.941).

OCTAVO: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firma y su duración será de diez (10) años.

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Viedma a los 10 días del mes de septiembre de 1984.

OTRA SI DIGO: "El personal para el cual el Consejo aporta los sueldos no tendrá relación de dependencia con éste y estará encuadrado dentro del Régimen del comercio" (Ley 20.744) (Dicha cláusula cumplimenta el Dictamen número 181/AL).

El presente Convenio será ratificado por ley de la provincia.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-----oO-----

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 8 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 44/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Crea el Centro Deportivo Patagónico - CEDEPA - y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones se giren los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,  
Laguardia de Luna, Fernández,  
legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, remítense las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 1985.

Viedma, 31 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 44/

85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Crea el Centro Deportivo Patagónico CEDEPA" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Colombo, Airaldo, Scatena, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 5 de junio de 1985.

Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el Expediente número 044/85 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado: "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Crea el Centro Deportivo Patagónico - CEDEPA" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase el Centro Deportivo Patagónico, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura y con sede en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2°.- Son objetivos del CEDEPA:

- a) Posibilitar un mejor funcionamiento del Instituto del Profesorado de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.
- b) Posibilitar la extensión del Instituto Nacional del Deporte, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física y Deportes.
- c) Facilitar las prácticas deportivas conforme a la planificación de la Secretaría de Turismo, Deporte y Recreación de la provincia.
- d) Facilitar toda otra manifestación deportiva que se desarrolle en la provincia o la región y que haga a la mejor realización de la educación física y el deporte.
- e) Garantizar la realización de los planes deportivos de la municipalidad local.

ARTICULO 3°.- El Centro Deportivo Patagónico será dirigido y administrado por:

- Consejo Directivo.
- Director.

ARTICULO 4°.- El consejo<sup>2</sup> directivo estará integrado por tres miembros designados a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura; del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Turismo, Deporte y Recreación.

ARTICULO 5°.- El consejo directivo tendrá a su cargo la adopción de todas las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo segundo de la presente ley y la determinación del plan de actividades del CEDEPA, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTICULO 6°.- El director será designado por el Poder Ejecutivo y tiene la función de ejecutar y supervisar el cumplimiento de los Planes del CEDEPA y la administración del mismo, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTICULO 7°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, licenciado Nilo Juan  
Fulvi, ministro de Educación y  
Cultura.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-----oOo-----

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 817/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LASTRA. Hugo y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la residencia permanente de un médico en Arroyo Los Berros" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Romero, Scatena, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro, se concrete la residencia en la localidad de Arroyo Los Berros de un médico permanente.

ARTICULO 2°.- De forma.

Fabiani, de la Canal, Lastra,  
legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 34/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "BAZZE, Selim - Proyecto de Resolución: Gestiona la habilitación de una Delegación de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio en Villa Regina y agencias en General Roca, Cipolletti y Choele Choel" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Scatena, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que gestione ante las autoridades nacionales de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio (C.A.S.F.E.C.), además de la habilitación de una Delegación en la ciudad de Villa Regina, la creación de Agencias en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Choele Choel, sin perjuicio de similares en otras localidades de nuestro extenso territorio.

ARTICULO 2º.- De forma.

Selim Basse, legislador.  
-En observación.

-----oO-----  
Viedma, 5 de junio de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 828/1984.

AUTOR: GOMEZ, Roque y otros.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Gestiona la restauración y repavimentación de la Ruta número 234.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de que adopte las medidas necesarias tendientes a la restauración y repavimentación de la Ruta número 69.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Basse, Costaguta, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a Vialidad Nacional, a fin de que adopte las medidas necesarias tendientes a la restauración y repavimentación de la ruta 234.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma,

EXPEDIENTE NUMERO 109/85.

AUTOR: LASTRA, Hugo y otros.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Solicita la modificación del Estatuto de Hipasam.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Secretaría de Comisiones.

Viedma, 5 de junio de 1985.

VISTO:

El expediente número 109/85, caratulado: LASTRA, Hugo y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la modificación del Estatuto de Hipasam, y

CONSIDERANDO:

Que atento al contenido y espíritu del mismo se hace necesaria la modificación del proyecto, transformándolo en Proyecto de Declaración, toda vez que es el Poder Legislativo quien fija una posición basada en incuestionables principios federalistas que hacen al derecho de nuestra provincia.

Que a esos efectos la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, efectuó la pertinente consulta con los autores del proyecto, logrando pleno acuerdo con los mismos para el cambio del tipo de iniciativa y por lo que en consecuencia y por UNANIMIDAD, aconseja al Cuerpo Legislativo la sanción del siguiente Proyecto de Declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Que se vería con agrado la necesidad de modificar el Estatuto de Hipasam, a los fines de que en el mismo se establezca que el asiento real y jurídico de su Directorio tenga su asiento en la localidad de Sierra Grande de la provincia de Río Negro, en forma permanente.

ARTICULO 2º.- Que se determine en la modificación estatutaria precitada el incre-

mento del porcentaje accionario de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Que todo el movimiento financiero de la Empresa Hipasam se efectúe por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 4º.- A los efectos enunciados, poner en conocimiento de la presente Declaración al señor presidente de la Nación, al señor gobernador de Río Negro, al señor representante de la provincia en el Directorio de Hipasam, al señor presidente de Hipasam, a los señores legisladores y representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación.

ARTICULO 5º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Palmieri, Bezich,  
Lastra, de la Canal, legisladores.  
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 29 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 61/85 caratulado: "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Exime a la Empresa Alcalis de la Patagonia S. A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, en relación a la Ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste" y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, Palmieri, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1985.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 061/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Exime a la Empresa Alcalis de la Patagonia S. A. y al Banco Nacional de Desarrollo, del pago del Impuesto de Sellos y Tasa Retributivas de Servicios, en relación a la Ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Deniz, Cejas, Mattei,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los fines de que se arbi-

tren los medios necesarios a los efectos de que se modifique el Estatuto de Hipasam.

ARTICULO 2º.- Dicha reforma deberá comprender prioritaria y fundamentalmente:

- a) El Directorio tendrá su asiento en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro.
- b) En el paquete accionario de la Empresa, la provincia de Río Negro deberá tener mayor porcentaje.

ARTICULO 3º.- De forma.

Scatena, Gómez, Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 06/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "GÓMEZ, Roque y otros - Proyecto de Ley: Declara de carácter prioritario la ejecución de la obra Estación Terminal de Omnibus en la ciudad de Allen" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter prioritario la ejecución de la obra "Estación Terminal de Omnibus" en la ciudad de Allen.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase a la Dirección de Arquitectura de la provincia para que junto con el Municipio de la ciudad de Allen, se aboquen al estudio del proyecto elaborado por la citada comuna, que integra el Anexo I del presente.

ARTICULO 3º.- A través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia, se realizará la correspondiente imputación presupuestaria, para que el proyecto y estudio de la obra se concrete durante el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º.- De forma.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 032/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en Viedma" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas,  
Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y a los señores senadores y diputados que representan a la provincia en el Congreso Nacional que realicen las gestiones necesarias, inclusive la inclusión de una partida en el presupuesto nacional, con destino al proyecto, ejecución, dirección, por sí o por terceros, del edificio destinado al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- De forma.

Tomás A. Rébora, legislador.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma,

EXPEDIENTE NUMERO 052/85.

AUTOR: CARRASCO, Jorge E.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución:  
Gestiona la extensión de red de gas natural General Conesa-Viedma hasta la localidad de Guardia Mitre o la instalación de un depósito de almacenaje de gas licuado para distribución domiciliaria.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 052/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado: "CARRASCO, Jorge - Proyecto de Resolución: Gestiona la extensión de red de gas natural General Conesa - Viedma, hasta la localidad de Guardia Mitre o la instalación de un depósito de almacenaje de gas licuado para distribución domiciliaria" y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas,  
Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de extender la red de gas natural General Conesa - Viedma, hasta la localidad de Guardia Mitre o en su defecto la instalación de un depósito de almacenaje de gas licuado para su distribución por medio de red domiciliaria.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge E. Carrasco, legislador.  
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 15 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 908/84.

AUTOR: SOLDAVINI, Stella y LAGUARDIA de LUNA, Silvia.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución: Solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del dictamen que se adjunta, siendo parte del presente proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,  
Laguardia de Luna, Fernández,  
Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Económicos.

Secretaría de Comisiones, 15 de mayo de 1985.

Viedma, 27 de mayo de 1985.

EXPEDIENTE NUMERO 908/84.

AUTOR: SOLDAVINI de RUBERTI,

LAGUARDIA de LUNA.

EXTRACTO: Proyecto de Resolución: Solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 908/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI, Stella y LAGUARDIA de LUNA, Silvia - Proyecto de Resolución: Solicita que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía" y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica destine no menos del 30% de sus recursos humanos y materiales a la investigación y desarrollo de tecnologías alternativas de energía en pequeña y mediana escala.

ARTICULO 2º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica promueva la adopción de fuentes energéticas alternativas en futuros emplazamientos de organismos públicos provinciales (hospitales, escuelas, bancos, oficinas D.P.A., Vialidad Provincial, así como en planes de viviendas del I.P.P.V., etcétera) especialmente en las zonas más deprimidas de la provincia y en este sentido haga los aportes técnicos pertinentes, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Ministerio de Educación promuevan entre docentes y alumnos el interés por la investigación y puesta en marcha de equipos experimentales que al par que desarrollan la inventiva y el espíritu de investigación pueden generar la adopción de tecnologías alternativas a nivel domiciliario.

ARTICULO 4º.- Que en el Ministerio de Educación y la Secretaría de Ciencia y Técnica se estudie la posibilidad de firmar un convenio con la U.N.C. a fin de desarrollar proyectos tendientes a aprovechar recursos energéticos no convencionales.

ARTICULO 5º.- Que el organismo pertinente estudie la posibilidad de estimular a las empresas que adopten tecnologías alternativas para satisfacer sus necesidades energéticas, mediante créditos especiales, desgravaciones impositivas u otros recursos conducentes al mismo fin.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Soldavini de  
Ruberti, legisladoras.  
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 9 de octubre de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 791/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de Resolución: Solicita el otorgamiento de un subsidio para el balizamiento de la pista de aterrizaje del Aero Club de Río Colorado" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Basse, González,  
legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 791/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de Resolución: Solicita el otorgamiento de un subsidio para el balizamiento de la pista de aterrizaje del Aero-Club de Río Colorado" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su agregación al expediente número 019/85 - Centeno y Rébora.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Cejas, Mattei,  
legisladores.

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número

019/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CENTENO, Osvaldo y REBORA, Tomás - Proyecto de Ley: Procede al balizamiento de emergencia de la pista del Aero-Club de Río Colorado" y, habiendo analizado el mismo, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas,  
Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Procédase por intermedio del Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras y Servicios Públicos-, al balizamiento de emergencia con bochones para la pista existente 23-05, con una longitud de 1.400 metros del Aero-Club de la localidad de Río Colorado; y a la instalación de un equipo de radioayuda de baja frecuencia para localización del aeródromo.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente ley será imputado a la partida correspondiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del ejercicio presupuestario 1985.

ARTICULO 3º.- De forma.

Centeno, Rébora, legisladores.  
-En observación.

-----00-----  
- DICTAMEN DE MINORIA -

Viedma, 05 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 022/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA y CENTENO - Proyecto de Ley: Acepta la donación con cargo de parcelas ubicadas en la Colonia Choele Choele con destino a un aeropuerto comercial en la zona del Valle Medio" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación con cargo, de todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, en las parcelas 7 y 10 de la Sección V de la Colonia Choele Choele, con destino al Aeródromo "Luis Beltrán" a favor de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras y Servicios Públicos -, para que por sí o por terceros efectúe el estudio, proyecto, ejecución y dirección de las obras de infraestructura auxiliar y comercial y pavimentación de sus pistas como cumplimiento del cargo impuesto por la donante.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de

Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º.- De forma.

Centeno, Rébora, legisladores.  
-En observación.

-----oOo-----

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-Del Centro de Retirados Policía de Río Negro y Centro de Retirados y Pensionados Policiales de General Roca, consideraciones sobre beneficios porcentuales que aplicaba la ley 1853 frente a la ley 1966.

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Presidente Legislatura. Viedma. Río Negro. Centro General Roca retirados y pensionados policiales representación asociados respetuosamente solicita se vote parcialmente artículo 4 Ley Sueldos fin proseguir usufructuando beneficios porcentuales aplicaba Ley 1853. Atentamente. Silva, presidente. González, Ruiz, vocales.

Solicitámosle hacer uso facultades otorga constitución vetando parcialmente ley promulgada por Legislatura provincial considerándonos afectados conquista obtenida con Ley 1853 promulgó actual gobierno manteniendo porcentual 79,24 por ciento fija artículo 10 citado instrumento legal en lugar 67 por ciento. Marasco. Centros Retirados Policía Río Negro. Alberto Marasco.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del Centro de Constructores Zona Andina y ciudadano Héctor Florentino de la Fuente (Bariloche), solicitando postergación del tratamiento del proyecto de ley de colegiación obligatoria de arquitectos.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Presidente Honorable Legislatura, don Adalberto Caldeleri. Legislatura provincia de Río Negro. Viedma. Río Negro. Por mandato de los técnicos -Zona Alto Valle- a los cuales represento ante el Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la provincia de Río Negro por Circunscripción II, solicito a usted la postergación del tratamiento de la Ley de Colegiación obligatoria de arquitectos, hasta tanto se compatibilice la misma con la Ley 442 en vigencia y su futura reforma, dado que afectaría intereses de matriculados de otras profesiones.

Héctor Florentino de la Fuente,  
Matrícula C.P.R.N. B1-006-2, Documento M 6724083.

Adalberto Caldeleri, Presidente Legislatura de Río Negro. Avenida San Martín 118.

Viedma. Río Negro. Solicitamos postergación tratamiento colegiación obligatoria arquitectos ya que afecta intereses matriculados de otros profesionales de Río Negro. Centro constructores Zona Andina. Eduardo Barcos, presidente, Manuel Bendersky, secretario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.  
-De la Federación de Cooperativas de Río Negro, solicitando pronto despacho del proyecto de ley referido al Consejo Asesor Cooperativo.

-A sus antecedentes.

-Del Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura y Comisión Provisoria del Centro de Ingenieros de Río Negro, solicitando postergación del tratamiento del proyecto de ley de creación del Colegio de Arquitectos de la provincia.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.  
SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.  
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.  
SR. SECRETARIO (Airaldo) - Presidente Honorable Legislatura. Don Adalberto Caldeleri. Legislatura provincia de Río Negro. Viedma. Río Negro. Ante presentaciones realizadas por matriculados de este Consejo Profesional de distintas especialidades, nos dirigimos al señor presidente Honorable Legislatura con el objeto de solicitarle postergación del tratamiento de la Ley de Colegiación obligatoria de arquitectos, hasta tanto se compatibilice la misma, con la Ley 442 en vigencia y su futura reforma cuyo proyecto se presentará a esa Legislatura, a la mayor brevedad posible. Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la provincia de Río Negro. Arquitecto Miguel Angel Calabró, presidente Consejo Profesional, C.I. 8.557.654.

Al señor presidente de la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro, don Adalberto Caldeleri. Viedma. Nos dirigimos al señor presidente, con referencia al estudio de la ley de creación del Colegio de Arquitectos de la provincia, para solicitarle, en nombre de nuestros asociados, tenga a bien promover la postergación de su tratamiento, hasta tanto pueda compatibilizarse dicho estudio con los intereses de la matrícula de ingeniería de la provincia, amparados por la Ley 442 en vigencia.

Saludamos al señor presidente muy atentamente.

Por Comisión Provisoria del Centro de Ingenieros de Río Negro.  
Ingeniero civil Aldo Pagano. L.E. 4.503.855.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.  
-Del personal embarcado con radicación permanente en San Antonio Oeste, consideraciones sobre la reglamentación que regiría la zafra de la vieira.

-Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.  
SR. CARASSALE - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - San Antonio Oeste, 25 de mayo de 1985. A la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro. De nuestra mayor consideración: Las tripulaciones integradas por el personal embarcado con radicación permanente y continuidad de trabajo en el puerto de San Antonio Este, teniendo conocimiento por información del señor subsecretario de Recursos Primarios de la provincia de Río Negro, Rubén Marciale, referente a la reglamentación que regiría la zafra de vieira del corriente año y encontrando en ésta puntos que nos afectan y perjudican directamente por excluir de los beneficios de la explotación del recurso de esta temporada gran parte de los tripulantes que acreditan estar embarcados en pesqueros que operan en este puerto y permitiendo a la vez que ésta se realice en parte por pesqueros y tripulaciones que no operan normalmente en este puerto, perteneciendo a empresas oportunistas que no contemplan el espíritu de la ley de pesca 1960; constituimos posición en desacuerdo con la mencionada reglamentación en los puntos que a continuación detallamos:

- a) El parámetro empleado en la distribución de los permisos de capturas para la explotación de este recurso, sólo ha tenido en cuenta la cantidad de barcos propuestos por el Instituto de Biología Marina dividido por la cantidad de empresas con plantas habilitadas. Otorgando de esta manera a cada una de ellas permiso de captura para dos embarcaciones, sin tener en cuenta el accionar de cada una de estas empresas. Ya que existen algunas que mantienen tripulaciones en actividad durante todo el año, lo que significa una fuente de trabajo estable; mientras que otras trabajando de manera esporádica sólo han operado en las zafras de vieira, pero sin explotar otros recursos con continuidad durante el resto del año, y al no poseer el personal embarcado sueldos garantizados y asignaciones familiares, hacen que sus tripulantes vean disminuir sus ingresos, llegando a no existir éstos cuando el barco no opera el mes completo, afectando enormemente a sus familias. Pero existe una tercera situación con dos empresas que sólo han operado en las zafras de vieira contratando por lo general pesqueros de otros puertos explotando así el recurso de mayor valor económico de nuestro golfo, cómodamente, manteniéndose sin operar el resto del año y que la reglamentación de este año le brindaría la misma posibilidad que las empresas anteriormente citadas las cuales operan en mayor o menor grado en este puerto durante todo el año. Lo que resulta intolerable.
- b) Al excluir a varias tripulaciones locales de operar en zonas de mejor captura, se nos da como alternativa con buenas posibilidades de pesca la zona comprendida al sur del paralelo que pasa por el Cabo El Fuerte, cuando sabiendo por experiencias realizadas en ésta que las posibilidades reales de la misma no alienan la pesca comercial. Invitando por nuestra parte al organismo de competencia a comprobar la veracidad de lo expuesto.
- c) Teniendo en cuenta que existe una reglamentación anterior que uniforma para este tipo de pesca las dimensiones de las rastras a emplear no comprendemos la discriminación que se hace a las embarcaciones de mayor tonelaje, en cuanto a zona de pesca se refiere. Ya que al operar con artes de pesca de igual tamaño las posibilidades de captura son iguales para todos los barcos sean éstos de menor o mayor porte.
- d) El espíritu de la ley de pesca 1960, entendemos, es la de proteger el recurso, propiedad indiscutible de la provincia de Río Negro, explotándolo racionalmente con el fin de crear fuentes de trabajo permanente, en beneficio del pueblo de

la provincia y su administración. Cuando por el contrario el decreto reglamentario de esta ley, beneficia intereses esporádicos y sectoriales, y permite la marginación de parte de la colonia pesquera sanantoniense en los beneficios de esta zafra, apoyando la explotación por parte de tripulaciones foráneas; vemos que el mismo es opuesto al espíritu de la ley.

En virtud de lo expuesto solicitamos a la Honorable Legislatura tenga a bien contemplar el siguiente

## PETITORIO:

- 1º) Solicitamos que en la explotación del recurso que nos ocupa, y en la distribución de los permisos de captura, se contemple la prioridad de trabajo a las tripulaciones formadas por personal embarcado con radicación en este puerto, como así también a los barcos que operan durante el año corrido en este puerto.
- 2º) Que al realizar el otorgamiento de los permisos de captura para esta zafra, por una razón de justicia social, se tenga en cuenta la cantidad de personal embarcado y de planta que mantiene cada empresa durante todo el año. Siendo ésta el verdadero reflejo como fuente de trabajo permanente para nuestro pueblo que ofrece cada una de ellas.
- 3º) En defensa del recurso coincidimos plenamente con la cantidad de embarcaciones propuestas por el Instituto de Biología Marina para la explotación del bivalvo de referencia en esta temporada. Entendiendo que el resultado de la evaluación realizado por el citado Organismo ha sido favorable para la apertura de esta zafra. Realizando la explotación en las condiciones de control que el nombrado instituto ejerce. Ya que como pescadores aficionados en esta localidad nos interesa la preservación y mejor explotación en forma controlada de cada uno de los recursos.
- 4º) Proponemos que no se utilice el sistema de captura restringida por tarifas, aplicado en otras oportunidades, que nos perjudicaría por no poder aprovechar el máximo rendimiento de las embarcaciones. Ya que entendemos que al estar el recurso controlado por el Instituto de Biología Marina, será éste quien de acuerdo a sus evaluaciones propondrá el momento adecuado para la suspensión de las capturas, sin llegar de ningún modo a la depredación de los bancos.
- 5º) Solicitamos se tenga en cuenta el caso de pesqueros que operan todo el año en este puerto con tripulaciones locales y cuyos propietarios no reciben permisos de captura para esta zafra, ya que los mismos son otorgados a las plantas de elaboración, brindándoles a éstas la oportunidad de operar con barcos y tripulaciones foráneas, quitándoles la posibilidad a los primeros.
- 6º) Proponemos además que en base a los antecedentes operativos de cada planta, las que no hayan demostrado con su accionar coincidencias con el espíritu de la ley de pesca 1960, no gocen de los mismos beneficios de explotación en esta zafra, que las que han sido con su constancia verdadera fuentes de trabajo para nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto anteriormente, de la misma forma que el obrero marítimo sanantoniense lucha día a día con las adversidades del mar, haremos lo propio ante la injusticia social que se quiera promover en contra de nuestros intereses.

Agradecemos sinceramente a la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro la atención que puedan dispensarle a la presente, saludamos a los se-

ñores legisladores integrantes de la misma con nuestro más sincero respeto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: cuando votamos por unanimidad la ley provincial de pesca, entendimos, creo, todos, que había varios aspectos que defender, uno era los recursos y la reivindicación federal que teníamos sobre el mar territorial que baña nuestras costas y otro -no nos olvidemos de eso- el hombre que trabaja en la pesca. Leyendo el decreto reglamentario que da funcionalidad a esta ley, me encuentro con evidentes transgresiones con respecto al obrero marítimo.

No es para nadie desconocido que San Antonio Oeste es el único lugar de la provincia donde se pesca; que tiene una trayectoria pesquera de treinta o cuarenta años y por ende la formación de las tripulaciones durante treinta o cuarenta años se hizo de familias que actualmente viven ahí. En el decreto no se deja claro en ningún momento si se expresa taxativamente que deberán tener prioridad las tripulaciones que están radicadas en la provincia y especialmente en la localidad, con lo cual cualquier empresa que en este momento se encuentre operando en San Antonio Oeste deja en tierra a los tripulantes sanantonienses y recoge de otras provincias -por ejemplo Chubut, Mar del Plata, Buenos Aires- esas tripulaciones a su antojo, con lo que provoca un evidente deterioro social de esas familias.

Segundo, creo que también sería interesante que en el decreto reglamentario -que fue inconsulto- se pudiera especificar claramente la garantización del trabajo por parte de los tripulantes, porque habría una incongruencia muy llamativa ya que si le exigimos a la empresa pesquera pescar todo el año, no entiendo por qué el patrón de barco, el marinero raso o el personal de planta tiene que ser contratado por zafras, eso es llamativo, ya que la zafra dura tres o cuatro meses, lo que significaría que a los cuatro meses ese personal quedaría cesante, con lo que se desvirtuaría claramente el sentido de la ley que es que trabajen todo el año.

Creo que sería muy interesante que el decreto reglamentario fuera analizado por todos los legisladores que tengan interés de hacerlo y que podemos hacer las correcciones necesarias a fin de evitar la injusticia social que se plantea con el obrero dedicado a esta función. La parte empresaria está por su lado cuestionando algo del decreto reglamentario y tendrá que ser solucionado también a su vez ya que no existe producción sin obrero ni obrero sin empresario.

Creo que tendría que haber una coincidencia total no en beneficio de algunos pocos y en detrimento de muchos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: Hace unas pocas sesiones atrás, esta Legislatura dictó la ley 1960 que establecía el régimen de pesca o la llamada Ley de Pesca de la provincia de Río Negro. Aparentemente este instrumento legal ha sido desvirtuado -lo acaba de manifestar el señor legislador preopinante- por un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo y creo que tiene sobradas razones para creer que la ley ha sido desvirtuada en función del decreto y así es que voy a relatar algunas observaciones al decreto de tipo general y de tipo particular.

Cuando se dictó la ley, en el artículo 2º, se estableció como límite del golfo el Paralelo 41 de Latitud sur. Evidentemente nadie advirtió que el Para-

lelo 41 en su prolongación llega dentro de la provincia de Buenos Aires hasta la altura de Bahía San Blas, por lo cual hemos extendido nuestra jurisdicción marítima sobre la provincia de Buenos Aires en cinco minutos aproximadamente sobre el mar territorial -si podemos hablar de mar territorial- que correspondería a la provincia de Buenos Aires. Evidentemente que la forma de solucionarlo era a través del decreto reglamentario, diciendo que se tomaba como línea al Paralelo 41, pero siguiendo la proyección que marca la desembocadura del río Negro en el límite con la provincia de Buenos Aires.

Este -digamos así- es el primer error que tendría que haberse solucionado a través del decreto reglamentario para fijar estrictamente los límites territoriales.

Pese también a lo comprometido por los señores legisladores, de ninguna manera se dio participación ni al sector privado ni a ningún consejo asesor.

En el artículo 8° de la ley 1960 debía ser reglamentado que los gastos provocados por el embarque de personal de investigaciones iban a ser soportados por el fondo pesquero, debía reglamentarse sobre zafra estableciendo claramente el principio de proporcionalidad en la participación de las plantas, conforme con la capacidad de elaboración integral porque así lo establecía el artículo 12 inciso a) de la ley 1960, aclarando que por integral se entiende incluida la congelación de toda fase necesaria para el destino final de la producción por ejemplo, la salazón. Debía establecerse claramente que la autoridad inmediata de quien depende llevar el registro general de actividades pesqueras, en su trato con los interesados debía estar en la localidad de San Antonio Oeste y debía reglamentarse dando un plazo prudencial aproximado -estimo yo- de ciento ochenta días porque así lo dice el artículo 23 de la ley.

Además de las carencias señaladas, tiende el proyecto a una delegación de funciones que no están establecidas en la ley, ya que eran indelegables conforme el decreto 819/80 de la Subsecretaría de Recursos Primarios. Si leemos atentamente el artículo se verá que es una ratificación de la autoridad de aplicación que era el Ministerio de Recursos Naturales y en realidad lo que se hace es establecer que las facultades se deleguen a la Subsecretaría, incluso la de aplicar sanciones, percibir, administrar, adjudicar y reordenar. Aparte de estar prohibida tal delegación por el artículo 8° del decreto 819 del 80 resulta de gran peligro para los administrados cuanto menor sea la jerarquía del funcionario delegado. La Subsecretaría debe ser el mero canal de la comunicación administrativa entre los administrados y la autoridad de aplicación, como en primera instancia lo será la Dirección General de Pesca y de Recursos Marítimos. Esto así en forma genérica, pero en particular y entrando ya al detalle del decreto, puedo decir que el artículo 1° ha sido inútilmente puesto ya que no hace más que repetir casi textualmente lo que dice el artículo 1° y el 3° de la ley. En el artículo 2° no tengo objeciones que formular. Del artículo 3° puedo decir que es totalmente objetable y que será causa de conflictos inútiles la definición de costa pesquera que ni siquiera está mencionada en la ley; las tres millas marinas, en el mar es difícil hablar de millas terrestres, por más que las medidas sean distintas, se contradicen con las definiciones nacionales y las que toma en consecuencia la prefectura naval argentina de 30 o 15 de la costa o según el caso, 15 del puerto base si es pesca menor o costera. De todas maneras, no se advierte el motivo de esta definición que se pretende introducir donde la ley no lo introduce ni hace ningún tipo de distinción.

Tampoco entiendo para qué se molesta en definir la terminología del decreto, por ejemplo, con precisión lo que entiende por actos de caza marítima, si después no contiene norma alguna sobre el tema, incluyendo detalladamente, entre comillas, cetáceos, pinnípedos, quelónes y aves marinas, contradiciéndose con el artículo 5° del mismo decreto cuando dice que se constituye en materia de caza las aves y los mamíferos, olvidándose de las tortugas que antes no era materia de pesca sino de caza, ahora por el artículo 5° ya no es de caza, sino de pesca.

Da la impresión cierta de haberse copiado de alguna reglamentación quizá más integral y más completa pero con poca fortuna para la adaptación de esta ley 1960.

Con relación al artículo 4° no se entiende por qué, sin pauta alguna se divide en dos incisos, tratando temas tan separados y netos como el control sanitario en el inciso a) y lo que se llama acuicultura que en el inciso b) se limita sobre esta última a unas definiciones de manual de estudios. Deben en todo caso separarse los temas en dos artículos: Uno del control sanitario, sobre el que, según como a su vez se reglamente, estaremos o no conformes, y otro artículo sobre acuicultura o acuícultivo pero estableciendo pautas concretas, por ejemplo, las concesiones, plazos, aranceles, permisos, etcétera, que es lo que le interesa al administrado y no aprender lo que está en cualquier diccionario o manual del tema.

Con relación al artículo 5° es contradictorio con el artículo 3° como hemos señalado y debe en todo caso, definirse sobre el lugar que corresponde a las tortugas, que de todas formas no se han visto demasiadas en el golfo.

En el artículo 6° cabe señalar que hay que reglamentar las condiciones de tales concesiones sobre algas, porque no puede delegar en la autoridad de aplicación sin definir nada: "los requisitos complementarios que dicha autoridad establezca para estas actividades". Si se ignoran, por lo menos debe recurrirse a la provincia de Chubut que tiene amplia experiencia en el tema.

En los artículos 7° y 8° no tengo objeciones que formular, pero el artículo 9° está mal al final, porque no se ve el por qué se limita a una sola embarcación local la obligación de contratación. Debe decir: "...deberán contratar prioritariamente la o las embarcaciones independientes, que en todo caso certifiquen haber operado desde el puerto de San Antonio Oeste durante un año anterior...". Es decir, lo que es válido y necesario para una embarcación, es válido y necesario para todas. Por otra parte, es curioso que aquí no se tenga miedo de hacer a la ley retroactiva y en cambio si se evite cuidadosamente en el artículo 14. Ello es contradictorio y el plazo de dos años es excesivo y sólo fue colocado para reducir el número de aspirantes.

En los artículos 10, 11 y 12 no tengo objeciones que formular, salvo que debería establecer la fecha del vencimiento de la obligación emergente del artículo 15 de la ley para mayor claridad de los interesados.

Con referencia al artículo 13 se trata de un absurdo, no toma en cuenta la más mínima equidad, no parece comprender que se insiste en el error de la disposición 014/85 de la Secretaría de Recursos Pesqueros y oportunamente veremos qué ocurre porque tengo entendido que se ha planteado un recurso jerárquico. La suma igualitaria puede estar bien o no en algunos casos, y resultar confiscatoria en embarcaciones pequeñas. Tampoco dice si es por una sola vez, si es anual o semestral como parece insinuar en la actualización monetaria dispuesta para tales períodos. Frente a tales montos realmente insólitos, debe descontarse el tiempo

de inactividad de la embarcación y devolverse los saldos si el pago es por períodos y la embarcación se retira sin completar el corriente.

Artículo 14. Evidentemente tiene algunas objeciones que hacer. En el afán de no hacer en este caso retroactiva a la ley es una mala interpretación de lo que es retroactividad, exceptúa los requisitos de las inscripciones de 1985, pero no se advierte que a la fecha en que estamos tampoco podrán cumplirse con las de 1986. Pero contiene además un enigma. Para inscribirse en el futuro en el Registro de Actividades Pesqueras, debe acreditarse un año de pesca, pero es obvio que no podrán pescar mientras no se encuentren inscritas en el Registro. Esto es el enigma de la esfinge. Luego cabe concluir que la flota pesquera de la provincia será únicamente inscrita en 1985, ya que el Registro se abre este año, y nunca más podrá inscribirse barco alguno. Ante este nudo gordiano, termina el artículo diciendo que el órgano de aplicación dictaminará sobre los casos que no se ajusten a lo preceptuado, es decir que serán necesariamente en todos los casos, a partir de 1985.

Artículo 15. En relación al artículo 15, es también confiscatorio porque no distingue ni épocas, ni especies. Se limita a establecer el máximo permitido por la ley, sin estudiar siquiera montos brutos sobre los que se aplica, ni qué incidencia tiene sobre la rentabilidad neta. Resulta un criterio fiscalista, totalmente desaconsejable en el estado actual de la industria pesquera, y debe ser objeto de un análisis racional.

Artículo 16. Es la consecuencia del anterior, pero tan mal redactado que no se sabe si al dejar de pagar los derechos luego de los diez días le cabe la suspensión por un año, la cancelación, o el decomiso de las artes de pesca o producción.

Artículo 17. Tenemos que hacer la misma crítica en lo pertinente al artículo 13.

Artículo 18 y 19, conforme.

Artículos 20, 21 y 22. También estaríamos conformes sin embargo quiero hacer una apreciación, que debe especificarse que se ratifican los derechos adquiridos derivados de las resoluciones vigentes 026/84 y 027/84 a favor de las empresas que se inscribieron y cumplieron con tales normas, sin observación hasta la fecha por parte de la autoridad en dicho momento competente, conforme el decreto 1306/84.

Artículo 24. Habla de una Dirección de Puertos Pesqueros?. No la conozco, parece bastante objetable como una nueva entidad burocrática frente a los artículos 9, 19 y 20 ya que establecen en principio un solo puerto pesquero, que es el de San Antonio Oeste, y gracias.

Artículo 25. También está mal.

a) No puede pretender reglamentar las modificaciones futuras a la ley 1960. Es decir, que el decreto excede reglamentando las futuras modificaciones que pueda tener la ley. En el inciso b), es inútil repetir el listado de penalidades ya establecido por el artículo 29 de la ley. Simplemente debió decir en el punto que se optaba por la actualización de las multas por el ajuste sobre precios mayoristas.

Artículos 26, 27 y 28, conforme.

Lo mismo en el artículo 29, tengo que hacer algunas objeciones. No puede condicionar la apelación al pago previo de la multa.

Artículo 30. Habla de los diez días para el pago de las multas que deben

correr desde que ésta queda firme, si se quiere, a los valores que rijan en la fecha del efectivo pago.

Artículo 31. Repite inútilmente el procedimiento respecto del Juez de Paz, cuando a todo lo que quiere llegar es a la vía del apremio. En todo caso, hay que aclarar que las medidas que se pueden tomar, dejando subsistente el derecho del Estado a la vía de apremio, son las del artículo 29 inciso a) y b), pues si le corresponde por reincidencia son las del inciso c) y la subasta debe ir a cubrir la multa porque de lo contrario sería una confiscación accesoria.

Artículo 32. No puede duplicar la pena en caso de reincidencia. Ello supone excederse de los límites impuestos por la ley, y para ello está la graduación de penas que hemos establecido en el artículo 29. Conforme a este artículo, tal como está proyectado, luego de un año, vendrán dos, luego cuatro, en proyección geométrica, y así sin término.

Artículo 33, conforme.

Artículo 34. Lo único rescatable es qué se entiende por reincidencia, pero no pueden aplicar a la misma dos sanciones; una excediendo el límite permitido por la propia ley y otra cancelando el permiso de pesca, no aclara si va a ser la cancelación en forma temporaria o definitiva. Para ello está la graduación del artículo 29.

Artículo 35. Empieza bien pero termina mal. Los decomisos al ser rematados, deben ir a cubrir el pago de la multa, pero la obligación de oblar la multa debe quedar cancelada. Además, el organismo de aplicación no puede disponer el destino de los elementos secuestrados, sino que debe entregarlos al Instituto de Biología Marítima y Pesquera Almirante Storni, si interesa a sus fines, o rematarlos en pública subasta, pero no podrá por ejemplo, entregarlos como aparentemente podría ser en préstamo a terceros, y mucho menos a particulares y ni donarlos, etcétera, con cualquier otro tipo o figura jurídica.

Artículo 36. Hay un avance muy peligroso sobre la norma del artículo 29 de la ley, pues la misma no habla de instrumentos y podría entenderse como tales, hasta los propios barcos, o las partes fijas que tienen los mismos guinches, cables, pontones, bombas de succión, etcétera. Por lo demás está bien.

Artículo 37. Está mal, no puede crear una solidaridad en la culpa o el dolo de las infracciones, mezclando a todos los posibles intervinientes en la misma bolsa. Debe distinguir, pues hay infracciones en la que la planta de elaboración nada tendrá que ver, o bien el propietario de la embarcación, que ni siquiera tiene por qué estar al tanto de la marcha de la pesca, toda vez que puede existir un armador, y por último puede ser responsable simplemente el patrón de pesca, por ejemplo, descargar clandestinamente, fuera del puerto, productos de la pesca, en beneficio de terceros, es decir y en perjuicio de los que, según este artículo, resultarían castigados.

Artículo 38. Conforme en general, con la salvedad de que la mercadería, antes de ser retirada del depósito de terceros, es garantía de los costos de conservación y la factura será abonada previo retiro por el Fondo Pesquero, quien luego se resarcirá sobre la venta de la misma o perderá en caso de absolución.

Artículo 39, conforme.

Artículo 40, conforme.

Artículo 41. De ninguna manera podemos estar de acuerdo, ya que hemos dicho que importa una delegación general de funciones del órgano de aplicación a favor de quien resultaría la verdadera autoridad de aplicación, la Subsecretaría

de Recursos Primarios, quien por sí sola podría y podrá proponer políticas al Poder Ejecutivo, conducirlas, ejecutarlas, es decir, una suma del poder delegado en contra de lo que establecimos nosotros y que ya estaba en el artículo 8° del decreto 819/80. Además puede imponer vedas, puede levantarlas, entenderse él directamente como Subsecretario o la Subsecretaría establecido en mayores jerarquías en el orden nacional o provincial; d) y e) administrar, disponer, reglamentar que ya está prohibido por el mismo artículo 8° ya mencionado. Además crear hasta un mercado oficial pesquero que no está previsto ni sancionado en la ley, dirigir estudios y crear escuelas que tampoco están previstas en la ley. Disponer de un fondo pesquero, en una autarquía insólita porque realmente nosotros cuando establecimos las sanciones y la manera de manejar el fondo pesquero, creíamos que se trataban de simples multas que ayudaban a las tareas administrativas y acá sabiendo ahora los valores reales de la pesca de la vieira y de otros crustáceos bivalvos en dólares, prácticamente se puede comprar una flota de pesqueros o un guarda costas.

Además, cualquiera que sea, los administrados, ante las infracciones posibles, pueden en todo caso hacernos pensar que este decreto evidentemente ha significado de alguna manera la suma del poder público en la Subsecretaría de Pesca.

Por otra parte el tiempo que se tomó el Poder Ejecutivo transcurrido desde la sanción de la ley, los cuarenta y cinco días vencieron el 28 de abril, y el plazo se excedió en casi veintiún días, pero por eso no voy a decir nada.

Otra de las cuestiones que quería también dejar enunciada, es sobre las disposiciones que son ajenas a las que nosotros establecimos en la ley 1960; hay una especie de pedantería científicista, enunciando datos profundos que luego ni se reflejan en la reglamentación (por ejemplo, los cetáceos, -como dije- la caza, la pesca, la acuicultura -en lugar de ser acuicultivo-) dictando normas incumplibles, como la de la antigüedad en la pesca para obtener permiso y registro, sin determinar las fechas de cierre y apertura de inscripciones, sin determinar proporcionalidad ni bases de la misma, ni la participación en las campañas, habiendo hecho el que habla personalmente algunas averiguaciones sobre quién fue el autor de este proyecto, he llegado a la conclusión que evidentemente ésta es una verdadera ley Marziale. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En vista del importante análisis que ha hecho el legislador que me antecedió en el uso de la palabra sobre este decreto, yo creo que no se puede dejar de lado esta importante colaboración al Poder Ejecutivo y por lo tanto, sugiero a la presidencia que este análisis tan prolijo que me parece que no estamos en condiciones de discutir pero sí de utilizar para que en conjunto con el Poder Ejecutivo se perfeccione o se corrija lo que posiblemente no haya sido tenido en cuenta en el análisis hecho por el sector; por lo tanto, sugiero concretamente a la presidencia que se haga llegar este relato prolijo que ha hecho el legislador Tomás Armando Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere comentar a los señores legisladores que en un acto oficial realizado momentos antes de iniciarse la sesión del día de la fecha, conversó con el señor ministro de Recursos Naturales, el ingeniero Jorge Belacín y con el subsecretario de Pesca dependiente de ese ministerio el licenciado Rubén Marziale, ante comunicaciones de distinto tenor y de distintas instituciones relacionadas con el tema de la pesca recibidas en dicho mi-

nisterio.

Al tener conocimiento también de comunicaciones enviadas a esta Legislatura, ha solicitado a la misma -si ésta está de acuerdo- ser interpelados en la próxima sesión con la finalidad de contestar diversas inquietudes de los legisladores relacionadas con la ley que oportunamente fuera sancionada por esta Cámara como con la redacción del decreto reglamentario.

Por lo tanto presidencia entiende que esta expresión debe ser tomada como moción por alguno de los legisladores presentes y que debe ser votada en razón de involucrar el requerimiento efectuado por el señor ministro de Recursos Naturales conjuntamente con el Subsecretario de Pesca, de ser interpelados por esta Legislatura en la próxima sesión.

#### 8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasale.

SR. CARASSALE - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 10 horas.

-Siendo las 12 y 25 horas, dice  
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: De acuerdo a la solicitud del señor ministro de Recursos Naturales que usted nos ha transmitido, nuestro bloque no tiene ningún inconveniente en que venga a informar con respecto al tema que estamos tratando. Lo que sí deseamos, es que la fecha en la cual el señor ministro venga al recinto a informar, sea determinada por la Legislatura a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por lo tanto nosotros lo tomamos como moción y lo presentamos así para ser considerado por los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: En primer lugar quiero señalar lo inusual como ha sido planteado este tema en el seno del recinto. Interpreto que presidencia lo ha hecho con absoluta buena fe como todos los actos que realiza la misma, pero creemos que no está en condiciones la misma de mocionar para un pedido de interpelación; de cualquier manera lo que nos interesa es dilucidar perfectamente esta situación que en base al pormenorizado informe que ha rendido el señor legislador Rébora, surgen puntos bastantes oscuros e interpretamos que también todo esto relativo a este decreto y a esta situación es bastante rara. Por lo tanto es el deseo de este bloque que esto se aclare debidamente.

Nosotros disentimos con el planteo del señor presidente del bloque mayoritario en que no creemos que sea necesaria una moción para un informe de un miembro del Poder Ejecutivo, existiendo un antecedente con el problema del operativo calor de 1984, donde el ministro que tenía intenciones de informar sobre un problema, en ese mismo día se le dio espacio para que pudiera hacerlo debidamente de todo lo acaecido en el operativo calor. Por lo tanto me extraña un poco que no obstante la tremenda gravedad de todo lo que ha señalado el legislador Rébora se hable que el informe sea presentado por el señor ministro una vez que la Comisión de Labor Parlamentaria designe la fecha en la cual esto se llevaría a cabo. Vuelvo a reiterar que el problema es lo suficientemente grave como para que hagamos funcionar el artículo 77 de la Constitución provincial y voy a solicitar se le dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 77. La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar; éstos están obligados a concurrir a suministrar los informes.

Podrán también la Legislatura, o sus comisiones, pedir a los Poderes Judicial y Ejecutivo y a los jefes de reparticiones autárquicas los informes que consideren necesarios. La misma facultad podrá ser ejercida respecto a sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos. Estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Como creemos necesaria la urgencia para el

tratamiento y la aclaración de esta situación, aquí habla de casos de suma urgencia, indiscutiblemente este es un caso de suma urgencia, dado que cuando más se tarde en poderlo llevar a cabo va a impedir, de alguna manera, que la cosecha de la vieira pueda iniciarse si esa es la voluntad de los órganos competentes dentro de un término razonable. Razón por la cual, señor presidente, vamos a mocionar concretamente para que se trate la interpelación al señor ministro del ramo, quien podrá concurrir acompañado del funcionario respectivo del área.

También quiero hacer mención que necesariamente tendrán, conjuntamente con la citación, que acompañarse los puntos sobre los cuales los funcionarios deberán informar, a cuyo efecto nuestro bloque hará las preguntas por escrito de lo que desea saber, a la mayor brevedad posible, para que quede total y absolutamente clarificada esta situación.

Además, señor presidente, aclarar que nuestro bloque no va a necesitar llevar esta interpelación hasta sus últimas consecuencias, tratando de encontrar si es que existen, puntos oscuros en toda esta situación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: A pesar que el legislador preopinante entiende que es un procedimiento inusual y citó un antecedente en el cual el señor ministro de Gobierno vino a informar en la misma sesión, creo que eso no sienta jurisprudencia. Una propuesta fue votada por la Cámara y aprobada así en aquella oportunidad. Pero en esta oportunidad nuestro bloque hace moción concreta de que se acepte esta inquietud del señor ministro de Recursos Naturales y que la Comisión de Labor Parlamentaria decida el día en que debe concurrir al recinto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Creo que no he sido debidamente interpretado cuando hice mención a que nuestro bloque pedía la aplicación del artículo 77 por cuya razón, vamos a pedir -reitero- el pedido de interpelación haciendo uso de dicho artículo, solicitando que sea votado.

#### 10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 35 horas.

#### 11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

#### 12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio hasta las 16 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 16 y 30 horas.

-Eran las 12 y 57 horas.

#### 13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

14 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: De acuerdo a lo anteriormente manifestado y haciendo uso de las atribuciones del artículo 77 de la Constitución provincial, voy a proceder a dar lectura al pedido de interpelación.

Señor presidente: Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitan a usted sirva solicitar la comparencia a esta Legislatura y en la primera sesión que la misma realice, del señor ministro de Recursos Naturales de la provincia de Río Negro, a los efectos de que el funcionario sirva informar "in voce" sobre el temario que se detalla, para lo cual también solicitamos sirva dar traslado al señor ministro del tenor del mismo. Temario sobre el cual se solicita informes "in voce": 1.- Si el decreto reglamentario 822/85 impone cargas, avanza sobre la ley que reglamenta e incluso delega materias no legisladas que hacen peligrar el orden jurídico y los derechos de las empresas afectadas por su aplicación. 2.- Qué trámite llevó la confección del decreto reglamentario y si el mismo fue sometido a los organismos competentes por la legislación vigente. 3.- Si dicha norma reglamentaria ha sido impugnada en sede administrativa por empresas afectadas por la misma. 4.- Cuáles fueron las pautas adoptadas por el Ministerio para proceder a su reglamentación. 5.- Cuáles fueron las pautas para la aplicación del levantamiento de la veda sobre la pesca de la vieira. 6.- Qué criterios técnicos, socioeconómicos se adoptaron para proceder a la concesión de los permisos de explotación de este importante recurso del golfo. 7.- Qué medidas adoptó ese Ministerio ante los reclamos de particulares y manifestaciones registradas en el pueblo de San Antonio Oeste. 8.- Si se han adoptado los recaudos necesarios para que las medidas que se ponen en vigencia por la reglamentación y disposiciones emergentes de la misma, garanticen de acuerdo al espíritu de la ley número 1960 la ocupación permanente del personal embarcado y personal de elaboración de especies marinas capturadas.

Me acompañan en este pedido de informes los señores legisladores Lastra, Fabiani, González, Gómez, Romero, Ichazo y Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: En primer lugar quisiera que se aclarara si en definitiva es un pedido de informes o un pedido de interpelación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Entiendo que se trata de un pedido de informes "in voce" porque no figura el término interpelación, pero es prácticamente un pedido de interpelación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Atento a que surge de quienes acompañan este pedido de interpelación que son siete legisladores más el que lo presenta y de acuerdo a los preceptos constitucionales estaría encuadrado suficientemente. A raíz de eso estimo que nuestra propuesta de que el señor ministro, tal como se requiriera, viniese a informar a este recinto, ha perdido actualidad y por lo tanto, retiramos la moción que efectuáramos en horas de la mañana, a efectos de que se acepte que el señor ministro venga a informar, conforme a lo solicitado por el Partido Jus-

ticialista.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Sin ánimo de someter esta cuestión a una larga discusión y dado que los integrantes de esta Legislatura no tenemos gran experiencia sobre estos acontecimientos, apreciaría que se aclare si esto es un pedido de informes o una interpelación, porque de las palabras del señor diputado de la bancada minoritaria surge con claridad este hecho. Yo creo que hay una gran diferencia entre la interpelación a un ministro y un pedido de informes a un ministro.

De manera que voy a solicitar nuevamente al vocero de la bancada minoritaria que aclare si es un pedido de informes, tal cual reza lo que él acaba de leer, o si es una interpelación al ministro del área.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura nuevamente al artículo 77 de la Constitución provincial.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 77.- La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar; éstos están obligados a concurrir a suministrar los informes.

Podrán también la Legislatura, o sus comisiones, pedir a los poderes Judicial y Ejecutivo, y a los jefes de reparticiones autárquicas los informes que consideren necesarios. La misma facultad podrá ser ejercida respecto a sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos. Estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito, para poder así aclarar un poco las dudas de la señora legisladora, que también se lea el capítulo vigésimo primero del Reglamento Interno de esta Cámara donde sí, en su artículo 115, aparece reglamentada la figura de la interpelación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado preopinante.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Capítulo XXI - De la asistencia del Poder Ejecutivo y de los Ministros. Artículo 113.- Cuando en virtud de lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución, los ministros concurren a la Cámara, deberá ajustarse al presente reglamento".

"Artículo 114.- Cuando concurren a requerimiento de la Cámara, el orden de la palabra será el siguiente: 1) El diputado interpelante. 2) El titular del Poder Ejecutivo o los Ministros Secretarios. 3) Cualquiera de los demás diputados.

El diputado interpelante, el titular del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo y tendrán derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente; los demás diputados podrán hacerlo por el término de una (1) hora".

"Interpelación. Artículo 115.- A los efectos de proceder a la interpelación, la Cámara votará la resolución respectiva invitando a la concurrencia, la que será apro-

bada cuando obtenga el quinto de los votos presentes. En todos los casos la fecha en que deberá realizarse la interpelación la fijará la Cámara, dentro de los treinta (30) días de solicitada".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.  
SRA.PICCININI - Señor presidente: Precisamente por la parte del Reglamento que el secretario de la Legislatura acaba de leer, es decir de la reglamentación de la asistencia del Poder Ejecutivo y de los Ministros a este recinto, es que yo le pedí al diputado de la bancada minoritaria que aclarara si ésto es un simple pedido de informes "in voce" del ministro o es una interpelación, porque si fuera así, si en el espíritu de los señores diputados de la bancada minoritaria existe la necesidad de la interpelación, entonces sí vamos a tener que someter la cuestión a lo que reza el Reglamento en el capítulo vigésimo primero que el Secretario acaba de leer.

En caso contrario no sería necesario, me refiero concretamente al artículo 114 y al artículo 115. El artículo 114 a pesar de que no está titulado interpelación, tanto en su encabezamiento como en cada uno de sus incisos habla de diputado interpelante, es decir, no habla de diputado solicitando un informe; de manera que lo hago a esos efectos. Primero votemos como expresamente lo establece el Reglamento Interno y después fijemos el día en que el señor Ministro asista a esta Cámara, de acuerdo a lo que reza el Reglamento en este caso, de lo contrario simplemente escucharíamos un informe que tendríamos facultades de rechazar o aceptar y nada más.

#### 15 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 45 horas.

#### 16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 50 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Existe el número suficientemente representativo y necesario para efectuar la invitación al señor Ministro de Recursos Naturales para informar "in voce" en la próxima sesión que realice el Cuerpo, lo que implica que la presentación efectuada por la bancada justicialista ha sido aprobada.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-De la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de General Roca, consideraciones sobre el comienzo de una campaña de detección precoz de enfermedades que acarrearán discapacidad mental frente a la ley 1775.

-Asuntos Sociales.

-De Galmé Pesquera S.A.I.C., consideraciones sobre autorización a empresas para la pesca de veira.

-Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Club Náutico "Río Colorado", agradeciendo trofeos donados para la disputa de la Regata 84° Aniversario de Río Colorado.

-Al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Solicito que se le dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airdo) - Río Colorado, mayo 2, 1985. Señor presidente de la Legislatura de Río Negro. Don Adalberto V.Caldelari. Viedma. Río Negro. Por la presente el CLUB NAUTICO RIO COLORADO quiere hacer llegar por su digno intermedio al Cuerpo de legisladores de la provincia de Río Negro, su profundo agradecimiento por los trofeos enviados para la disputa de la REGATA 84° ANIVERSARIO DE RIO COLORADO y que fuera realizada con singular éxito el pasado 13 de abril.

Tuvimos también la especial deferencia de que el legislador Jorge Cejas -portador de los trofeos- estuviera presente en una de nuestras reuniones, pudiendo comprobar el alto grado de entusiasmo reinante para poder llevar a cabo la labor en que estamos empeñados.

No puede ser menos significativo el hecho de que esa Legislatura proponga el otorgamiento en forma anual de este premio -cosa que nos llena de orgullo- dado que así integraremos el olvidado río Colorado a la integración de nuestra provincia.

Saludamos cordialmente.

Elio Córdoba, secretario; Néstor González Crespo, comodoro.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Unión Obrera de la Construcción, Seccionales Viedma y San Antonio Oeste, consideraciones sobre la desocupación en ese gremio.

-Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Solicito que se le dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 6 de junio de 1985. Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Contador Adalberto Caldelari. Su despacho. De nuestra consideración: Nos dirigimos al señor presidente de esa Honorable Legislatura y por ende a los representantes del pueblo rionegrino con el objeto de plantearles la afligente y dramática situación por la que atraviesan los trabajadores de nuestro gremio.

Desde los mismos inicios del año 1984, esta Seccional ha venido exteriorizando su preocupación por el desarrollo del mercado del trabajo de los obreros de la construcción en la provincia de Río Negro.

Advertíamos entonces que era necesario mantener un nivel de inversiones públicas estables como única forma de impedir un paulatino incremento en la desocupación. Lamentablemente nuestras voces no tuvieron la recepción que esperábamos del flamante gobierno constitucional.

Entre las numerosas denuncias, publicaciones y peticiones realizadas desde entonces, pueden extraerse las siguientes:

Por nota de fecha 6 de febrero de 1984 imponíamos al señor gobernador de la provincia, al señor ministro de Obras Públicas y al señor secretario de Trabajo, de la necesidad de dar comienzo en Viedma, a obras públicas que permitieran absorber a los cientos cincuenta trabajadores que la Empresa Drina despediría por finalización de obra. Esta inquietud fue respaldada por nota del 7-3-84 suscripta por un grupo de trabajadores desocupados, dirigida al señor gobernador en la que soli-

citaban se arbitraran los medios para que pudiesen acceder a un salario. En respuesta a ello se nos promete la inmediata iniciación de obras y medidas de acción directa para asistir a los desocupados. Finalmente, dicha acción se limitó al relevamiento de nuestros hogares previo a la entrega de una humillante limosna; una bolsa conteniendo algunos productos alimenticios.

En junio de 1984 advierte que las obras prometidas no tenían viso de iniciación alguna a la par que denunciábamos una desocupación del 60% de la mano de obra estable lo cual implicaba más de 600 compañeros sin trabajo.

Hubo en este caso una tibia respuesta oficial a través del inicio de algunas obras que atenuó sólo parcialmente los efectos de la desocupación existente.

Luego en septiembre del mismo año denunciábamos que si no se tomaban medidas precautorias sobre todo en cuanto al inicio de obras, el 1° trimestre de 1985 nos encontraría con una gran cantidad de compañeros en la calle por cuanto las obras existentes finalizarían o entrarían en su etapa de terminación.

Ante la definición de la tendencia que anunciábamos y ya en febrero del corriente año reiterábamos la urgente necesidad de encarar las obras proyectadas en razón de que a muy corto plazo unos 300 compañeros se agregaría a los ya desocupados.

Como respuesta a ello, sólo asistimos a bombardeos publicitarios del gobierno provincial y del I.P.P.V. que se iniciarían más de 8000 viviendas en la provincia y fue el propio gobernador de la provincia quien nos advirtió "Será necesario contratar obreros de otras provincias dado que no habrá mano de obra suficiente para tantas viviendas que se van a ejecutar".

Lo cierto, señor presidente, señores legisladores, es que hoy quedan trabajando no más de 280 obreros de la construcción, si tenemos en cuenta que al 31 de diciembre de 1983, este gremio contaba con 1400 afiliados en actividad, es fácil concluir que el porcentaje de desocupación ha alcanzado el 80%, lo cual nos exige de mayores comentarios.

Esta lenta pero firme agonía, no se ha detenido en lo expuesto. En el día de la fecha la empresa Drina S.A. ha suspendido 100 obreros de la obra 588 viviendas por el término de 30 días con perspectivas de prórroga, ello por causa de los incumplimientos de pago del I.P.P.V.

Esto se contrapone con los anuncios del señor gobernador (Río Negro del 16-5-85, página 5) en la cual aseguraba puntualidad en los cumplimientos de pagos a las empresas que están trabajando.

La situación actual puede resumirse en que además de la constante desocupación que lentamente se ha venido generando, hoy se ve agudizado por la crisis provocada debido a los 450 compañeros despedidos en los últimos 35 días.

Lo expuesto nos lleva a solicitar la urgente intervención del Poder Legislativo a través de la adopción de medidas concretas e inmediatas, que den solución a la desesperante situación que viven los trabajadores de la construcción ante el hambre y la desprotección que soportan por este estado de injusticia social.

Sin más saludamos al señor presidente y señores legisladores con atenta consideración.

Mario Acosta, secretario finanzas  
seccional Viedma; Carlos Iribarne  
secretario gremial a cargo delegación  
San Antonio Oeste; Raúl Martínez,  
secretario general seccional Viedma.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Le cedo la palabra al señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Gracias, señor diputado. Es para solicitar que el expediente al que se termina de dar lectura pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ya pasó a la Comisión de Asuntos Sociales, señor diputado, lo que ocurre es que en la lista de asuntos entrados que obra en poder de los señores legisladores no estaba incluido, pero se pasó a dicha comisión a último momento.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente, señores legisladores: Si bien este informe es bastante claro y amplio como para entender la realidad que vive la industria de la construcción y especialmente los trabajadores que viven esta situación que se viene planteando desde hace ya un largo tiempo y que es grave, crítica y dramática.

Nuestra bancada por parte de tres legisladores va a hacer también en el día de hoy, en el punto correspondiente, un pedido de informes al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, justamente por los fundamentos de esta presentación por parte de la Unión Obreros de la Construcción. Es oportuno aclarar que esto sería pura y exclusivamente para la ciudad de Viedma y su jurisdicción, no incluyéndose aquí al resto de la provincia, cuya situación es más grave; y es oportuno también ser reiterativo en el cumplimiento de nuestra Constitución, en su artículo 25 que dice: "La provincia promoverá un régimen de seguridad social integral, que comprenda a toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación, nacimiento, enfermedad, desamparo, invalidez, vejez o muerte; fomentará las instituciones de solidaridad social, los establecimientos de ahorro y las cooperativas; protegerá esencialmente a la familia y se obliga, de acuerdo con sus recursos, a promover la construcción de viviendas mínimas e higiénicas indispensables para su existencia digna".

Realmente con la realidad que vive el trabajador de nuestra ciudad y zona de influencia no se da cumplimiento a este artículo de la Constitución provincial.

Nosotros no queremos ser reiterativos, pero en el problema y la discusión sobre el funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y fundamentalmente, cuando sale este tipo de planteos, o sea cuando se plantea la realidad que se vive en la provincia, salen anuncios espectaculares con los cuales crean un falso optimismo.

Voy a reiterar nuevamente -aunque esto ya se dijo en esta Cámara- que los únicos planes de viviendas que se encuentran en funcionamiento en la provincia son los mismos planes de viviendas que se venían construyendo del anterior gobierno. Hoy hablando con gente de U.P.C.N. observábamos que nada se ha cambiado en nuestros planes de viviendas, que insisto son los mismos, algunos de ellos ya proyectados, licitados y adjudicados por el gobierno anterior justicialista que después en la intervención institucional del 76, hizo que continuara el gobierno de la dictadura.

Hasta aquí, de las nuevas promesas, lo único que ha cambiado, señor presidente y señores legisladores, como observábamos hoy a la mañana, han sido los car-

teles de los planes de viviendas de la dictadura que antes algunos de ellos tenían otra denominación y ese cartel se ha cambiado nada más que por uno que dice "plan democracia". La situación es seria, es dramática para muchos trabajadores con gran carga de familia y a ésto hay que darle algún tipo de solución.

Nosotros venimos haciendo un planteo maduro, venimos tratando de calmar los ánimos, pero creo que la función de la dirigencia gremial ha llegado a un nivel tal que ha evitado una serie de actitudes tal vez intimidatorias, las que no han querido todavía realizar. Yo creo que no queda ya más una cuota de paciencia para poder soportar esta situación que es dramática.

Por lo tanto, más que un pedido de informes, se está elaborando en estos momentos un proyecto -y descartamos desde ya la aceptación del mismo- para crear una comisión para ver si entre todos, con los dirigentes gremiales, con los peronistas, con los radicales y con quien quiera colaborar en este tipo de solución, podamos encontrar una solución de fondo, más allá que salir hoy a ganar la calle o haber otro tipo de planteos, ya que nosotros a este tipo de sistema de vida lo queremos preservar; pero también dejo aclarado -reitero- que ya no queda ni una cuota de paciencia sobre el tema. Nada más, por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

#### IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

QUE adhiere y ofrece su total beneplácito por la presentación del proyecto de ley de los señores senadores nacionales Sánchez y Menem estableciendo el Estatuto del Obrero Minero.

QUE por ello considera de estricta justicia la sanción del referido proyecto por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, toda vez que el mismo viene a cubrir con sus alcances determinadas carencias que en el orden laboral han afectado al esforzado trabajador minero, incorporando en beneficio de éste y su familia sensibles normas de gran contenido social.

QUE a los efectos precitados enviará copia de la presente Declaración a los señores presidentes de los distintos bloques partidarios de ambas Cámaras Legislativas, a los señores presidentes de las Comisiones de Trabajo, Previsión Social y de Minería, y Asuntos Constitucionales y Legislación General. Asimismo esta Legislatura rionegrina verá con agrado las gestiones que realicen los señores senadores nacionales de Río Negro para la aprobación del proyecto de referencia.

#### FUNDAMENTOS

La complejidad de las leyes del trabajo que normatizan el amplio espectro de las relaciones obrero-patronales, reglas de trabajo, remuneraciones y condiciones generales de las distintas actividades, se sustraen y sintetizan en el contenido social que las sociedades justas establecen para calificar al trabajo como una actividad social.

En el tema que propiciamos, esa definición ocupa sin duda alguna una totalidad comprensible, sensible y tangible. Esta Legislatura puede testimoniarlo así por haber sido marco constitucional de innumerables debates en los cuales la actividad minera que se desarrolla en el ámbito provincial, conmovió a los señores representantes del pueblo rionegrino, por las injusticias, marginamiento social y

zozobras padecidas por nuestros trabajadores mineros y sus familias.

Decimos tangible y comprensible, porque nos es dable ver y comprobar con el solo hecho de ir a un establecimiento minero de los tantos que hay en la provincia, con sólo reever y frecuentar los frondosos archivos del organismo nacional y provincial del Trabajo, las deficiencias que existen en el rubro minero en cuanto a determinadas falencias que hacen a la estabilidad, a la jornada de labor y a la seguridad e higiene de los trabajadores.

El proyecto de ley que se encuentra en tratamiento de las Comisiones del Honorable Senado de la Nación llena con amplitud las falencias señaladas, incorporando conquistas de altísimo valor social que tienden a la dignificación del trabajador minero y a la actividad en sí.

La provincia de Río Negro que guarda con esperanza la explotación racional de sus importantes recursos mineros para incorporarlos al desarrollo potencial que nos llevará al progreso, debe prever la misma relación de causa y efecto para ubicar a aquel que transforma la riqueza sepultada y escondida en un bien social, preservando al decir del General Juan Domingo Perón: "...el esfuerzo del hombre en un marco de dignidad cimentada en la evolución de la sociedad que él integra y define con su labor".

Por lo expresado solicitamos a nuestros pares el apoyo y el voto afirmativo para la sanción de la presente iniciativa.

Morales, de la Canal, Lastra, le  
gisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legis  
lación General.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ingeniero Huergo, por un monto de pesos argentinos TRES MILLONES (\$a. 3.000.000) el que será destinado a la compra de una autobomba para el cumplimiento de sus fines específicos.

ARTICULO 2º.- El monto del referido subsidio, será aplicado a rentas generales de la provincia, en el presupuesto 1985.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Es innegable, y así lo ha reconocido esta Cámara en su labor legislativa, el servicio que los bomberos cumplen a la comunidad, máxime si tenemos en cuenta el sacrificio, valor y entrega a la comunidad que demuestran en su accionar los que cumplen la función voluntariamente. Esta importante labor se ve muchas veces entorpecida por la falta de elementos con que hacer frente al peligro, y es allí donde el Estado debe prestar su cuota de colaboración hacia tan importantes instituciones.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Ingeniero Huergo necesita en FORMA URGENTE una autobomba, a los fines de un mejor cumplimiento de sus tareas, y para disminuir también los riesgos personales en los combates contra los siniestros. Por ello consideramos que debe sancionarse en forma URGENTE esta ley, para realizar un anhelo del pueblo de Huergo, y cumplir fielmente el mandato para el cual se nos ha elegido: desde nuestras bancas cuidar los intereses de la comunidad:

su bienestar, su prosperidad, su seguridad, etcétera. Por lo tanto exhortamos a la votación del presente proyecto de ley.

Morales, Lastra, de la Canal, legisladores.

-Presupuesto y Hacienda.

c)

Viedma, 23 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a usted a efectos de remitir proyecto de ley por el cual se propicia la exención del Impuesto de Sellos a los contratos de compraventa, permuta o locación de cosas, obras o servicios que formalicen operaciones de exportación, con importadores co-contratantes domiciliados en el exterior, así como las cesiones que de dichos contratos realicen los exportadores entre sí.

Esta iniciativa tiene origen en el decreto 178/85 del Superior Gobierno de la Nación, norma por la cual se han establecido tales franquicias, las que son aplicables a las operaciones realizadas dentro de la Capital Federal y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por su parte, el mencionado decreto en su artículo 2º, invita a las provincias dictar normas que prevean exenciones de igual naturaleza.

Entendiendo que debe procurarse por todos los medios la promoción de las exportaciones en todo el ámbito del país, a través de medidas que además de facilitar el comercio exterior sean efectivas en su concreción, es que se hace necesario la sanción de la norma remitida.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Exímese del Impuesto de Sellos a los contratos de compraventa, permuta o locación de cosas, obras o servicios que formalicen operaciones de exportación, con importadores co-contratantes domiciliados en el exterior, así como las cesiones que de dichos contratos realicen los exportadores entre sí.

ARTICULO 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oswaldo Alvarez Guerrero, gobernador, Edgar Rubén Massaccesi, ministro de Hacienda.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a los Poderes Ejecutivo, Nacional y Provincial, para que a través de los organismos competentes, se dispongan las reglamentaciones necesarias para la utilización del Puerto de San Antonio Este, durante todo el año.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Es necesario que los rionegrinos, gobernantes y gobernados adquiramos en forma definitiva la importancia que para nuestra economía y desarrollo provincial reviste el funcionamiento permanente del puerto de San Antonio Este durante todo el año, ya que dada su condición de puerto de aguas profundas no necesita tareas de dragado ni de reacondicionamiento para funcionar durante todo el año.

Esta factibilidad técnica, que permite que operen en él embarcaciones de porte considerable, constituye una ventaja prácticamente inigualable en toda la Patagonia, lo que debe motivar a que los organismos del Estado provincial, realicen una política agresiva para ordenar las exportaciones a través de dicho puerto y generar que las importaciones también tengan a través de él una vía normal de ingreso al país.

Esta es una cuestión que tanto los organismos nacionales y provinciales deben adoptar como conciencia política desarrollar para San Antonio Este, el vértice obligado por donde deben egresar nuestras exportaciones e ingresar nuestras importaciones, desarrollando de esta forma un logro real para nuestra postergada Patagonia.

Finalmente para San Antonio Oeste, representa la estación marítima, no sólo la esperanza del progreso material para sus hijos, sino en este momento trascendente por el cual atraviesa el país: pan y trabajo para sus hijos; por eso nuestro bloque compromete todos sus esfuerzos para lograr que nuestro puerto opere durante los 12 meses del año.

Lastra, Morales, de la Canal, legisladores.

-Asuntos Económicos.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Organismo correspondiente se ponga en práctica un plan de forestación en el perímetro que comprende el autódromo "General Enrique Mosconi", de la ciudad de Allen.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Río Negro cuenta con una de las pistas de automovilismo más completas del país, a la cual confluyen en cuanto evento se realiza, los amantes del deporte tuerca de todas las latitudes de nuestra República.

Nos estamos refiriendo al autódromo "General Enrique Mosconi", ubicado en la localidad de Allen.

A la perfección técnica del trazado de su pista, se opone el panorama desolado y árido por falta de una vegetación adecuada y acorde con un teatro deportivo de esta naturaleza.

Nuestra provincia cuenta con los elementos, medios técnicos y profesionales necesarios para contribuir a subsanar este tipo de deficiencia que tantos inconvenientes causan a los concurrentes a las justas deportivas; dificultades que se ven agravadas en la temporada veraniega debido a los vientos y excesivos calores imperantes en la zona.

Fabiani, de la Canal, Gómez, le-  
gisladores.  
-Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Pavimentar simultáneamente, en el momento de construirse la ruta que va desde Casa de Piedra hasta General Roca, el tramo que desde la ciudad de Allen, tomando como referencia la traza originalmente proyectada, empalma con la ruta antedicha.

ARTICULO 2º.- Incluir en el presupuesto para el año 1985, dentro del plan de obras públicas de Vialidad Provincial, las partidas necesarias para la realización de la obra aprobada por el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El proyecto original era comenzar la construcción de esta ruta en el dique Casa de Piedra, para empalmar en el Alto Valle con la ruta 22, a la altura de la ciudad de Allen, según consta en los archivos de Vialidad Provincial.

Al cambiar su traza para realizar esta ruta Casa de Piedra-puente Roca, queda Allen marginada de una importante vía de comunicación tan necesaria e imprescindible para su desarrollo. La comunidad allense a pesar de verse perjudicada reconoce la lógica existente en la rectificación del proyecto, pero también entiende que no existe imposibilidad de ejecutar un desvío pavimentado, continuando la traza original desde el punto de bifurcación con el nuevo proyecto hasta la localidad de Allen.

Fabiani, de la Canal, Gómez, le-  
gisladores.  
-Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La provincia de Río Negro se adhiere en toda su extensión para ser aplicado exclusivamente a los docentes que prestan servicios en las escuelas técnicas y agrotécnicas, al decreto nacional número 2581/84.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo instrumentará la reglamentación que demande la presente ley, dentro de los 30 días de sancionada.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Las escuelas técnicas provinciales, han sido creadas sin que el Estatuto del Docente Provincial -de anterior factura- prevea las particularidades que presenta el personal docente que presta servicios en ellas, lo que motivó que el suscripto presentara por ante esta Legislatura el proyecto 889/84, que llena el citado vacío legal.

Junto a ello y ante la normalización de los cargos docentes provinciales

y ante la desigualdad que éstos se encuentran y la eventual injusticia que podría cometerse en dicha normalización, es que esta Legislatura sancionó la resolución número 19/84.

Para solucionar definitivamente los problemas que han surgido, es que ante la notoria desigualdad que se pueden encontrar los docentes que prestan servicios en escuelas técnicas provinciales, con referencia a los que los prestan en establecimientos nacionales, es que propiciamos ante idénticas situaciones la adhesión lisa y llana de la provincia al decreto dictado por el presidente Alfonsín, que lleva el número 2581/84.

Fabiani, de la Canal, Gómez, legisladores.

-Instrucción Pública,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial disponga que no se efectúe descuento de la jornada laboral, ni se adopte ninguna medida disciplinaria al personal de la Administración Pública Provincial que se hubiere adherido al paro de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo y cumplido por los gremios confederados el próximo pasado día 23 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la gestión pertinente a los efectos que lo enunciado por el artículo 1º se efectúe también en los organismos descentralizados y autárquicos dependientes del Estado provincial.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Superior Tribunal de Justicia adopte las mismas medidas precitadas en el artículo 1º de la presente resolución legislativa.

ARTICULO 4º.- Notificar de la presente resolución a los titulares de los organismos públicos comprendidos en la presente resolución.

ARTICULO 5º.- De forma.

Gómez, Ichazo, Barriga de Franz,  
Fabiani, legisladores.

FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia a través del presente proyecto tiende a asegurar que el derecho de huelga previsto por el artículo 14 bis de la Constitución nacional y convalidado por nuestro país ante la Organización Internacional del Trabajo y foros internacionales del Derecho, pueda ser ejercido sin retaceos por los trabajadores sin que pese sobre ellos y sobre el derecho natural de realizarlo con absoluta libertad, medida alguna que signifique coerción, represalia o injuria laboral.

Nuestro país vivió los acontecimientos previos al paro de actividades efectuado por la C.G.T. en todo el país, en medio de un clima de tensiones sociales y veladas amenazas de descuentos salariales como así también promesas de sanciones disciplinarias a todos los agentes públicos que acataran la decisión sindical.

Nuestra provincia no fue ajena a esa predisposición por parte de las autoridades de los organismos públicos. Todo ello resultó desvirtuante de lo prescripto en la Constitución nacional y los compromisos suscriptos por nuestra Nación con respecto al derecho de huelga.

El Movimiento Obrero Argentino que sufrió de la mano militar los agravios más repudiables que significaron la pérdida de incuestionables conquistas laborales, el menoscabo y desconocimiento del derecho del trabajo, y padeció persecuciones y permanentes acciones intimidatorias, supo dar ejemplo con su heroica resistencia y lucha contra la dictadura de que el mismo está fundamentado para vivir dentro de la ley y las instituciones. Por ello los trabajadores prepararon el camino del retorno a la plena libertad y a la vigencia del orden y la ley que aseguraran en su cumplimiento la concreción de lo que el Movimiento Obrero demanda: PAZ, PAN Y TRABAJO.

Con esas atribuciones y esos fundamentos los trabajadores cumplieron el paro del día 23.

No es posible, entonces, que el Estado a través de sus organismos administradores adopte para con sus agentes una actitud de estado patronal. No es posible, entonces, que desde los organismos del Estado se propicien medidas de represalia por haberse ejercido un derecho inalienable, legítimo y necesario.

Vastos sectores de la comunidad nacional que no son obreros ni empleados, sino industriales, comerciantes y agroproductores coincidieron con el reclamo de la C.G.T.. Hubo en él una actitud nacional; grandes expositores del pensamiento nacional, artistas, políticos, empresarios y profesionales expresaron sin reservas su agrado por la realización de la movilización antes citada. El propio presidente de la Nación así lo consignó en declaraciones a la prensa.

No empalidezcamos entonces el buen tino de esas expresiones que más allá de las naturales polémicas o disensiones, tienden a preservar el clima de cordialidad y respeto que debe unir a los argentinos.

Hemos luchado para vivir dentro del derecho. No sustraigamos sus efectos a los fines partidarios o electoralistas. Es muy largo, pausado y conflictivo el camino que tenemos que recorrer todos los argentinos. Por todo lo expresado se hace necesario que el gobierno provincial adopte las medidas que se propician, de allí la necesidad de la presente resolución que encarecemos sea sancionada por el Cuerpo legislativo a que pertenecemos por mandato de un pueblo que necesita creer en la JUSTICIA.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto h).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.  
Continúa la lectura de los asuntos entrados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Realizar a través de la Dirección de Energía Provincial, el proyecto y ejecución de la obra provisión de energía eléctrica al aero club de la ciudad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- A tal fin institúyese en el presupuesto del corriente año la correspondiente partida para la ejecución de la obra dispuesta en el artículo primero de esta ley.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El aero club de la ciudad de Cinco Saltos es una institución de más de tres décadas de existencia, que ha prestado y continúa prestando invalorables servicios a la navegación aérea del país y de la Patagonia fundamentalmente.

La actual falta de energía eléctrica de su pista de aterrizaje, pese a encontrarse el mismo a escasos 1800 metros del transformador que está en condiciones de posibilitar dicha provisión, hace que la obra proyectada a más de estar técnica y económicamente justificada, su realización es posible.

La existencia de energía eléctrica en el aero club, va a posibilitar la balización de la pista y las necesarias mejoras que el paso del tiempo demanda para la misma, la cual naturalmente es una de las mejores dotadas del Alto Valle.

La estación aérea en condiciones adecuadas va a redundar en beneficio directo de toda la región y en todos sus aspectos, ya que las tareas de instrucción que se vienen realizando para futuros pilotos será incrementada, como también servirá de apoyo turístico a una de las zonas veraniegas de mayor futuro de nuestra provincia, como es la península Ruca-Có.

Scatena, González, Ichazo, legisladores.

-Presupuesto y Hacienda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de San Antonio Oeste, de pesos argentinos doscientos ocho millones (\$a. 208.000.000) a los fines de imputarse al pago de las deudas que la misma mantiene por los juicios con Valle Vial; Ferrocarriles Argentinos, y los honorarios y costas debidas.

ARTICULO 2º.- Dicha suma será reajustada conforme al monto actualizado de la deuda, al momento de la entrega del subsidio y pago inmediato de la misma.

ARTICULO 3º.- El importe del subsidio se imputará a Rentas Generales de la provincia.

ARTICULO 4º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de San Antonio Oeste ha heredado una deuda que al día

30 de abril de 1985 oscilaba en la suma de pesos argentinos doscientos ocho millones (\$a. 208.000.000). Dicha suma surge de varios juicios (Valle Vial c/Municipalidad de S.A.O. - Municipalidad S.A.O. c/Valle vial y Ferrocarriles Argentinos c/Municipalidad de S.A.O.) que afrontó la Municipalidad, ya sea como actora o como demandada.

El monto referido surge de sentencias judiciales firmes, no existiendo ya ninguna defensa que interponer a los fines de evitar el pago. La importancia de la deuda, con los consecuentes embargos y ejecuciones, hace que la comuna se vea trabada totalmente en su desarrollo y vaya perdiendo gradualmente los bienes privados y de uso privado que posee, amén de tener embargada la coparticipación. Sabido es que no podrá nunca por entradas propias, pagar dicha deuda, manteniendo siempre su condición de deudora y perdiendo gradualmente todo bien que pueda adquirir.

Esta situación, totalmente anormal, heredada del gobierno de facto, debe ser solucionada, para que el gobierno municipal de S.A.O. pueda cumplir con la obra de gobierno emprendida, ya que esta deuda que está desangrando su patrimonio, impide su crecimiento y recuperación de todo lo que ha perdido. También es necesario resaltar la importancia del crecimiento de S.A.O., a los fines de poder brindar una infraestructura adecuada para el funcionamiento del puerto de San Antonio Este, ya que no sólo con las instalaciones portuarias podrá desarrollar su máxima capacidad.

Consideramos importante también investigar el endeudamiento de la comuna, sus causas, quiénes son los responsables, etcétera. Pero esta deuda, por sentencia judicial firme, debe cubrirse para que este querido pueblo no siga pagando directa o indirectamente las nefastas consecuencias del gobierno que nos precedió.

Por ello, consideramos de importancia aprobar este proyecto de ley, que nace como una firme y responsable inquietud de los concejales justicialistas de la comuna, para el bien de S.A.O., de su desarrollo portuario y en definitiva, para el bien de la provincia toda.

Fabiani, Morales, Lastra, de la Canal, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto j).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones que considere procedentes a efectos de que el nuevo itinerario de vuelos de la empresa estatal Aerolíneas Argentinas, no afecte el normal servicio de usuarios del Alto Valle, a través del aeropuerto de la ciudad de General Roca.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos serán dados "in voce" en el recinto legislativo.

Lastra, Fabiani, Palmieri, legisladores.

-Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

1)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que provea en la forma inmediata posible de un inmueble adecuado, muebles y útiles de oficina que permita el adecuado desenvolvimiento de la Delegación Cipolletti de la Secretaría de Trabajo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Scatena, González, Morales, legisladores.

FUNDAMENTOS

Los mismos serán expuestos en el recinto.

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura. -

-Se lee. (Ver proyecto 1).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

11)

Al señor  
presidente de la Legislatura provincial  
contador Adalberto Caldeleri

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir para consideración de ese Cuerpo un proyecto de ley por el cual se pretende la desafectación de un inmueble de su condición del dominio público ubicado en el ejido municipal de El Bolsón.

Al respecto, el Concejo Municipal local ha dictado la ordenanza número 6/85 mediante la cual, en el marco de las atribuciones que le son propias por imperio de la Ley Orgánica de Municipios (916), solicita al gobierno provincial se proceda a materializar tal desafectación, de modo de permitir la transferencia de la tierra a favor de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, cuyo edifi-

cio se halla enclavado en el lugar aludido.

Este Poder Ejecutivo entiende que con el dictado de la ley que en proyecto se remite, se normalizará la situación fáctica sin causar perjuicio alguno, beneficiando a una Institución de bien público.

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, la parcela de terreno ubicada en la localidad de El Bolsón, que según plano 420 83 de mensura particular de deslinde y amojonamiento, se designa como Parcela 4B de la Manzana 175 y que con una superficie de 685,82 m<sup>2</sup>., posee las siguientes medidas y linderos: PARCELA 4B, partiendo del vértice N.O. con rumbo E. se miden 30,40m por donde linda con parte parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda de 212° 57' 44" se mide curva circular de 8,87 m., por donde linda con parte de parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda 32° 57' 44" y rumbo S.O. se miden 26,63 m por donde linda con Avenida San Martín. De allí con ángulo interno de 142° 58' 22" se mide ochava de 6.39m. De allí con ángulo interno de 142° 58' 22" y rumbo O.N.O., se miden 24., por donde linda calle General Roca en medio con parte Manzana 183. De allí con ángulo interno de 90° y rumbo N.N.E., se miden 19,64m por donde linda con parcela 4C hasta llegar al punto de partida donde el ángulo interno formado es 98° 07' 48". NOMENCLATURA CATASTRAL: 20-1-G-175 4B.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oswaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es a efectos de que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que instruya a la Policía de la Provincia de Río Negro para que con la acción más eficaz de sus cuadros especializados proceda a la investigación inmediata de los hechos intimidatorios que afectan a directivos de la Asociación Obrera Minera Argentina (A.O.M.A.), Seccional Sierra Grande y que son de dominio público, informando a esta Legislatura de las conclusiones a que se arribe.

ARTICULO 2º.- Dar instrucciones a los integrantes de la Comisión Investigadora sobre violación de los derechos humanos en la actividad Minera de Río Negro, creada por esta Legislatura, para que se aboque a la investigación pertinente y posteriormente informe al Cuerpo Legislativo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Los fundamentos serán expuestos IN VOCE en el recinto legislativo.

Palmieri, de la Canal, Lastra, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que por medio de sus organismos competentes, proceda a implementar el Plan de Alfabetización provincial con los agremiados a la U.N.T.E.R., de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 2º.- A los efectos del artículo 1º se solicita que el Poder Ejecutivo provincial determine la forma más eficaz para la que U.N.T.E.R. designe a los alfabetizadores.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Habiendo tomado conocimiento que el gobierno provincial en forma inminente implementará el Plan de Alfabetización provincial, sin haber dado a conocer los alcances y contenidos del mismo, ante el hecho consumado, los justicialistas, en resguardo de la jerarquía docente, asegurar los objetivos con personal idóneo y preservar la coherencia en esta área, es que presentamos el presente proyecto de resolución en tal sentido.

Es impensable que el desarrollo de un plan de alfabetización no prevea contar con el personal jerarquizado por su función y consecuentemente más idóneo, cuales son los agentes docentes de nuestra provincia agremiados a la U.N.T.E.R.

Por su parte, no puede obviarse lo que la realidad nos dicta en materia de salarios, pues las horas pagas por el trabajo de alfabetización, paliarían en parte, el decaído salario de los docentes rionegrinos.

Lastra, Palmieri, legisladores.

-Instrucción Pública.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

ARTICULO 1º.- Su profundo desagrado con las declaraciones del señor presidente de la Nación, en la ciudad de Trelew, vertidas por el alto mandatario de la República durante el transcurso de un acto realizado en dicha ciudad, donde calificó como "mantequitas" y "llorones" a honestos ciudadanos por el solo hecho de haber expresado su opinión respecto de las medidas de ajuste económico dispuestas por el gobierno nacional.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Como no escapará a un análisis político, las declaraciones del señor

presidente que "electrizaron al país desde Trelew", no están destinadas solamente a los dirigentes gremiales que dispusieron el paro y concentración pública en la Plaza de Mayo para el día 23 de mayo, sino también "a sus propios correligionarios que no atinaron a apoyar de la manera esperada las graves decisiones adoptadas en materia financiera" días atrás.

Decía ese mismo analista que "el gobierno a su vez también se encuentra prisionero de las consecuencias políticas de las palabras de Alfonsín, ya que difícilmente pueda acusar de desestabilizadores a los que concurren el jueves a Plaza de Mayo si el paro es un éxito y allí se reúne una multitud similar a la que convocó allí mismo apenas un mes atrás".

El ministro del Interior, calificó los dichos del señor presidente como que han tenido "una referencia muy circunstancial para identificar un sistema de reclamos que no está encuadrado en los términos de la realidad argentina"; declaración ésta que también coopera para embretar a la irrealidad en la cual se mueve este gobierno.

Cuando Ubaldini dice que el gobierno o cambia la política socio-económica, o se va, no dice en realidad otra cosa que la que expresó el señor ministro de Economía Juan Sourrouille al asumir la cartera de economía: que la democracia no podrá subsistir si la inflación persiste.

Por eso, las palabras del ex candidato a presidente por el Justicialismo doctor Italo Luder, resaltan plenas de vigencia; es el mismo gobierno, el que ayer habló de "libanización" y hoy habló de "golpe", el que está creando las condiciones negativas, para que el país marche, y es precisamente la columna vertebral, el Movimiento Obrero Organizado, el que ha alzado su voz para decirle al gobierno, basta de coqueteos con el F.M.I.; basta de hambre, basta de desempleo, basta de miseria. Ha dicho Ubaldini "los trabajadores no queremos cajas de PAN, sino que queremos trabajo y nosotros nos ganaremos el pan", "...basta con una política que saquea los salarios...".

Fue en esta misma Legislatura, donde legisladores oficialistas dijeron en el proyecto 107/85, que el país clama por declaraciones responsables, donde se condenó a la bravuconería como método de acción política; qué dirán hoy cuando el mismo señor presidente de la Nación se expresa con una retórica que no condice con la investidura de su cargo, al responder a un líder obrero, utilizando vocablos reñidos con la ética y la mesura que debe guardar el máximo representante del pueblo, invalidando con sus palabras los principios democráticos de la libertad de expresión.

Por eso, desde la condena enérgica de Rogelio Frigerio, a la actitud pre sidencial, calificando los dichos de Alfonsín como propios de "una actitud despótica y carente de sentido autocrítico", recalando una vez más que Alfonsín, "ha condenado nuevamente el derecho al disenso como si fuera un crimen"; como aquella otra que califica de inconcebible que desde "la primera magistratura se descienda al agravio personal sobre un representante del sector social más sumergido", y hasta aquella atinada observación de una diputada nacional que calificó los dichos como "increíbles" ya que "no se conciden con la convocatoria de unidad que el propio mandatario lanzó desde los balcones de la casa de gobierno y luego en su mensaje a la asamblea legislativa".

Por todo ello queremos coincidir con el anhelo general, expresado por el señor ministro del Interior, porque compartimos ampliamente sus conceptos "nosotros creemos que al país hay que calmarlo, hay que integrarlo, hay que buscar los acuerdos y entendimientos mayores, evitando los métodos y las actitudes que

desgarran, que enfrentan y separan".

Para todo ello, es necesario que el gobierno comprenda que el país necesita de una solución a los problemas más urgentes, para que comprenda el reclamo cegetista de paz, pan y trabajo, para que comprenda que el enemigo del gobierno no es la C.G.T., sino que son los personeros de esa dependencia, que embretada en el Fondo Monetario Internacional nos exige una deuda que no podemos pagar en las condiciones que demandan, y que bajo ningún concepto, ni este gobierno radical que ha elegido gobernar solo, ni ningún otro gobierno debe admitir que se deba pagar con el hambre y la postergación de los hombres que trabajan, llámense como se llamen y tengan el color político que tengan; los peronistas y muchos hombres del gobierno radical, concebimos solamente a la democracia con justicia social; sin justicia social habrá otra cosa, pero no democracia.

Lastra, Palmieri, Gómez, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto ñ).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Creo que ya este proyecto ha sido superado por los acontecimientos. En el día de ayer el señor presidente ha tenido una reunión con la C.G.T. y por lo tanto, nosotros no podemos ser más papistas que el Papa, si los propios interesados lo han dado por superado, yo creo que en aras de seguir adelante y en aras de mirar para adelante, debemos dar por terminada esta cuestión y que el proyecto, el propio legislador Gómez, creo que con su actitud honrada lo va a retirar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Coincidiendo totalmente con las palabras del señor diputado autor del proyecto, quiero decir que si tal como dicen los propios fundamentos del mismo, los legisladores firmantes expresan su acuerdo, su coincidencia con las palabras del señor ministro del Interior en el sentido de que al país hay que calmarlo, hay que integrarlo, hay que buscar los acuerdos y entendimientos mayores, creo realmente que es muy atinado lo que dijo el doctor Rébora, porque en el sentido de estos logros a los que dicen adherir los firmantes del proyecto y en el sentido también de aquello que ayer ha ocurrido, creo que verdaderamente lo que correspondería sería que este proyecto fuera retirado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Haciendo honor a los acontecimientos sucedidos ayer entre el señor presidente de la República, nuestro presidente, y nuestro dirigente máximo obrero y con el permiso de los compañeros que me acompañan en la firma de este proyecto, voy a pedir que el mismo sea enviado al archivo. (Aplausos en la bancada radical).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Adhiriéndome a las expresiones de los legisladores del oficialismo y habiendo apoyado desde ya la actitud asumida por el compañero legislador Roque Gómez, creo que esta actitud va a quedar sentada como precedente

de que aquí humildemente los legisladores rionegrinos, sin distinción de ideología política, están aportando actos de este tipo para comenzar a transitar estos difíciles momentos que vive el país; por eso también voy a hacer un pedido al bloque oficialista que ha hecho la presentación en la sesión anterior de un proyecto donde juzga duramente al compañero Saúl Ubaldini que también, para contribuir a ésto, proceda de la misma manera. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia va a someter a votación, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno, el pedido de pase al archivo del expediente 29/85, autor el señor legislador Roque Gómez y otros. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el expediente 29/85 pasa al archivo.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Hay otro pedido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente y señores legisladores: Aunque no soy la autora del proyecto, soy sí una de las legisladoras que lo firman y también en busca de unidad y en busca de solidaridad entre los argentinos que enfrentamos esta difícil situación, adhiero a lo expresado por el legislador Romero en el sentido de retirar el proyecto de declaración presentado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el legislador Romero y aceptada por la señora Soldavini de Ruberti.

#### 17 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Atento al respeto que debemos a los autores del proyecto, considero que en este momento no sería procedente votar la moción efectuada de buena fe por el legislador Romero; de manera que la moción se puede llevar a votación el día que en este recinto se trate el proyecto en cuestión o, voy a solicitar un cuarto intermedio para que se reúnan los autores del proyecto a fin de saber qué actitud se va a tomar al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señora diputada.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio, aclarando que la autora del proyecto número 107 es la señora diputada Silvia Laguardia de Luna.

-Eran las 18 y 30 horas.

#### 18 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Estaba en nuestro espíritu el hecho de solicitarle a la comisión que tiene en este momento el proyecto de referencia que directamente lo pasara al archivo dada la pérdida de actualidad, pero como se plan

teó la cuestión directamente en Cámara pienso que podemos acceder y pasarlo al archivo en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pase al archivo del expediente número 107, autora Laguardia de Luna, proyecto de declaración que expresa repudio hacia actitudes de dirigentes sindicales.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se pasa al archivo.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para que se reserve en secretaría el proyecto número 128 para mocionar oportunamente. Este proyecto ya fue leído y se encuentra al pie de la página anterior.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de reserva en secretaría del expediente número 128 de los señores diputados Palmieri y Lastra, proyecto de resolución que gestiona la implementación de un plan de alfabetización provincial con los agrimiados a la UNTER.

Queda reservado en secretaría.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

o)

Viedma, 5 de junio de 1985.

Al señor presidente de la  
Legislatura provincial de Río Negro  
contador don Adalberto Caldeleri  
SU DESPACHO

Señor presidente:

Los suscriptos en uso de las facultades previstas por el artículo 77 de nuestra Constitución provincial, solicitan a usted sirva elevar al señor secretario de Información Pública, don Jorge Armando Ocampos, el siguiente

#### PEDIDO DE INFORMES

- 1 - Si no considera el señor secretario de Información Pública de la provincia de Río Negro que la propaganda efectuada por el organismo a su cargo con referencia al paro de actividades suscripto por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y asociaciones profesionales de trabajadores del ámbito rionegrino, excede la competencia que el artículo 28 de la ley 1791 le otorga al organismo de su responsabilidad.
- 2 - En caso de que el señor secretario de Información Pública considere a derecho la competencia de su organismo para haber enjuiciado y calificado a dirigentes políticos y gremiales adheridos al paro del día 23 de mayo próximo pasado, tal cual se desprende del tenor objetivo y subjetivo de la propaganda realizada a través de los medios LU 92 TV Canal 10 de General Roca y radioemisoras privadas de la provincia de Río Negro, como así también en los Boletines Informativos números 151, 152 y 153 que el señor secretario publica como editor responsable, se servirá informar en qué artículo de la Constitución provincial, leyes o normas jurídicas se encuadra el derecho que pueda haber sustentado el señor secretario para asentar la opinión oficial a los efectos descalificantes del paro sindical precitado.

- 3 - El señor secretario deberá informar cuánto tiempo insumió la propaganda televisiva que se efectuó con el tenor de las citas a fragmentos de discursos pronunciados por el señor secretario general de la C.G.T., don Saúl Ubaldini, del señor diputado nacional ingeniero Alvaro Alsogaray y del señor presidente del partido Movimiento al Socialismo don Luis Zamora, y cuánto le significa al erario público provincial el gasto incurrido para la ejecución de dicha propaganda.
- 4 - El señor secretario deberá informar sobre si los gastos incurridos en el punto anterior son imputables a la partida presupuestaria que la ley de gastos y recursos le otorga al organismo a su cargo para su funcionamiento. En su defecto informará a qué partida presupuestaria imputa los gastos precitados.
- 5 - Asimismo se solicita al señor secretario informe sobre el monto de gastos que por la irradiación de la precitada propaganda se abonaron o se deberán abonar a las radioemisoras privadas de la provincia de Río Negro.
- 6 - Para que el señor secretario informe si el artículo titulado QUIENES LLAMAN AL PARO editado en el Boletín Informativo número 151/2 del 23 de mayo de 1985 y el artículo titulado GOBIERNO Y OPOSICION editado en el Boletín Informativo número 153/2 editado el 28 de mayo de 1985, responden a órdenes o lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo provincial, o son producto de sus propias conclusiones y si atento al tenor de los mismos y los conceptos expresados, el señor secretario tiene cabal conocimiento de que todos los habitantes de Río Negro que tributan en forma directa o indirecta y conforman al erario público provincial que pagan, sin discriminación de ideología política, al funcionario, merecen ser juzgados por éste.

Saludamos al señor presidente muy atentamente.

Enrique Palmieri, legislador.

-Se gira al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari). - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que por tratarse de un pedido de informes, la lectura y el tratamiento del mismo debe ser encuadrado dentro del término establecido en el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno referido específicamente a pedido de informes.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

p)

#### FUNDAMENTOS

Es quizás desconocido para algunos integrantes de esta Honorable Legislatura la afligente situación económica por la que pasa el Municipio de San Antonio Oeste. No es comparable a ninguna otra en la provincia, ni conlleva especulación política de lograr beneficios locales a través de un aporte que desigale los trastornos económicos que sufren todos los Municipios provinciales.

Es necesario conocer detalladamente las injusticias, la prepotencia y la posible malversación de fondos que tuvieron para la aplicación de la presente deuda hecha por funcionarios del gobierno de facto.

Para tal fin, se desglosan los siguientes puntos: Los juicios que se originan en la obra de pavimentación de la ciudad, de acuerdo con el siguiente orden:

I - El 29 de mayo de 1974 se suscribe el contrato de la obra de pavimen-

tación urbana con la empresa constructora Valle Vial S.C.A.

Posteriormente el 15 de junio de 1975 se firma una renegociación de dicho contrato.

El Municipio alega en esta oportunidad, que la obra adolece de fallas de construcción, fundándose en un dictamen de una empresa consultora a la que recurrió.

II - En 1978, la obra es recepcionada "de hecho" por el Municipio ya que se habilitaron las calles para uso del público.

Cabe aclarar, que conforme al convenio suscripto entre el Municipio de San Antonio Oeste y la Dirección de Vialidad Provincial el 30 de octubre de 1984, se había establecido que sería la segunda, la encargada de realizar la inspección de obras, hecho que no se habría producido, apuntándose este hecho como primera irregularidad.

Según constancia el Municipio de San Antonio Oeste en 1977, al recibir la notificación de final de obra por la empresa (14/10/77) solicitó a Vialidad la correspondiente inspección. Este organismo provincial no habría contestado por lo que el Municipio recurrió ante el incumplimiento de Vialidad Provincial a una consultora privada de la ciudad de Bahía Blanca.

Dicha consultora hace una serie de objeciones al trabajo realizado por la empresa constructora, lo que determina que la Municipalidad no abone a la empresa el último porcentaje de certificados de obra.

III - De las constancias que se han encontrado, surge que el Municipio de San Antonio Oeste no habría cumplido tampoco con los recaudos legales establecidos en la ley de obras públicas, las del pliego de la licitación y las leyes provinciales en la materia.

Eso se desprende de un informe elaborado por Contraloría de la provincia, en el expediente número 12809-C-78, a cargo de los contadores fiscales Rubén L. Pasquini y Alberto Castaño.

La actuación de Contraloría concluye (criterio que luego comparte la Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos y Fiscalía de Estado) la necesidad de realizar la correspondiente investigación (juicio de responsabilidad previsto en la ley 170) para deslindar las responsabilidades que pudieran surgir en los hechos.

No obstante ello, se carece de constancias que tal juicio de responsabilidad se haya realizado.

Con fecha 6 de noviembre de 1978, el entonces ministro de Gobierno por nota 531, se dirige al contralmirante Bachman, gobernador, aconsejando en el caso del pavimento de San Antonio Oeste lo siguiente: "Considero improcedente que se arribe a un arreglo extrajudicial con la empresa constructora, estimando que deberían remitirse las actuaciones al señor intendente municipal para que inicie las acciones judiciales que correspondan".

Ese mismo día, 6 de noviembre de 1978, el gobernador Bachman remite el expediente (18809-C-79), donde consta el informe de Contraloría, a la Municipalidad a "fin de que proceda a iniciar las acciones tendientes a la adecuada protección de los intereses del Municipio".

El intendente municipal contrató los servicios profesionales del doctor Perrote, abogado de la ciudad de Viedma, desconociéndose el procedimiento realizado para la selección del mismo.

El mencionado profesional presenta una demanda contra la empresa constructora en el mes de febrero de 1979, que da lugar al juicio caratulado: "Municipi-

palidad de San Antonio Oeste c/JIMENEZ, Julio César y otros s/ordinario" (expediente número 10/79).

En el expediente antes mencionado, hubo sentencia en primera instancia rechazando la demanda del Municipio casi en su totalidad, confirmándose el fallo en segunda instancia y posteriormente por el Superior Tribunal en los recursos presentados.

En ese juicio, al 30 de setiembre de 1984, debía pagarse en concepto de honorarios a los profesionales que intervinieron las siguientes sumas, según información suministrada por la Asesoría Legal del Municipio:

Dr. Gaitán, apoderado de la empresa	8.970.000
Dr. Perrote, apoderado del Municipio	3.780.000
Cr. Lehner, perito en el juicio	1.100.000
Total	12.950.000

Respecto de este juicio el contador Omar Lehner, que actuó como perito contable, inició la ejecución de honorarios y ante la falta de pago por parte de la Municipalidad obtuvo fecha de subasta sobre uno de sus inmuebles para el día 24 de febrero habiéndose concretado la misma.

En 1981, la empresa inicia un juicio contra la Municipalidad (Constructora Valle Vial S.C.A. c/Municipalidad de San Antonio Oeste s/ordinario expediente número 641/81) por el cobro de pesos.

El reclamo era por la "suma de \$ 62.522.352 (ley 18.188) y/o más o menos lo que resulte de la prueba a rendir, con más la desvalorización monetaria que corresponde desde el 3 de enero de 1978, fecha desde la cual es debida con más intereses y costas". (Certificados de obras pendientes de cobro no pagados por el Municipio).

Como es lógico, ante la pérdida del juicio anterior el demandado se transforma en actor y reclama todos aquellos rubros que se le había negado con anterioridad.

En este segundo juicio, donde también el Municipio es vencido, le genera la obligación de pagar los siguientes importes:

- A la empresa Valle Vial	18.550.000
- Honorarios doctor Gaitán apoderado de la empresa	4.250.000
- Honorarios doctor Perrote apoderado del Municipio	1.600.000
- Honorarios contador Lehner, perito	930.000
Total	25.330.000

Como se expresó ut-supra, estos juicios implican que en la actualidad el Municipio vea gravemente trabado su accionar con motivo de los embargos de los ingresos de Coparticipación, Rentas Municipales y Bienes Privados.

A modo de ejemplo: al 31 de setiembre de 1984, el Municipio sufrió los siguientes embargos:

**EMBARGOS:** Correspondientes al juicio Municipalidad c/Valle Vial.

I) 20 % Coparticipación:

Marzo 1984	29.635,27
Abril 1984	57.052,70
Mayo 1984	69.516,12
Junio 1984	107.618,21
Julio 1984	123.754,70

Agosto 1984	146.015,57
Setiembre 1984	184.111,31
TOTAL	717.703,88

Actualización

1.121.345

## II) 20 % Cajas de Recaudación:

a) Día 2/10/84	57.097,68
b) Día 2/10/84	38.375,62
c) Día 3/10/84	67.563,09
d) Día 4/10/84	85.378,06
e) Día 5/10/84	75.893,77
TOTAL	324.308,22

20% 64.860

III) Embargo bienes: Restaurante Las Grutas, Restaurante Club Náutico, Mercado Municipal.

Merece asimismo destacarse un caso particular. El 16 de junio de 1978, en el expediente 431-3-78, el gobierno de la provincia otorgó un subsidio de \$ 35.000.000 (ley 18.188) por medio del decreto 578/78 con destino a atender gastos originados en la pavimentación de San Antonio Oeste.

El entonces intendente de San Antonio Oeste, señor Frey, lo recibe e ingresa en la Caja 110 del día 18 de julio de 1978 acreditado en la cuenta corriente 0-9-221, y es extraído mediante cheque 115852. Es probable que haya sido depositada esa suma a plazo fijo, suponemos a favor del Municipio.

El día 4 de octubre de 1978 ingresa a la cuenta 0-9-1, la suma de \$ 5.000.000 (ley 18.188) y el 20 de noviembre de 1978, los restantes \$ 30.000.000 (ley 18.188), suma total del subsidio. El destino dado a esos fondos que eran "para solventar gastos de la obra de pavimentación urbana", no habían sido afectados correctamente.

II - Juicio: Empresa Ferrocarriles Argentinos c/Municipalidad de San Antonio Oeste s/cobro ordinario de pesos "expediente 24/74.-----"

Este antiguo juicio (iniciado en 1974) se origina por el cobro del transporte de agua que efectuaba Ferrocarriles a la localidad de San Antonio.

Luego de un larguísimo juicio, se llegó a un acuerdo entre la empresa y la provincia de Río Negro, para poner fin a la litis. El mismo fue suscripto el 16 de marzo de 1983. Como resultado final queda un convenio entre el Municipio y la empresa, ventajoso si se quiere, pero la Municipalidad queda obligada al pago de importantes honorarios, de los abogados que actuaron. Así ya se han notificado los honorarios del doctor Néstor Torres que al 28-2-85 ascendían a la suma de \$ 9.580.681. Se encuentran en la etapa de apelación los honorarios del doctor Alfaro, también letrado del Municipio.

Señores legisladores: Estoy convencido que lo detallado precedentemente forma parte del argumento que tendría que ser la consecuencia segura de un apoyo irrestricto y total a este proyecto.

También esa Honorable Cámara notará que a diferencia de otros proyectos y entendiendo la situación real por la que pasa la provincia y la comuna, hace que por parte del Municipio de San Antonio Oeste ofrezca el máximo de los esfuerzos para devolver el capital solicitado demostrando que, aunque las responsabilidades civiles y autónomas de ese Municipio fueron obviadas en ese momento desea colaborar con su sacrificio para no impedir el desarrollo uniforme que toda la provincia requiere.

La circunstancia actual del embargo del 20 % de la coparticipación y del 20 % de la recaudación fiscal, hace que sea imprescindible la urgencia de soluciones para dar un respiro a esta angustiada localidad. Por tal motivo señores legisladores solicito su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adjudicase a la Municipalidad de San Antonio Oeste un préstamo consistente en la suma de \$a. 210.000.000 con destino a atender el capital, costos y costas de los juicios: "Ferrocarriles Argentinos con Municipalidad de San Antonio Oeste s/cobro de pesos"; "Municipalidad de San Antonio Oeste con Jiménez, Julio C. y otros s/ordinario"; "Constructora del Valle Vial S.C.A. c/Municipalidad de San Antonio Oeste s/ordinario".

ARTICULO 2º.- El préstamo será reajustado al momento en que haga efectivo el pago del mismo.

ARTICULO 3º.- El reintegro por parte de la prestataria se hará en 30 cuotas mensuales con más un interés mensual equivalente al fijado por el Poder Ejecutivo para el fondo compensador de coparticipaciones.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto general de gastos.

ARTICULO 5º.- De forma.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito que se dé lectura al proyecto de ley, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto p).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Es para hacer la fundamentación del proyecto, pero como ya hay otro proyecto presentado por el bloque justicialista y a pesar de que existe una gran diferencia entre uno y otro, y que los dos apuntan a un mismo fin que es solucionar un problema de San Antonio Oeste, quisiera si no hay oposición que se juntaran los dos proyectos y fueran tratados como uno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Por nuestra parte no tenemos ninguna objeción que formular a la propuesta hecha por el señor legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. REBORA - Señor presidente: Lo que no entendí del proyecto, es si se trata de un aporte del tesoro provincial o de un empréstito del tesoro provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una devolución.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - El proyecto presentado por mí es claro, ya que se trata de un aporte reintegrable, aunque creo que el proyecto de la bancada justicialista es un

aporte del tesoro o subsidio no reintegrable.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Nuestro proyecto trata de un subsidio, precisamente para solucionar toda esta terrible situación que está viviendo en este momento, no sólo la Municipalidad de San Antonio Oeste, sino sus contribuyentes que en forma directa o indirecta estarían pagando nuestros juicios que indiscutiblemente se han debido -de acuerdo al análisis que hemos realizado- a errores de las anteriores autoridades. Pero de cualquier manera, dentro de la vida institucional de los países y sobre todo en la República Argentina, las herencias que hemos recibido en éste o en otros períodos de gobierno de facto, no se trata de recibir las con beneficio de inventario, sino que lamentablemente tenemos que hacernos cargo de sus consecuencias. De allí la preocupación que ha tenido nuestro bloque -reitero- motivada por la tremenda inquietud de nuestros concejales, hecho que creo también de esta manera habrá motivado al señor legislador preopinante a presentar su proyecto. Como nuestro proyecto no persigue, bajo ningún aspecto, la búsqueda de rédito político, sino llegar a una solución que anhela la comunidad de San Antonio Oeste, es que estamos dispuestos a compartir con el señor diputado preopinante estos dos proyectos, porque, en última instancia, apuntan exclusivamente a buscar una solución a todo este problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Solicito que por secretaría se lean los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto p).

SR. CARASSALE - Señor presidente: Solicito que los fundamentos leídos sean incorporados en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para motionar oportunamente, dado el acuerdo que hemos logrado de que ambos proyectos sean tratados en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado. Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

q)

#### FUNDAMENTOS

La localidad de Mencu , por su ubicaci n geogr fica es la m s desamparada de servicios de comunicaci n.

Si consideramos que por su escaso movimiento debe despoj rsele ahora del servicio de correos, no estamos m s que agravando su situaci n y colaborando con el aislamiento que ya padecen.

Creemos que no puede ser fundamento suficiente el hecho de que el jefe de correos tenga una vivienda promiscua, ni que con la inmediata implementaci n de la estafeta se beneficie dando trabajo a una persona del lugar, si con ello se deja sin servicio de telegrama a una localidad que justamente por su escasa importancia requiere mayor atenci n.

Recordamos que el servicio de trenes, no pasa por Mencu  y que el transporte de colectivos no es continuo.  En qu  situaci n queda Mencu  con todas estas caracter sticas?. Parece que la conclusi n fuera aniquilarla.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la administración general de ENCOTEL solicitando se levante la medida que deja sin servicios de correos a la localidad de Mengué.

ARTICULO 2º.- De forma.

Deniz, Yriarte, Rodrigo, Laguardia de Luna, legisladores.  
-Asuntos Económicos.

r)

FUNDAMENTOS

Ante la difícil situación que afronta el sector productor, agravada por el endeudamiento adquirido durante la nefasta economía del proceso, obliga en la actualidad al productor, solicitar la refinanciación de sus deudas en las Entidades Financieras Oficiales provinciales y nacionales.

Como es lógico la mayoría de estos créditos están garantizados con prenda e hipoteca lo que determina su renovación, y también constitución de estas garantías dado lo elevado de los montos refinanciados, como así también la elaboración de diferente documentación sujeta al pago de sellado provincial vigente.

Por lo manifestado al comienzo, ello incide considerablemente sobre el magro ingreso del productor, que es de conocimiento público ya que se encuentran incluidos muchos de ellos en zona de "desastre" y de "emergencia agropecuaria" lo que obvia extenderse en mayores argumentaciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Exceptúase del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios a los actos, contratos y operaciones que realicen las personas físicas y jurídicas con Entidades Financieras Oficiales, provinciales y nacionales, para refinanciar las deudas contraídas con dichas Entidades Crediticias, hasta el 31 de diciembre de 1982.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Hacienda fijará las líneas de crédito que se encuentren alcanzadas por la exención dispuesta por el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- La presente ley tendrá vigencia por ciento ochenta (180) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Francisco José Bezich, legislador  
-Presupuesto y Hacienda.

19 - INTEGRACION COMISION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de comenzar con el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93, presidencia comunica a los señores legisladores que por ley sancionada por esta Legislatura bajo el número 1970, promulgada mediante decreto 849/85 del 30 de abril de 1985 y publicada en el Boletín Oficial número 2255, la Legislatura de la provincia de Río Negro creó una comisión de planificación de explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados.

En el artículo 3º de la citada ley, el cual va a ser leído por secreta-

ría, se establece la forma de integración de la citada comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 3º. La comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por tres representantes legislativos por la mayoría y dos representantes legislativos por la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la integración de dicha comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Proponemos por nuestra bancada y guardando la proporción que es habitual para la integración de estas comisiones, de acuerdo a la representación política en esta Legislatura, a los legisladores Ana Piccinini, Carlos Carassale y Guillermo Yriarte.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Nuestro bloque propone a los señores legisladores Oscar de la Canal y Hugo Lastra.

Por favor, señor presidente, puede dar nuevamente lectura a la parte pertinente de la ley?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Cómo no, señor diputado. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1º.- Créase la Comisión de Planificación de Explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados.

Artículo 3º. La comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por tres representantes legislativos de la mayoría y dos representantes legislativos de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Yo diría, señor presidente, tres legisladores de la Unión Cívica Radical y dos legisladores del Partido Justicialista o del bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer notar que por secretaría se está dando lectura al texto de los artículos de la ley tal cual ha sido aprobada oportunamente por esta Legislatura.

SR. FABIANI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que han sido nominados para integrar la citada comisión, por la bancada radical los señores legisladores Ana Piccinini, Carlos Carassale y Guillermo Yriarte y en representación del bloque justicialista los señores legisladores Oscar de la Canal y Hugo Lastra.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Yo quisiera saber si de acuerdo al primer artículo de la ley tal como se leyó el tema es la posibilidad y el estudio para la instalación de una planta pesquera estatal, porque si dan por hecho concluido de que directamente vamos a planificar la instalación, ya he dicho en la sesión correspondiente que no estaba de acuerdo; por lo tanto, quiero saber si es de acuerdo a lo que usted informó- la planificación para la formación de una planta pesquera estatal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a dar lectura al texto completo de la ley.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1º.- Créase la Comisión de Planificación de Explotación de una planta industrial provincial del pescado y derivados.

Artículo 2º.- La Comisión creada por el artículo 1º se abocará al estudio de factibilidades, costos y financiamiento con el objeto de lograr la constitución de una planta industrial propiedad del Estado provincial rionegrino que realice todo el procesamiento de la industria alimentaria del pescado, desde su captura hasta su comercialización ya sea en fresco, envasado en conserva o en derivados farináceos y fertilizantes.

Artículo 3º.- La comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por tres representantes legislativos de la mayoría y dos representantes legislativos de la minoría.

Artículo 4º.- La comisión creada queda facultada para convocar al concurso de funcionarios, empleados, técnicos y peritos del Estado provincial riograndino y realizar gestiones orientativas al logro de créditos financieros nacionales e internacionales o toda gestión que sea inherente al cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- La comisión deberá expedirse en el término de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley, pudiendo prorrogar este término por otro período igual.

Artículo 6º.- Las conclusiones de la comisión que demostraran fehacientemente la posibilidad de concreción de la planta provincial industrial del pescado y derivados, su funcionamiento y rentabilidad, serán considerados por el Cuerpo legislativo, quien aceptará o desechará las mismas.

Artículo 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto de la provincia, debiendo la misma proveer esta asignación en la confección de su presupuesto anual para el año 1985.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Reviendo la ley y escuchándola nuevamente, pareciera que la comisión va a trabajar en la factibilidad para la instalación, por lo tanto, como yo no estoy de acuerdo con la instalación, no puedo trabajar en un proyecto con el cual no coincido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Es necesario dar traslado de esta situación al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, diputado Rodrigo.

#### 20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como la comisión fue designada por el bloque y uno de los nominados desiste integrarla, necesitamos reemplazarlo, por lo tanto, solicito un cuarto intermedio a esos efectos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 12 horas.

#### 21 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como integrante de esta comisión creada por la ley 1970 y en reemplazo del señor diputado Carassale, nuestro bloque propone al legislador José Airaldo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que en reemplazo del señor diputado Carassale, ha sido designado el señor diputado Airaldo, razón por la cual en representación del bloque de la Unión Cívica Radical integrarán la comisión los

señores legisladores Yriarte, Airaldo y Piccinini.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a salirme del Reglamento.

Habiendo percibido que en este recinto se encuentra presente el presidente del Concejo Municipal de Lamarque y el concejal también de Lamarque, señor Serafín Rodríguez, quiero en representación del bloque justicialista darles la bienvenida, saludarlos y solicitar a todos los colegas con motivo de agradecer su visita y felicitarlos por la labor que están desempeñando en su Municipio, un fuerte aplauso. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que la integración de la comisión correspondiente a la ley 1970 debe ser votada por los señores legisladores y reiterar el nombre de quienes la integran.

Por el bloque de la Unión Cívica Radical los señores legisladores Piccinini, Airaldo e Yriarte y por el bloque justicialista los señores legisladores de la Canal y Lastra.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

## 22 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso I del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para rendir homenajes propuestos por los señores legisladores".

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - La libertad de información es un derecho humano, no solamente un derecho cívico, esa libertad solamente existe en un ámbito social democrático. Conquistar esa libertad para la expresión y la difusión de las ideas ha sido en nuestro país el resultado de una sacrificada historia en la que la mayoría de los periodistas tuvieron un preponderante papel, que ratificaron con sus perseguidos, amordazados, torturados, expatriados, desaparecidos o irreparablemente muertos por el proceso. Ahora la democracia admite que los auténticos profesionales, los dueños de la responsabilidad y la vocación sin compulsiones dictatoriales, expresen los hechos objetivamente o interpreten el pensamiento, las ideas, el conocimiento y las acciones de los hombres, que en este mundo moderno representan un complejo mare magnum de resultados cuya transferencia e intercambio es el motivo del periodismo, su razón de ser.

Este verdadero privilegio de ser periodista no siempre es aplicado con la pureza que la responsabilidad exige, en el ejercicio de la función se plantean por lo menos tres alternativas: la de dar al público lo que desea, la de dar al público lo que conviene y la de dar al público la objetiva verdad para su análisis.

Señalo estos aspectos para coincidir en que el esfuerzo para reivindicar la esencia del periodismo, aún no ha terminado, porque en el mundo de los intereses sectoriales los medios de difusión son apetezable botín para quienes quieren atrapar el poder al margen de la decisión de las mayorías populares.

La prensa puede ser libre solamente si es independiente y puede ser justa si se pone a disposición de los diferentes sectores con imparcialidad.

En el medio de esta ardua tarea de ser equilibrado, de reconocer la rea-

lidad con todas sus influencias y mantener la objetividad, de sostener la honestidad como principio -a pesar de las presiones- allí está nuestro periodista, el verdadero, el único, el que merece nuestro homenaje.

Señor presidente: Me voy a permitir hacer otro homenaje que creo que a pesar del tiempo transcurrido es absolutamente oportuno.

En el marco de la democracia es más difícil detectar a los héroes o a los mártires.

Es más simple en el campo de batalla detectar, aun en el fragor de la pelea, a quien merece la condecoración o llorar la muerte mezclada con los vítores y el redoble de los tambores.

La democracia acepta, en cambio, una revolución constante al margen de la violencia, pero también es una lucha de lentos logros, en la que muchos de sus preclaros líderes dan todo su esfuerzo y su vida acaso, en total anonimato, sin estridencias ni ostentaciones.

Así de esta manera murió alguien con la heroicidad de los sencillos, pero como prócer del deber cumplido y con el reconocimiento de todo el pueblo por su ejemplo de funcionario republicano.

Me refiero a Raúl Borrás y en su homenaje pido al Cuerpo le dediquemos un minuto de silencio y nuestro recuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie y hacer un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: El próximo 9 de junio se cumplirán veintinueve años del histórico levantamiento nacional y popular encabezado por los generales Valle y Tanco.

Quiero rendir un homenaje a ellos, al levantamiento y a todos los caídos que como consecuencia de ello sufrieron el castigo por tan noble objetivo.

Es bueno historiar un poco para llegar puntualmente a cuál es la dimensión real de los objetivos claros, nacionales y libertadores de este levantamiento.

En setiembre de 1955, unos despistados militares voltearon al gobierno constitucional, la tercera revolución militar, -1930, 1943, 1955-, en un cuarto de siglo, quizás poco para Bolivia, pero demasiado para la Argentina donde sus militares habían sido profesionales, aunque en 1955 estaban convenciéndose de lo que llamarían luego misión y esencia de las fuerzas armadas. El período posterior a 1955 recibió el eufórico nombre de Cruzada Libertadora. Libertadora para los intereses foráneos y la extranjerizada clase privilegiada nativa. Debe entenderse, sobre todo después de que los autotitulados "libertadores" eliminaron al ingenuo general Lonardi que creía en la reconciliación de los argentinos.

La Cruzada desarrolló su proceso con el redoblado apoyo de la prensa, libre o incautada, que era toda la prensa prácticamente. La justicia fue depurada, también la cátedra universitaria, los militares sospechosos de preferir el profesionalismo a la Cruzada, debieron pedir el retiro, los sindicatos entregados a sindicalistas libres, es decir, a comunistas o socialistas democráticos, previo raleo de los simpatizantes con el tirano prófugo, fue quitada la personería al Partido Justicialista, y un decreto-ley castigó a quien se jactase de serlo o entonase la marcha partidaria la preeminencia de los intereses de clase sobre los populares en ese año un tal Raúl Prebisch, fue traído de la CEPAL para destruir las indus-

trias, porque las industrias producen obreros y los obreros son peronistas. Afortunadamente el plan Prebisch sólo rigió hasta 1957, y por eso el desastre Martínez de Hoz quedó aplazado veinte años.

La Cruzada Libertadora tenía indignado a todo el mundo, bueno, a todo el mundo no, porque había quienes volcaban su resentimiento o impotencia aplaudiendo las presiones que el capitán Gandi hacía a los peronistas por el delito de ser peronistas.

Pero ocurrió que un núcleo de militares de digna tradición profesional, conversaron una revolución para acabar con este estado de cosas. A su frente se pusieron dos prestigiosos generales de división, Juan José Valle y Raúl Tanco. Los cometidos de la Cruzada Libertadora tenían preocupados a muchos jefes y oficiales que no querían presentarse a ese revanchismo torpe que amenazaba hundir profundamente al país. La Nación entera, y con ella la tranquilidad, el bienestar y la dignidad de los argentinos, ha caído en manos de hombres y de fuerzas que aceleradamente retrotraen a la Patria a épocas de sometimiento, de humillación y de vergüenza -decía el manifiesto revolucionario firmado por Valle y Tanco- su acción nefasta ha desquiciado y lesionado profundamente el orden político, económico y social de la República.

Enunciaba el manifiesto los propósitos de la revolución, decía: "En lo político reestablecer el estado de derecho, convocar a elecciones generales en un plazo no mayor de ciento ochenta días, con prescindencia absoluta del gobierno. Vigencia plena de la Constitución, imperio de la justicia, libertad a los presos políticos y sometimiento a la justicia de quienes hubieran cometido delitos comunes. Amnistía general, derogación de las medidas discriminatorias dictadas por razones políticas, reincorporación de los empleados, profesores y obreros eliminados arbitrariamente. En lo económico, revisión de las medidas que lesionan intereses nacionales, que afecten el desarrollo de las actividades productivas. En lo social, devolución de los sindicatos a los trabajadores, elección por los obreros de las autoridades de la C.G.T. en un plazo de cuarenta y cinco días. Derogación de decretos o medidas discriminatorias que impiden a miles de obreros de participar en sus organismos gremiales.

En las Fuerzas Armadas, reestructuración con exclusivas vistas a las necesidades de la defensa nacional, reincorporación de jefes, oficiales y suboficiales que poseyendo valores profesionales y morales o que hayan sido dados de baja por razones políticas, manteniendo los actuales cuadros con la única excepción que determinen los tribunales y organismos de ley. En el orden internacional, suspensión de la ejecución de aquellos compromisos contraídos en violación de las normas constitucionales, a fin de que oportunamente sean considerados por las autoridades que les estatuye la Constitución.

"Sosteniendo tales principios, y comprometiendo al pueblo el fiel y estricto cumplimiento de los objetivos señalados, el Movimiento de Recuperación Nacional, toma las armas en defensa de la Patria, decidido a pacificar la Nación por el camino de la verdadera libertad que es el respeto a la Constitución y a la ley. Por ello sin odios ni rencores, ni deseos de venganza, ni discriminaciones entre hermanos, llamamos a la lucha a todos los argentinos por encima de diferencias circunstanciales de grupos o partidos, quienes quieren y defienden lo que no puede dejar de querer y defender un argentino: la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria".

Según fuentes informadas el plan de Valle y Tanco era levantar la Mesopotamia, donde habían encontrado firme apoyo, para marchar hacia Buenos Aires al

tiempo que una huelga general inmovilizaría al gobierno. Pero inducidos por elementos infiltrados cambiaron el proyecto de "guerra civil" que hubiera exigido tal vez, una cuota elevada de sangre, por un "levantamiento" a cumplirse exclusivamente en el Gran Buenos Aires. La fecha quedó fijada entonces para el 9 de junio a las 23 horas.

Era una mala jugada que la bonhomía de Valle no alcanzó a advertir. Perdió las posibilidades que le daba acaudillar un movimiento popular. Dejemos al mismo Valle explicarlo en la carta que mandó a Aramburu el 12 de junio, en vísperas de ser fusilado.

"...Un grupo de marinos y militares movidos por ustedes mismos, son los únicos responsables de lo acaecido. Para liquidar opositores les pareció digno impulsarnos al "levantamiento" y sacrificarnos así fácilmente. Nos faltó astucia o perversidad para adivinar la treta. Así se explica que nos esperaban en los cuarteles apuntándonos con ametralladoras, que avanzaran los tanques de ustedes aun antes de estallar el movimiento, que capitanearon las tropas de represión oficiales comprometidos con nuestra revolución".

El teniente general Oscar Cogorno logró controlar por unas horas el Regimiento 7 de La Plata; un grupo de suboficiales y civiles intentó tomar la guardia de la Escuela de Mecánica de la Armada, que creía comprometida; otros grupos fueron rechazados y capturados al querer posesionarse de algunas unidades de Campo de Mayo; el mayor Phillipeaux seguido por el doctor Nores Martínez se adueñó por una noche de Santa Rosa en La Pampa y consiguió emitir la proclama revolucionaria; en Rosario otro grupo de civiles y militares se apoderaron de LT2 y difundieron la proclama.

A esas acciones inoperantes se limitó la revolución.

No había pasado una hora del presunto estallido revolucionario cuando el vicepresidente, contraalmirante Rojas, comunicó por los distintos medios que había sido dictada la ley marcial.

La ley marcial es una medida del derecho de gentes que pena con la muerte a quienes aprovechan del desorden de las guerras internacionales o civiles para robos o depredaciones. En 1930 la revolución de Uriburu la dictó contra "todo individuo que sea sorprendido in-fraganti delicto contra la seguridad y bienes de los habitantes", que sería pasado inmediatamente por las armas. No se aplicó contra quienes saquearon y quemaron la casa de Yrigoyen y los diarios y comités radicales la noche del 6 de setiembre, depredaciones que los vencedores atribuyeron al entusiasmo de la victoria. Sí, contra dos carteristas tomados in-fraganti al ejercer su profesión en el tumulto de Plaza de Mayo. Fueron fusilados en una comisaría cercana.

En 1956 se la aplicaría a prisioneros de guerra, como eran los vencidos, militares o civiles, igualito hicieron los salvajes unitarios en la revolución de diciembre de 1828: también para ellos "las masas deberían escarmentarse con un bien dosificado terror".

"Terrorismo" y no otra cosa fue la mal llamada ley marcial. No los movía a sus ejecutores vesania, tal vez ni siquiera odio. Sólo un propósito político. Lo encubrieron fusilando dignos militares y civiles que se entregaron sin combatir. Y a muchachos detenidos horas antes de la hora señalada, por presumirse que participarían en el golpe.

El 10 de junio fueron fusilados dieciocho militares: coroneles Ricardo Ibazeta, Alcibiades Cortínez, José Albino Irigoyen, teniente coronel Oscar Cogorno, capitanes Eloy Caro, Dardo Canon, Jorge Costales, tenientes primeros Jorge No-

riega y Néstor Videla, subteniente Alberto Abadie, suboficiales principales Miguel Paolini y Ernesto Garecca, sargentos ayudantes Isauro Costa y Luis Pugnetti, sargentos Hugo Quiroga y Luis Gognetti, cabos Miguel Rodríguez y Luciano Rojas. Por orden del jefe de policía de la provincia se fusiló a nueve civiles detenidos en la comisaría de Lanús desde antes del estallido; Clemente y Norberto Ross, Osvaldo Albedro, Dante Lugo, Aldo Jofré, Miguel Mauriño, Rolando Zanetta, Ramón Videla y Carlos Irigoyen.

Entre el 10 y el 11 fueron ametrallados en un basural de José León Suárez un grupo de civiles, por la misma orden policial. Algunos consiguieron escapar, pero quedaron muertos entre ellos: Carlos Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Mario Brión y Vicente Rodríguez.

El general Tanco que se había asilado en la embajada de Haití, fue sacado junto con otros militares y civiles y se preparó su fusilamiento. Pero el Ministerio de Relaciones Exteriores consiguió explicar a los capturadores el significado del asilo diplomático y la repercusión internacional que tendría fusilar a los capturados y se los devolvió a la embajada.

El general Valle se entregó voluntariamente el día 12. Aunque se había anunciado por radio que la ley marcial fue levantada, la última pena le fue aplicada. "Ruego a Dios que mi sangre sirva para unir a los argentinos. Viva la Patria" fueron sus últimas palabras.

No queremos abrir juicio sobre los procedimientos de la Cruzada Libertadora. Esa moral y esa política no es la nuestra, y no estamos capacitados para entenderla, y por lo tanto para juzgarla.

Queremos solamente rescatar del olvido, impuesto quizás por la conciencia culpable de los vencedores, los nombres de los mártires inmolados hace un cuarto de siglo: Varones "decididos a pacificar la Nación por el cambio de la verdadera libertad que es el respeto a la Constitución y la ley", "sin odios, ni rencores, ni deseos de venganza, ni discriminaciones entre hermanos, por encima de diferencias circunstanciales de grupos o partidos para unirnos todos los argentinos en la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria", como decía la proclama del 9 de junio de 1956.

Pido un minuto de silencio por los caídos en aquel levantamiento.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: El 29 de mayo último se conmemoró el día del Ejército. Es muy difícil en estas circunstancias políticas iniciar un homenaje a una institución armada, sin caer en los facilismos que muchas personas pueden dar a este homenaje de derechista o de izquierdista, sin caer en los facilismos del ataque frontal y sin caer en los facilismos de hacer una separación tan tajante que pueda quedar indemne totalmente la fuerza.

Es necesario, ya que existe el día dentro del calendario de homenajes y es necesario también mostrar qué piensan los legisladores de la provincia con respecto a las Fuerzas Armadas, en este caso, el Ejército Argentino. Creo que el mejor homenaje que le podemos hacer a las Fuerzas Armadas y al Ejército es recordarlos en sus gestas gloriosas y en sus actitudes que protegen nuestra soberanía o que hayan protegido nuestra soberanía nacional, pero no podemos desconocer de ninguna manera los hechos acaecidos desde el año 76 al 83 y no podemos separarlos y dejarlos en el olvido y seguir obviando la discusión clara y franca que necesita este momento político del país para que las Fuerzas Armadas y el Ejército Argen

tino se incluyan de una vez por todas dentro del esquema democrático que tanto deseamos. Creo que el mejor homenaje que le puede hacer este gobierno democrático es crearle los planes de estudios correspondientes a una democracia estable que se prolongue por cien años de democracia, como decía nuestro presidente. Por el solo hecho del voto no vamos a convertir a militares, formados en escuelas militares, con programas militares, dictado por militares, no los vamos a convertir en demócratas. Evidentemente lo que necesitamos es que el cadete que hoy entre en la escuela militar tenga otra perspectiva de lo que la Nación o el futuro nacional quiere de él, la aplicación que vamos a usar con ese cadete logrará que llegue a general pero nunca más a presidente.

No podemos creer que con la decapitación simple de Fuerzas Armadas, de generales, de almirantes o brigadieres lo corregiremos. Porque no lo lograremos sacando veinte generales o diez brigadieres, no, con ello no los vamos a convertir en demócratas. Estoy convencido de que nuestro trabajo tendrá que ser mucho más profundo en el aleccionamiento permanente de nuestras Fuerzas Armadas para hacerles comprender el papel que deben representar, no en esta democracia sino en la democracia, porque a veces personalizamos esta democracia. Creo que éste es el principio del camino que tendremos que recorrer y que seguramente lo vamos a hacer. Por eso mi homenaje hoy, al Ejército Argentino, al cual realmente me adhiero. Es el homenaje a los honestos del Ejército Argentino, a los que sufrieron, porque no todos participaron de los hechos de violencia que tuvo el país, a los que no intervinieron en ello, porque su conciencia primaba sobre los galardones de coronel, general o brigadier. No los hacía intervenir, porque creyeron que la salida de nuestro ejército era a través de la democracia como los que creen hoy en día que la formación de un ejército tiene que ser limitado por la Constitución nacional.

El próximo homenaje es a las Fuerzas Armadas que, a pesar de que han sido arteramente atacadas y usadas políticamente para darles luego el golpe de gracia sucediendo que toda persona que está identificada con una fuerza, hoy se le incluye como un torturador. El homenaje está para los que callan y comprenden que es el sacrificio que deben sufrir con el silencio; la justicia deberá apoyar al gobierno democrático mientras busca a todas las personas que intervinieron en esta tortura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: En 1972 la Organización de las Naciones Unidas estableció el 4 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente. Dicen dos ecologistas en un estudio titulado "El Suelo y la Civilización," algo que nos ubica, creo yo, en el centro del problema. Alguien ha dado una muy breve descripción de la historia y siendo que el hombre civilizado ha cruzado la superficie de la tierra y dejado un desierto tras sus huellas, esta afirmación puede, de alguna manera, ser una exageración, pero no deja de tener cierto fundamento.

El hombre civilizado ha maltratado la mayoría de las tierras en las cuales ha vivido. Esta es la principal razón por la cual las sucesivas civilizaciones se han mudado de un lado a otro; también ha sido la causa principal del declinar de las civilizaciones en las regiones de más antiguo asentamiento.

Toda esta situación se agrava hoy por la actitud despiadada del hombre hacia el medio. Hoy en que la ciencia y la técnica ponen en sus manos técnicas, novedades químicas, biológicas que son aplicadas aceleradamente, antes de evaluar adecuadamente las consecuencias a largo plazo de su uso.

Es fundamental que tengamos conciencia clara de que la tierra y sus criaturas, incluidos nosotros mismos, no pueden seguir siendo sólo considerados como factores de producción por una concepción puramente economicista y deshumanizada. Somos los reyes de la creación, sí, por nuestra condición de racionales, pero esa misma condición nos exige actuar con responsabilidad. Responsabilidad indispensable si no queremos comprometer el futuro de la vida del planeta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: En esta hora reglamentaria que la Legislatura de Río Negro ha instituido para que en nombre del pueblo de Río Negro se rindan los homenajes a todos aquellos hechos que sirven a los pueblos, a la humanidad, y que jalonados de virtuosismo o mérito incuestionable han aportado a la historia y al progreso, trascendentes acontecimientos, quiero recordar en un solo homenaje, dos fechas que, aunque separadas en el calendario, se ensamblian en el contenido político: el 29 de mayo en que se celebra el "Día del Ejército Argentino" y la "Revolución del 4 de junio de 1943".

El Ejército Argentino, por ser una institución del pueblo, brazo armado de la Nación, que forjado en la gloria sanmartiniana, construyó en los actos más lúcidos de nuestra historia, el camino que han transitado generaciones de argentinos, acrisolando nuestra identidad nacional, y que en el fragor de la lucha por la independencia, trascendió más allá de nuestras fronteras, para llevar la flama y la acción liberadora, constituyendo un ejemplo de hermandad, concretado en el abrazo de Guayaquil, entre esos dos colosos que vistieron el uniforme de la América india, que templaron sus espíritus con el amor y el coraje de la noble causa latinoamericana: San Martín y Bolívar.

Esas virtudes, señor presidente, son las que ennoblecen la función de las instituciones. Esas virtudes son las que les dan legitimidad y las justifican, porque son las virtudes de los pueblos, porque no hay institución que pueda cumplir su finalidad si no inscribe su accionar en el apostolado de servir al pueblo y en especial el Ejército Argentino, que se nutre del pueblo sin distinciones de credos o fortuna. El Ejército Argentino dio testimonios de ese apostolado, y en la guerra y en la paz, sirvió para construir los cimientos de nuestra Nación y robustecer sus ideales en la defensa de su dignidad cuando el invasor o el tutor imperialista quiso perpetuarse en nuestra tierra.

Nuestra tierra contiene los lauros de grandes epopeyas, que la tonifican y resplandecen. Nuestra Nación se edificó en el ideal sanmartiniano con la espada, la cruz y la herencia indómita de la raza. Tenemos los argentinos la inmensa riqueza de haber sido glorificados por esa historia que nos hizo ver la luz de la Patria.

Esa gloria no está solamente en el bronce o en el mármol que la artesanía esculpió para testimoniarla, sino que vive en nuestros corazones, en nuestros mejores sentimientos, que así como guardan esta enorme veneración por la institución más antigua de nuestras Fuerzas Armadas y por los hombres que con abnegación, sacrificio y valor suscribieron en nombre de todas las generaciones este legado precioso de la nacionalidad, repudian con la misma entereza a aquéllos que deshonraron el uniforme de la Patria, y volvieron sus armas contra el pueblo, deteriorando su prestigio y mancillaron su trayectoria.

Cabe recordar aquí frases del general Perón: "Las instituciones armadas constituyen la fuerza que la Nación sostiene para garantizar sus instituciones y el cumplimiento de la voluntad del pueblo. Nada se justifica en las instituciones armadas y en los hombres que la componen que no esté al servicio inmediato de la

Nación. Nuestro juramento es con la Patria y su Constitución. Nuestro deber, servirlos como impone el honor, con abnegación y con sacrificio". Nuestra carrera, -dijo el general Perón- "No es simplemente una profesión. Es también una vocación. Los que carecen de esa vocación se transforman a menudo en empleados de la profesión, en parásitos que deforman y envilecen la vida militar y descomponen las instituciones", -agregando Perón: "Quien careciendo de valores morales anhele encontrar en la vida militar un refugio a su incapacidad, se equivoca, porque al uniforme, cuanto más entorchados posee, si no hay contenido, más evidencia la pobreza del espíritu del que los ostenta. Por eso hay soldados de uniforme, soldados sin uniformes y uniformes sin soldados, por eso el verdadero militar vive con alegría, sirve con abnegación y actúa con sinceridad.

Por eso los empleados de la profesión ni viven, ni sirven, ni actúan, porque pasan su tiempo huyendo al sacrificio, encandilados por la bajeza de usar las prebendas y los privilegios que el sacrificio de los demás ponen en sus manos. En nuestra vida como en la de los demás hay dos clases de hombres. Los que viven y trabajan sólo para sí, y los que sin acordarse de sí mismos viven y luchan para los demás. Las instituciones armadas tienen poco que esperar de los primeros y es su imperativo liberarse cuanto antes de ese lastre inútil y parasitario, para estimular a los que se sacrifican por el conjunto en la labor constructiva y patriótica de todos".

Queda en el pensamiento de Perón definido el ideal sanmartiniano de servicio, abnegación y sacrificio. El amor a la causa del pueblo, la convivencia con sus necesidades y anhelos, la comprensión a sus problemas, no como parte sectaria, sino como componente del mismo. De allí surge mi homenaje al 4 de junio de 1943, vivido y protagonizado por hombres del Ejército Argentino que convivieron con sus ideales, que posibilitaron el reencuentro del pueblo con su ejército, que transitaban en un común de ideales el camino revolucionario en búsqueda de una Argentina libre, justa y soberana. Que salvaron el honor de una nación y la dignidad de un pueblo, sometidos por el fraude cívico, la entrega y el coloniaje dependiente. Hombres de armas que compartieron la suerte de la Nación trabajando con ella y no a espaldas de ella, dieron los pasos necesarios para que el pueblo, cuando en 1946 reasumiera la plenitud de las instituciones, lo hiciera enaltecido por el sello nacional y popular. En esta hora crucial de la Patria, donde la noche oscura nos dejó imborrables recuerdos de traiciones, crímenes y desviaciones, debemos volver a las fuentes sagradas de la nacionalidad, debemos retemplar nuestros espíritus, con la fe y la esperanza de los que sentimos que ésta es una empresa que proviene de un legado acuñado en fragores de batalla, en los claustros de la cultura, en la forja del músculo hacedor, en la seguridad de que esta convivencia dentro del respeto por la persona humana, dentro del marco de las instituciones nos llevará a alcanzar la paz y la prosperidad que nuestro pueblo merece.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: El Primer Congreso Nacional de Periodistas, que sesionara en la provincia de Córdoba en el mes de mayo de 1938, resolvió instituir el Día del Periodista para todo el país y "consagrar para su celebración anual el día 7 de junio, fecha en que apareció el número inicial, en el año 1810, de la Gaceta de Buenos Aires, primer diario argentino que inauguró la libertad de prensa en la América meridional, creado e inspirado por el doctor Mariano Moreno".

Asimismo, el Primer Congreso Nacional de Periodistas recomendó "a la prensa y a las asociaciones profesionales y gremiales de periodistas de la Repúbli

ca Argentina, la conmemoración anual del día instituido, como afirmación ferviente de la libertad de prensa, sin la cual no se concibe un periodismo digno y eficaz".

Esta resolución de los periodistas argentinos, fue recogida por la resolución número 185/46 de la entonces Secretaría de Trabajo y Previsión, a la sazón a cargo del coronel Juan Domingo Perón, que se constituyó en reglamentaria de la ley 12.921.

Durante muchos años, los trabajadores de prensa argentinos mantuvieron esta conquista, plasmada incluso en muchos de sus convenios colectivos de trabajo y sólo vulnerada en la etapa de la dictadura militar que se inició el 24 de marzo de 1976.

La restitución de este derecho ya consagrado por casi treinta años, no representa un privilegio. Antes bien, se trata de volver a permitir que los hombres y mujeres que constituyen la herramienta de la comunicación social, puedan converger solidariamente ese día, no sólo en la conmemoración, sino también en la consolidación del vínculo sindical que los hará integrarse más plenamente a la justicia social y al rol protagónico de trabajadores en democracia.

Precisamente este 7 de junio próximo la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, ha resuelto declarar el Día del Periodista como una jornada reivindicativa a nivel nacional, recuperando para el gremio de prensa la jornada no laborable.

Por primera vez en diez años, los trabajadores de prensa de todo el país conmemoran el Día del Periodista con sus organizaciones totalmente recuperadas y en pleno ejercicio de la práctica sindical.

Este homenaje, señor presidente, no sería completo si nosotros no transmitiéramos cabalmente la expresión de quienes hacen este trabajo y por eso voy a dar lectura a una nota de la Asociación de Prensa del Valle Inferior.

Dice así: "Día del Periodista. Jornada reivindicativa. Los periodistas nucleados en la Asociación de Prensa del Valle Inferior conmemoran el Día del Periodista como "jornada reivindicativa" a nivel nacional y de recordación a los periodistas desaparecidos durante la dictadura militar".

"Desde hace muchos años, los trabajadores de prensa nos vemos imposibilitados de festejar este día, en virtud de la grave situación que nos ha afectado y aún hoy nos afecta como comunicadores sociales".

"Persisten agresiones al desempeño de la función periodística, violación de los derechos laborales y el periodista patagónico revela problemáticas propias y seguramente atípicas dentro del contexto nacional".

Con las medidas de fuerza dispuestas en todo el país para esta conmemoración, queremos dar inicio a una campaña nacional por la recuperación de todas las conquistas que nos fueron sistemáticamente negadas, no solamente desde la legislación que las cercenó, sino también desde la complicidad de las empresas periodísticas, que aprovecharon la intervención de nuestras organizaciones sindicales para avasallar nuestros derechos.

En esta jornada, los trabajadores de prensa del Valle Inferior afirmamos nuestra identidad con una democracia que elabore un proyecto de liberación nacional donde impere la justicia social y la plena realización del hombre sea una realidad.

Reafirmamos nuestro compromiso por la defensa irrestricta de la libertad de expresión, de pensamiento y de opinión. Seguiremos oponiéndonos a toda forma de terrorismo ideológico que pretendan ejercer los sectores más reaccionarios de la sociedad y denunciaremos la persecución sindical que puedan ejercer empresas

periodísticas de distintos puntos del país.

Reclamaremos permanentemente un salario justo y digno, el pleno cumplimiento de los estatutos profesionales y los convenios colectivos de trabajo. Lucharemos por la recuperación de la jornada no laborable para el 7 de junio, instituida en el año 1946 y arrebatada durante la etapa de la dictadura, al igual que por la restitución del artículo 14 del Estatuto del Periodista, cercenado por el gobierno militar.

Insistiremos en la recuperación de las obras sociales de los trabajadores y sus organizaciones gremiales y en la convocatoria inmediata a las convenciones colectivas de trabajo para la discusión de salarios y condiciones de trabajo.

Los trabajadores de prensa del Valle Inferior, insertos en el movimiento obrero organizado, recuperaremos las conquistas cercenadas y a lograr -dentro del sistema institucional- la jerarquización y dignificación del sector.

### 23 - FUNDAMENTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Oportunamente hice reservar en secretaría los proyectos de mi autoría números 124 y 128. Me voy a referir sucintamente al primero de ellos, es decir, al proyecto 124 por el cual se solicita que el nuevo itinerario de vuelo de Aerolíneas Argentinas no afecte el servicio del Alto Valle.

Es público y notorio que días pasados Aerolíneas Argentinas decidió modificar el itinerario de vuelo respecto de uno de ellos, haciendo una escala previa antes de bajar en General Roca, en la hermana provincia de Neuquén y más concretamente en Cutral Co.

De ninguna manera este proyecto pretende entrar en conflictos formales con la hermana provincia de Neuquén, simplemente es tomar un recaudo porque ya históricamente ha sido probado que todo este tipo de cambios que tienden a disminuir los mejores servicios de las líneas aéreas, como herramientas imprescindibles para comunicarnos, en lo general, se van agravando, por lo tanto entendí necesario desde ya, tomar los recaudos e invitar a esta Legislatura a dejar constancia de este antecedente para que, en lo sucesivo, no sea un trampolín para cambios de nuevos itinerarios en desmedro de este tan importante medio de comunicación.

Con referencia al proyecto 128, proyecto de resolución por el cual ante la inminente implementación de un plan de alfabetización en nuestra provincia, se solicita que se lo instrumente prioritariamente con agremiados a la UNTER. Antes de fundar sucintamente el proyecto de marras, me siento en la obligación de aclarar, en representación del bloque justicialista que este plan de alfabetización tan mentado aquí en la provincia y del cual sus primeros pasos aparentemente no son tan firmes, goza cabalmente de un vicio cual es el de no haber reunido el trámite que exige nuestra Constitución provincial, concretamente en su artículo 154 donde prevé que la Legislatura proveerá al establecimiento de un sistema de educación común a diversas áreas de esta educación y que entendemos, naturalmente, también comprende a cualquier plan de alfabetización.

Esto, fundado en razones políticas e incluso jurídicas desde aquel principio del qué puede más puede menos; en fin, nosotros como legisladores y representantes del pueblo hasta el día de hoy no conocemos en plenitud ni en detalles y menos hemos sido convocados a participar en forma directa para la implementación

de este plan, lo cual no sólo lo denunciarnos sino que lo exigimos.

No obstante ello y dentro del modus operandi que aplica el Poder Ejecutivo en diversas ocasiones al que nos tiene acostumbrados, es decir, la llamada vulgarmente política de los hechos consumados y teniendo conocimiento que ya este plan de alfabetización está prácticamente en marcha, hemos resuelto que a modo de garantía y en función de preservar un determinado nivel ya que el plan está funcionando, tomar uno de los tantos recaudos que se debería adoptar si conociéramos el total del proyecto, y que creo que es sustancial, cual es que en la designación de los alfabetizadores se contemple en primer término a los agremiados a la UNTER y sus designaciones se realicen en el marco de lo que contemplan las leyes respectivas. Fundamentar más sobre esto creo que es sobreabundante, en tanto creo que de no cubrirse para el futuro plan de alfabetización las vacantes necesarias con los profesionales de la docencia, obviamente podrán cubrirse con idóneos que puedan suplir esa tarea. Pero queremos con esto fijar un precedente para evitar futuros equívocos, es decir, que prioritariamente por una cuestión de jerarquía, una cuestión de idoneidad e incluso, repito, extraoficialmente hasta por una cuestión salarial, creo que se debe prioritar la designación de los agremiados a la UNTER en el marco de la legislación vigente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Me voy a permitir discrepar, como anticipo, a lo expresado por el legislador que respalda este proyecto...

SR. LASTRA - ¿Si me permite...?.

SR. LOPEZ ALFONSIN - ¿Necesita una interrupción, señor diputado?.

SR. LASTRA - Por una cuestión reglamentaria, señor presidente. En la sesión anterior no se permitió la discusión ni fundamentación de los proyectos de resolución o declaración.

#### 24 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 15 horas.

#### 25 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Hoy por casualidad se me ocurre discrepar con el legislador preopinante pero en vista de que es imposible por cuestiones reglamentarias o por una interpretación del Reglamento ya acordado por los presidentes de los bloques voy a pedir disculpas, y voy a omitir la discrepancia por ahora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen más uso de la palabra en los términos establecidos en el inciso 2 del artículo 93, pasaremos a continuación a tratar el inciso 3, que establece "treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados".

#### 26 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Debido a la importancia que tiene el proyecto número 120, que fue presentado hoy en la Cámara, voy a solicitar

al Cuerpo, que tenga la amabilidad de aprobar un pedido de pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho formulado por el señor diputado Gómez en relación al expediente número 120 proyecto de ley adhiere al decreto nacional 2581/84 para ser aplicado exclusivamente a los docentes que presten servicios en las escuelas técnicas y agrotécnicas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

#### 27 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri y a continuación el señor diputado Lastra.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores. Voy a hacer uso del derecho que me confiere el artículo 77 de la Constitución provincial para solicitar un pedido de informes al señor ministro de Obras y Servicios Públicos y que el mismo se realice in-voce en este recinto en la próxima sesión. Este pedido de informes está referido a toda la temática relacionada con el I.P.P.V., las obras que se han contratado en las obras en ejecución, las obras iniciadas y las obras a iniciarse.

Creo que en el día de hoy como en los días anteriores se han dado muestras cabales del tremendo problema que significa el no estar, los habitantes de Río Negro, en conocimiento fehaciente de cuál es la situación real respecto de la construcción de viviendas. Esto no sólo desde punto de vista de lo que significa la necesidad concreta de tantos rionegrinos de contar con un techo propio, sino las consecuencias sociales que, como dije recientemente, fueron expuestas claramente por un sindicalista compañero de la UOCRA, con cifras que son realmente temerarias, tales como que en noviembre del 83 en Viedma había mil cuatrocientos obreros y al día de hoy hay sólo doscientos trabajando, como también leímos en el diario local que hay una protesta porque han quedado sin trabajo cuarenta obreros más. En fin, de eso podríamos seguir conociendo una cantidad de hechos que certifican que estamos viviendo, respecto de la construcción de viviendas y todo lo que de ella se desprende, un momento de tremenda tensión que nos lleva a tratar por lo menos de dilucidarla sobre todo porque contrasta esta realidad con toda una carga de declaraciones de que todo está bien, cada día se van a hacer más viviendas, se va llegando al pleno empleo, etcétera, etcétera.

Consecuentemente, el temario que me exige el artículo 77 por anticipado para que luego sea informado "in voce" por el señor ministro, integra los siguientes puntos a los que voy a dar lectura: "Monto de las viviendas contratadas por ese organismo conforme las pautas establecidas por la ley de excepción de contratación directa. Monto de las viviendas contratadas por ese organismo durante el período antes señalado por las normas normales de licitación pública. Fecha de la contratación de cada una de las obras, monto de cada una de las contrataciones. Estado actual de cada uno de los contratos realizados. Situación actual de las obras que han obtenido pre financiación por parte de la Secretaría de la Vivienda de la Nación. Razones por las cuales el organismo invitó a entidades intermedias, a las cuales no se les otorgó pre financiación a los respectivos proyectos. Monto total de proyectos presentados. Razones por las cuales no se aceptó a muchos de ellos, principalmente los que deberían realizarse por entidades intermedias. Actitud que adoptará la provincia ante el reclamo por honorarios de los profesionales

intervinientes en los planes que no obtuvieron pre financiación y no se concretaron. Actual ritmo de ejecución de obras por parte de los contratistas de ese Instituto. Estado actual del pago efectivo de las certificaciones ya expedidas por ese Instituto, razones especiales por las cuales ocurrieron a un plazo distinto en el pago de las mediciones ya efectuadas. Deudas que le son reclamadas al Instituto por parte de sus contratistas por supuestas inequidades contractuales, mayores costos, costos financieros, etcétera. Tratamiento dado por otras provincias a las citadas reclamaciones. Qué pautas adoptó ese Instituto ante la crisis financiera en protección de los contratistas y mantenimiento de las fuentes de trabajo. Análisis de los despidos producidos en la provincia, en cada una de las obras del Instituto. Situación legal de las empresas contratistas. Política adoptada por el Instituto ante la coyuntura y desocupación creciente en la industria de la construcción. Por qué aún no se han iniciado las obras contratadas. Situación de las obras contratadas en Viedma y en especial razón por la cual no se prevé la construcción inmediata de nuevos cupos habitacionales. Si el Instituto está en condiciones de paliar la desocupación creciente a través de trabajos que en conjunto con municipalidades y/u otros organismos se realicen por administración".

a) "En cuanto al detalle por cantidad de viviendas por contratación directa: Proyectos del I.P.P.V.. Entidades sin fines de lucro. Prefabricada. (Cantidades totales y por lugares).

b) "Detalle de viviendas en ejecución según: Con inicio anterior a la asunción de las actuales autoridades. Con inicio durante la gestión de las actuales autoridades.

c) "Cuántas viviendas actualmente en ejecución estarán en condiciones de ser adjudicadas en el transcurso del presente año".

Me acompañan en este pedido con su firma, ocho legisladores, cumplimentando de esta forma el quinto requerido para la procedencia del pedido de marras.

#### 28 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - En otro orden, quisiera que por secretaría se dé lectura a un pedido de informes que entró en el día de hoy y que ha sido leído por asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto o).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: El hecho acaecido el día 23 del pasado mes, produjo determinadas y concretas manifestaciones de uno y de otro sector que peligrosamente llevaban a un enfrentamiento que de última -entendiendo- no está en el corazón de ninguno de los argentinos en general y de ninguno de los rionegrinos en particular, prueba de ello fue el retiro de los proyectos de repudio patagónico minutos antes del tratamiento de este proyecto. No obstante ello, me es imposible dejar de expresar como rionegrino, como legislador y como peronista mi más profundo repudio al manejo que del canal oficial o responsabilidad de la Secretaría de Información Pública, se ha venido haciendo con motivo de dicho acto, utilizando un medio del Estado, que es solventado por todos los rionegrinos más allá de sus colores políticos y que ha sido utilizado como el sentir

de la mayoría del pueblo rionegrino con fines partidistas y en forma tendenciosa, manipuladora y agravante a muchos sectores como los partidos políticos de organizaciones intermedias, concretamente la C.G.T.

Voy a hacer eco de un comunicado de la C.G.T. con referencia a lo que estamos tratando. En las últimas semanas y especialmente con motivo de la reciente realización del paro gremial del día 23 de mayo, a través de canal 10 de televisión provincial se desarrolló una campaña sistemática que procuró disminuir la adhesión a la medida de fuerza y luego después de concretada menospreciar los alcances de la misma. La C.G.T. rionegrina lamenta esta clase de procedimientos, sobre todo por tratarse de un medio de difusión oficial que debe estar siempre al servicio de todo el pueblo rionegrino, sin discriminaciones de ninguna índole y porque este tipo de acciones tiende a dividir al campo popular con todos los riesgos que ello significa. Este rechazo del cual hablaba con anterioridad va referido a un aspecto subjetivo del oficialismo, al cual, por intermedio de la Secretaría de Información Pública y del canal de televisión de todos los rionegrinos, ha hecho uso de su posición política, la que dista muchísimo, como quedó comprobado el 23 de mayo, de contar con el consenso que pretende tener. Desde un punto de vista objetivo también lo rechazo por entender que las editoriales que se publican en el boletín del cual es responsable el secretario de Información Pública y que a su vez son difundidos diariamente por el canal de televisión oficial, exceden la competencia que taxativamente prescribe la ley de Ministerios.

Con referencia a la Secretaría de Información Pública, me pregunto si en esas editoriales, en donde se agravió a los ultraderechistas, a ultraizquierdistas, burócratas sindicales, se habrá pensado primeramente cómo buenos funcionarios, lo podrían hacer desde ahí, fuera de ahí lo que quieran, pero sin utilizar una herramienta que no es de ellos, sino del conjunto de los rionegrinos. Por eso en el pedido de informes concretamente referente a este aspecto objetivo, le solicitamos al secretario de Información Pública cuáles son los fundamentos para emitir juicio político y calificar a personas de esta provincia con epítetos de toda clase; cuál es el fundamento legal que se funda para emitir los mismos, siendo que el artículo 28 de la ley 1791 claramente dice que le compete a la Secretaría de Información Pública dirigir y coordinar la difusión de los actos de gobierno y la publicidad y nada más.

Esperaremos la contestación para manejarnos con cordura y ver en qué derecho funda esta actitud repudiada por la mayoría de los habitantes de Río Negro y desde ya me reservo el derecho para pedir juicio político o cualquier acción legal al señor secretario de Información Pública o al jerárquico superior si correspondiere, por exceso de sus funciones por lo que acabo de comentar recientemente. Nada más, señor presidente.

#### 29 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra y a continuación el señor diputado Deniz.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para realizar un pedido de informes con respecto a un problema que subsiste en el comedor escolar de Sierra Grande. El pedido de informes está dirigido al ministro de Educación de la provincia de Río Negro. "Primero: Razones por las cuales no se han abonado los sueldos de tres meses que se adeudan al personal del comedor escolar que funciona en la localidad de Sierra Grande.

Segundo: Razones por las cuales el pago de haberes al personal precitado siempre

se ha efectuado fuera de término. Tercero: Sirva remitir con detalle de los últimos diez meses, fecha de remisión de partidas para el pago de haberes y período mensual que se imputa".

Señor presidente: En Sierra Grande desde el año 1981 funcionaba un comedor escolar solventado por la comunidad. Con la llegada del gobierno democrático, la comisión que mantenía ese comedor consideró que debía traspasarlo al Ministerio de Educación, que era el encargado de mantener los comedores escolares y el vaso de leche. Se solicitó que el Ministerio de Educación sea el encargado de regular esto; el citado Ministerio hizo un convenio, aparentemente con la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad y las partidas se remiten directamente a la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Sierra Grande y no al encargado del comedor que tiene que depender del Ministerio de Educación, ni tampoco al Concejo Municipal, quien en definitiva sería el responsable. Por eso, hace tres meses que no se les abona el sueldo al personal que trabaja en este comedor escolar, aparte se adeuda prácticamente en estos tres meses la comida que se sirve en el citado comedor.

En este pedido de informes me acompañan los señores diputados Oscar de la Canal y Roque Gómez.

### 30 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Tengo un nuevo pedido de informes que dice: "Los abajo firmantes, en nuestra calidad de legisladores provinciales y en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, solicitamos a usted tenga a bien elevar al Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro el siguiente pedido de informes: Que con referencia a la fotocopia que se adjunta..." a la que voy a dar lectura dice: "Múltiple transmitido por teléfono por la señora delegada regional. El Consejo Provincial de Educación recomienda a los responsables de los establecimientos educativos, su obligación de garantizar la libertad de trabajo facilitando la concurrencia a sus tareas del personal a su cargo. Asimismo en cumplimiento de disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo provincial se requiere, que junto a la información de las planillas de información mensual se comunique con absoluta precisión las adhesiones al paro dispuesto para el día 23 de mayo. Firma María Esther Carranza, directora de la escuela número 1 Armada Argentina". Continúo con el pedido de informes..."...el Consejo Provincial de Educación se sirva informar en qué consistió y qué medidas se adoptaron para facilitar la concurrencia a sus tareas del personal a cargo de los establecimientos educativos, según se desprende de la lectura de la fotocopia referida". Me acompañan en este pedido de informes los señores diputados Fabiani y de la Canal. Creo, señor presidente, que aquí se está realizando una campaña intimidatoria por parte del gobierno democrático a los trabajadores de la educación por plegarse a una medida de fuerza o no, porque de esta forma se está persiguiendo, controlando y marcando a aquéllos que tienen derecho de peticionar, de resolver su adhesión a un paro o a una manifestación o a un repudio por sus reivindicaciones. Nosotros creíamos que esto se había terminado pero parece que en algunos ámbitos todavía continúa.

Este nuevo pedido de informes dice lo siguiente: "Los abajo firmantes en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, se dirigen al señor presidente solicitándole tenga a bien elevar al Poder

Ejecutivo provincial, el siguiente pedido de informes.

1. Para que con referencia a la fotocopia, igual a la anterior que se adjunta, sirva informar a esta Legislatura los motivos por los cuales se solicitaron a los responsables de los organismos públicos provinciales se le comunicara con absoluta precisión, las adhesiones al paro dispuesto para el día 23 de mayo próximo pasado.

Se desprende de esta fotocopia del comunicado que ésta ha sido una circular que ha elevado el Poder Ejecutivo a todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo. Creo, señor presidente, que también se ha controlado a los empleados públicos y aparentemente se van a tomar medidas contra aquéllos que se adhieren al paro. Algunas medidas ya fueron tomadas o por lo menos dadas a publicidad, me voy a permitir leer una renuncia dirigida al señor gobernador: "De nuestra consideración. Ante el pedido que usted formulara a la señora delegada de la escuela técnica Mirian A. de Novillo que nos fue remitida verbalmente solicitando nuestro alejamiento de los cargos que desempeñamos de la Junta Coordinadora Provincial de Alfabetización, hemos decidido presentar la renuncia que usted solicita. Deseamos acompañar estas renunciaciones con nuestros fundamentos que avalan nuestra decisión y los antecedentes que demuestran nuestro compromiso con la tarea que nos encomendara.

El factor fundamental que comprometió nuestra colaboración fue el hecho de haber creído que como integrantes de esta sociedad podíamos compartir el mismo ideal de devolver al pueblo el derecho que le corresponde. Creíamos que más allá de la afiliación partidaria se presentaba una tarea noble que nos convocó a participar poniendo lo mejor de cada persona. Bajo este convencimiento aceptamos la convocatoria para formar parte de la coordinadora provincial, aceptando las palabras del gobernador que presentaba la tarea en un marco suficientemente amplio y trascendente que aseguraba la ausencia de mezquindades partidarias o de créditos electorales.

Los hechos acontecidos a partir del 22 de mayo nos demostraron que la amplitud de la convocatoria no era tal. Usted mismo, señor gobernador, nos expresó las reglas del juego para los extrapartidarios cuando nos señaló que nuestro rol de funcionarios del gobierno radical nos inhibiría de participar en actos públicos de otros partidos, no permitiéndoseles a los funcionarios disenter con las ideologías políticas del actual gobierno radical, de asistir a sus lugares de reuniones y aún de permitir la libre decisión de adherir a la movilización del 23 de mayo, por parte de empleados afectados a la alfabetización. Se previó que los empleados de alfabetización cumplieran con ese derecho que tienen por estar agremiados para poder participar de una movilización. Interpretamos nosotros que el pluralismo verbalizado del gobierno nos exige la pérdida de la entidad partidaria cuyo ejercicio se ve inhibido y cercenado.

"Otro hecho que ejemplifica esta actitud gubernamental es la declaración de una minoría de los participantes del seminario de capacitación de orientadores en la reunión que usted organizara el día 28 de mayo. Nosotras mismas, ante el convencimiento de que dicha reunión formaba parte del programa del seminario, asistimos a la Casa de Gobierno donde se nos informó sobre el carácter partidario de la misma, debiendo retirarnos".

"Un fundamento más para afirmar nuestra renuncia es el hecho de que otros miembros de la Junta Coordinadora a partir del primer conflicto, han tomado

medidas inconsultas que desdican acuerdos y actitudes convenidas por todos sus miembros".

"Como antecedente, quedará claro en usted que hemos trabajado desde noviembre en la elaboración del proyecto sin haber percibido ningún tipo de haberes hasta la fecha, situación que nos iguala a un sector del equipo técnico convocado a trabajar bajo las mismas condiciones".

"Señor gobernador: Creíamos que la tarea de alfabetización permitiría afianzar esta democracia, creíamos que el alfabetismo debía combatirse con la amplia participación de todos los sectores sociales. Creíamos que la recuperación de un derecho del pueblo podía concretarse garantizando el ejercicio de las libertades individuales. Los hechos nos hacen dudar. Parecería que más allá del alfabetizado, sujeto principal de esta tarea, priman las actitudes arbitrarias y sectarias".

"Mantenemos nuestra firme decisión de apoyar esta democracia que tanto costó a los argentinos y afianzarla con el respeto efectivo a todos los derechos humanos, de todos y cada uno de los rionegrinos".

"Muy a pesar nuestro, ante los hechos presentados, nos vemos en la obligación de elevar a usted nuestra renuncia. Atentamente. Olga M. Castro de Buzzo, Susana Ibarrola de Bagnato".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: La presidencia le comunica que se ha cumplido el término establecido en el inciso 3 y que están anotados para el uso de la palabra los señores legisladores Deniz, Piccinini y Fernández.

SR. LASTRA - Si me permite voy a hacer entrega de este pedido de informes y creo que con esto ha sido perfectamente fundamentado, porque a partir del día 23 se está intimidando al personal que ha realizado el acatamiento a lo dispuesto por la Confederación General del Trabajo.

#### 31 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 horas.

-Siendo las 21 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

33 - EXPEDIENTES 60/85, 61/85, 44/85, 81/85, 6/85 y 755/84  
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del inciso 4, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Oportunamente hice reserva en secretaría de distintos expedientes cuyos despachos de comisión ingresaron en la fecha y están en observación, por lo tanto, en lo que se refiere a estos proyectos voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y si usted me permite los voy a enumerar todos juntos para que después usted los someta a votación por separado.

En primer término el expediente número 60, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca. Expediente número 61/85 proyecto de ley que exime a la empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, en relación a la Ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste. Expediente número 44/85 proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico -CEDEPA-. Expediente número 81/85 proyecto de ley que ratifica el estudio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo. Expediente número 6/85 proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra Estación Terminal de Omnibus en la ciudad de Allen, y por último el expediente número 755/84, proyecto de ley que desafecta tierras de su condición de bien del dominio público, en la localidad de General Enrique Godoy.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: El legislador Romero había hecho reserva de un proyecto que es el que se refiere a no descontar los haberes al personal que se plegó al paro del día 23.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que debe ser votado el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Rodrigo.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito si por favor se puede volver a enumerar los pedidos de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 60/85 proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca, proyecto del Poder Ejecutivo. 61/85 proyecto de ley que exime a la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicio, en relación a la Ley 1758 que permuta tierras en San Antonio Oeste, proyecto del Poder Ejecutivo. 44/85 proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico -CEDEPA-, proyecto del Poder Ejecutivo. 81/85 proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo, proyecto del

Poder Ejecutivo. 6/85 proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra Estación Terminal de Omnibus en la ciudad de Allen, proyecto de los señores Roque Gómez y otros. 755/84 proyecto de ley que desafecta tierras de su condición de bien del dominio público en la localidad de General Enrique Godoy, proyecto del Poder Ejecutivo.

En el orden precedentemente citado se va a someter a votación el tratamiento sobre tablas de cada uno de los expedientes.

Expediente número 60/85, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 61/85, proyecto del ley del Poder Ejecutivo, que exime a la empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, en relación a la ley 1758 que permuta tierras en San Antonio Oeste.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 44/85, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que crea el Centro Deportivo Patagónico (CEDEPA).

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 81/85, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 6/85, proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra "Estación Terminal de Omnibus" en la ciudad de Allen. Autor Roque Gómez y otros.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 755/84 proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que desafecta tierras de su condición de bien del dominio público en la localidad de Gene-

ral Enrique Godoy.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

34 - INVESTIGACION INTIMIDACION DIRECTIVOS AOMA  
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es por un expediente que hice reservar en secretaría y lleva el número 127/85, proyecto de resolución que solicita se investiguen hechos intimidatorios que afectan a directivos de AOMA seccional Sierra Grande.

Solicito que el expediente sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor diputado Lastra.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

35 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque, debido a la mecánica que se sigue en la Comisión de Labor Parlamentaria, se ve en la imposibilidad de tratar de sacar el tratamiento sobre tablas del expediente número 121 que se refiere al pago de los jornales a todos aquéllos que no se hicieron presentes en sus lugares de trabajo el día 23.

Esto nos parece una tremenda injusticia y no tendríamos que salir de esta Legislatura, sino del Poder Ejecutivo quien tendríamos que hacer lo mismo que hizo con el paro del día 26 de abril.

A los trabajadores de la construcción, empleados públicos, docentes y a todos aquéllos que se han plegado al paro, el bloque justicialista les rinde su homenaje y les promete que va a hacer todo lo posible para que esos jornales no sean perdidos. Nada más, señor presidente.

36 - CONFIRMACION COMO TITULAR PERSONAL DOCENTE  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece una hora para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuvieren trámite reglamentario.

En relación a este inciso, presidencia informa a los señores legisladores que en la sesión anterior se estaba tratando el expediente número 38, autor el señor diputado Roque Gómez, sobre el tema titularización del personal docente primario y secundario, cualquiera fuera su situación de revista al 10 de diciembre de 1983.

Sobre el particular presidencia informa que existía una moción de orden efectuada por la legisladora Laguardia de Luna en el sentido de pasar a votación

el citado proyecto en razón de que el mismo ya había sido suficientemente discutido.

SR. GOMEZ - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Estaba en el uso de la palabra en la oportunidad anterior, la señora diputada Laguardia de Luna.

SR. GOMEZ - Creo que era yo el que estaba hablando y me habían interrumpido por haber terminado el tiempo.

#### 37 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para consultar el Diario de Sesiones.

-Eran las 21 y 15 horas.

#### 38 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: En vista de la amplitud que abarcaba en todo el ámbito docente el proyecto 38/85, y habiendo hecho consultas en los distintos sectores de la docencia, he decidido, después de haber consultado a los compañeros que me acompañan en la firma del proyecto, pedir su pase al archivo por cuanto -vuelvo a reiterar- lo considero en este momento extemporáneo ya que cubre un sector donde prácticamente no sería efectivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - La Comisión de Instrucción Pública elaboró un proyecto de resolución que era lo que estaba en votación al terminarse el espacio del artículo 93, inciso 5, en la última sesión. Hago moción para que se pase a votar dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Teniendo en cuenta el orden de las mociones efectuadas, corresponde en primer lugar votar la moción del señor Gómez de pasar al archivo el expediente y a posteriori la moción de la señora Ruberti para que se vote la resolución.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - De la lectura del Diario de Sesiones de la sesión pasada, queda como constancia que la última frase el señor presidente, era precisamente la votación del proyecto de resolución, por lo tanto eso es anterior a la moción de hoy del señor diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - De todas maneras es necesario dejar constancia que el proyecto de resolución elevado por la Comisión de Instrucción Pública es dictamen sobre el proyecto de ley oportunamente presentado por el legislador Gómez. Por lo tanto, nosotros desde ya debemos como autores del proyecto de resolución, rechazar el pase al archivo y pedir la votación de la resolución de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LÁSTRA - Señor presidente: Creo que existe una pequeña confusión con la legisladora Laguardia de Luna porque aquí tengo, la copia taquigráfica y presidencia

comunica que ha transcurrido el término de una hora establecido en el inciso 5, del artículo 93. Están anotados el señor diputado Fernández y la señora Laguardia de Luna. Por lo tanto, habiendo transcurrido dicho término se deberá proseguir en la próxima sesión con el tratamiento del tema.

Hasta ahí lo que se trató. Ahora continúa el legislador Roque Gómez, porque aquí el legislador Gómez dice: "Pienso que se ha ajustado estrictamente el Reglamento en todas sus partes desde que comenzó esta Legislatura hasta ahora. Yo pido que también nos ajustemos al Reglamento, señor presidente, ya he comenzado a leer la documentación que tengo y les aseguro que tengo para bastante rato. Para ahorrar tiempo quisiera que en la próxima sesión, como el tema es muy espinoso y no lo podemos agotar así porque sí nomás, ya que hay seres humanos que están esperando esta medida, este castigo o esta gracia que le podemos dar en la Legislatura".

O sea que ahí se cortó. Lo que se habló después sobre este tema y desde este momento que usted cortó el tratamiento, no tiene valor. No tiene valor continuar con la palabra del señor diputado Gómez, por eso creo que la moción del legislador tiene prioridad sobre cualquier otra moción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere aclarar lo siguiente, fundamentalmente al señor diputado Lastra. Se ha pedido el pase al archivo del presente expediente, si esa moción no prospera, debe ser votada la moción solicitada posteriormente. Por lo tanto, se va a votar la moción del legislador Gómez de pase al archivo y a continuación la moción de la señora diputada Soldavini de Ruberti de votar la resolución.

#### 39 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 35 horas.

#### 40 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: A pesar de que insisto en que la última moción fue la de la señora de Ruberti, vamos a aceptar la del señor Roque Gómez de votar el pase al archivo de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor legislador Roque Gómez en el sentido de que el expediente 38/85 pase al archivo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Se va a votar la moción de la señora diputada Soldavini de Ruberti en el sentido de que se vote el proyecto de resolución.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Pido que antes de ser votado el proyecto de resolución sea leído por secretaría, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.- Instar al Consejo Provincial de Educación a: a) Efectuar los llamados a concursos cerrados por establecimiento según fuera autorizado por el decreto número 496/85. b) Afectar las vacantes cubiertas por personal excedido en edad para su ingreso a la docencia, hasta que el mismo obtenga los beneficios previsionales. c) Implementar a la brevedad posible, cursos de capacitación para los docentes que deban sujetarse a la prueba de competencia prevista por el artículo 14 de la ley número 391. Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la aprobación en general del proyecto de resolución leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### 41 - ORDEN DEL DIA

#### INVESTIGACION INTIMIDACION DIRECTIVOS AOMA Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Corresponde el tratamiento del expediente número 127, autor, Lastra Hugo y otros, proyecto de resolución, cuyo tratamiento fuera aprobado sobre tablas, por el cual solicita que se investiguen hechos intimidatorios que afectan a directivos de la Asociación Obrera Minera Argentina -AOMA-, seccional Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

-Se lee. (Ver proyecto m).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra y a continuación el señor diputado Rébora.

SR. LASTRA - Señor presidente: En el expediente se adjunta un comunicado a la Asociación Obrera Minera Argentina, solicitaría que por secretaría se dé lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Sierra Grande, 1º de junio de 1985. Compañeros: El día 31 de mayo compañeros delegados han recibido "advertencias anónimas, tanto ellos como sus familias, para que se retiren de la actividad gremial y política que de-

sempeñan, o se atengan a las consecuencias".

La primera reacción ante hechos como éstos, es la misma que adoptamos frente a la mugre: "la tiramos al tacho de la basura". Pero compañeros, la historia no transcurre en vano. Miles de desaparecidos (y es bueno que se diga de una buena vez lo que la prensa de las patronales calla: "que eran en su inmensa mayoría trabajadores), nos han enseñado que las amenazas no son obra de algún loco aislado o de un bromista de mal gusto. Sería un error de trágicas consecuencias que esa fuera la conclusión que sacásemos en esta oportunidad.

Detrás de las amenazas están los personeros de la explotación y el hambre, los que lucran con el sudor ajeno, los que no les conviene que esta situación cambie. Porque algo estamos cambiando. Nuestra lucha, en conjunto con la de los trabajadores de todo el país, ha obligado a esos señores y sus socios mercenarios a entregar aunque sea migajas, de lo que acaparan. Y han comenzado a actuar con la única base de apoyo con que cuenta: "el miedo". No es en realidad a los compañeros Delegados, a los que están amenazando, es a cada uno de los trabajadores de Hipasam. Es a nosotros a quienes quieren hacernos sentir el miedo, para que dejemos de lado justos reclamos, para que olvidemos que no hace mucho, nos manejaban con el P.A.P., prepotencia y despidos masivos.

Si los trabajadores de Hipasam, sienten miedo ahora, la razón misma de su organización sindical, habrá desaparecido, y seremos presa fácil de las presiones que ejercen sobre nosotros, los que de una manera u otra, estamos en la defensa de los "derechos humanos", de los trabajadores y de sus familiares.

Entonces compañeros, como tenemos claro, que estamos en un complejo industrial y no en un gallinero, los trabajadores de Hipasam, repudiamos el accionar de los "profesionales del terror" y efectuamos un llamamiento al resto de las Organizaciones Sindicales y Políticas, para que se expidan sobre estas amenazas. Porque, esta vez, la historia será distinta, los grupos de la muerte no contarán con silenciosas víctimas, sino que se encontrarán frente a la totalidad de los trabajadores, que saben lo que quieren y hacia donde van.

Ante esta situación, la Comisión de AOMA delegación Sierra Grande, llama a los compañeros a estrechar filas, concientes de que no será por obra de "comisiones que recopilan datos sobre asesinos que nunca más van a volver", sino por obra de la organización y el coraje que les opongamos.

Por A.O.M.A. delegación Sierra Grande.

Alfredo César Díaz, Juan Domingo Otero, Hugo Amílcar Riesco.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que las amenazas que han recibido los compañeros delegados de la empresa Hipasam con este comunicado, ha sido claro; el movimiento obrero a través de la Asociación Obrera Minera Argentina está de pie para apoyar a estos compañeros. En más de una oportunidad en esta Legislatura hemos leído las denuncias que hacen hacia la patronal y hacia diferentes problemas que ha tenido el obrero minero en la empresa Hipasam. Creo que han empezado a molestar los justos reclamos de estos trabajadores y alguien que quiere volver a las épocas que creíamos ya pasadas, quiere intimidarlos para que terminen con su trabajo gremial y terminen con sus luchas de justas reivindicaciones. Pero aquí tenemos que dejar bien en claro, que los compañeros de la Asociación Obrera Minera, han sido elegidos democráticamente y los compañeros delegados fueron elegidos en asamblea en cada uno de sus lugares de trabajo, de manera tal que representan verdaderamente al obrero minero, no están puestos por decreto ni están puestos de prepo por

nadie, fueron elegidos por sus propios compañeros, los que han dicho nosotros los vamos a apoyar y no vamos a permitir intimidaciones de nadie. Creo que tenemos que terminar con estas intimidaciones, porque es de cobarde no dar la cara y no firmar los comunicados o no dar el nombre cuando se quiere atacar a una persona y esperamos que esta técnica que ya se usó en la Argentina no se vuelva a usar; porque la historia, como dicen los compañeros mineros, no se va a repetir, esta vez los que nos jugamos por volver a tener un sistema democrático, los que quisimos mantener el sistema democrático con los trabajadores, con los movimientos obreros, con los movimientos políticos y con todas las organizaciones intermedias, nos vamos a oponer a que vuelva este sistema del terror. No van a volver a intimidar a nuestros compañeros porque ya no estarán más solos y no existirá otra vez el callarse y el ser cómplice por no hablar y por no dar la cara. De ahora en más vamos a dar la cara, la democracia la vamos a defender y a estos señores que creen que intimidando al sector obrero los van a hacer callar en sus justas reivindicaciones, les decimos que están totalmente equivocados, que de ahora en más creemos que va a ser mucho más fuerte la lucha por las justas reivindicaciones obreras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.  
SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Si bien comparto la preocupación del autor del proyecto de resolución y el fondo de la cuestión planteada, evidentemente discrepo con la metodología que trata de imponer a través de este proyecto.

De acuerdo al principio constitucional que todos conocemos, el sistema representativo, republicano y federal, está constituido por tres poderes que son: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Lo que se viene a traer a este recinto es una denuncia que evidentemente y de acuerdo al Código Penal está tipificando un delito.

Del proyecto y de lo que informa el señor diputado tampoco surge que se hayan realizado las denuncias ante la autoridad pertinente, es decir, ante el juzgado o policía de la provincia y si hoy la Cámara, la Legislatura de la provincia de Río Negro, va a tener que convertirse en la mesa de entradas de una Comisaría o mesa de entradas de un Juzgado Penal, evidentemente estaríamos desvirtuando todo este procedimiento. De cualquier manera creo que nosotros ya estamos en conocimiento de un presunto delito de acción pública y diría que este proyecto, así como está y en el estado en que se encuentra, sea remitido a la justicia penal en turno a efectos de que haga las investigaciones que correspondan porque es a ellos a quienes les corresponde hacer justicia y poner las cosas en su lugar y no que nosotros tengamos que dar indicaciones al Poder Ejecutivo sobre lo que tiene que hacer. Son los jueces de la República, los jueces de la democracia los que nos van a dar la garantía y la seguridad en este país. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.  
SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Este tema nos importa sobremanera porque desde siempre y tradicionalmente nuestro partido estuvo ajeno y repudió este tipo de metodología.

Esta semana se puso en conocimiento de la opinión pública este hecho de amenazas contra los tres dirigentes gremiales de A.O.M.A. seccional Sierra Grande y hemos repudiado plenamente, vuelvo a repetir, como lo ha hecho tradicionalmente nuestro partido, esta metodología de amedrentar a quienes osan ejercer una posición a determinadas conducciones a nivel partidario o de asociaciones gremiales, como así también hemos combatido el terrorismo de Estado y para eso en este momen-

to se está llevando un juicio único en Latinoamérica.

Pero creemos que la información presentada por los autores del proyecto es incompleta, ya sea por omisión o por desconocimiento, cuando habla de amenazas anónimas, porque no son anónimas. A nuestro bloque llegó además de una copia del mismo comunicado de prensa que se acaba de leer, una fotocopia de las amenazas que recibieron los señores Rodolfo Díaz y Juan Domingo Otero y desgraciadamente esas amenazas están firmadas por un comando de limpieza del Partido Justicialista. En esa amenaza se indica que los señores Otero y Díaz no sólo no deben concurrir más a la seccional de A.O.M.A. sino tampoco a la unidad básica. No sólo el señor Díaz que es el destinatario del escrito, sino también su esposa. Nosotros creemos -como decía recién el legislador Rébora- que la justicia es el marco donde deben transitar todas estas denuncias y tanto nuestra justicia provincial como la justicia federal están demostrando cómo se golpea al terrorismo, al terrorismo de estado por un lado y al terrorismo ultraizquierdista por el otro.

A esta altura ya nadie puede dudar de cómo está operando la justicia, ya nadie cree que son nueve hombres los juzgados, porque la justicia con mayúscula está actuando, pero si así no lo creyéramos y siguiéramos dudando, creo que nuestro deber como representantes de esta gente que está siendo amenazada es garantizarles la mayor imparcialidad de quien va a investigar y cómo se va a investigar. Nosotros no podemos mezclar a esta Legislatura en lo que puede ser un problema interno de un partido político o no o de alguna mano anónima que lo escribió. Pero sin embargo a esos señores les sigue llegando un papel que tiene nombre y apellido pero no es un anónimo.

Por lo tanto no creo que sea formando comisiones investigadoras como se va a solucionar este problema, sino como decía el legislador Rébora, llevándolo a quien lo debe encauzar, o sea la justicia. Acá es la justicia quien tiene que investigar y todos nosotros los que estamos sentados y los que no estamos sentados pensar en qué hicimos y qué hacemos para facilitar o impedir un país donde esos hechos sean posibles. Cuántos de nosotros fuimos y somos culpables o inocentes, pero también cuántos fuimos distraídos, cuántos no quisimos o no queremos saber qué es lo que está pasando o lo que pasó. Por eso, señor presidente, hay que acudir a la justicia. Porque en ese juicio a los comandantes del proceso que se está llevando a cabo en Buenos Aires o los que se siguen en nuestros juzgados, nos juzgan a todos. Aquí cada uno de nosotros debe analizar su propia responsabilidad ante un caso como el de Sierra Grande que reedita los horrores vividos. Nosotros no lo podemos permitir. También deberá analizar sus responsabilidades, las vanguardias luministas, los soberbios que pugnaron por eliminar el último gobierno constitucional y los sectores de ese gobierno que toleraron y fueron cómplices con los agentes macabros y los que dijeron por algo será, durante la época del proceso y los que callaron y los que escribieron y los que no escribieron. No será haciendo investigaciones parciales como estos hombres que acuden a la sociedad, hablando de sus amenazas como se sientan más seguros. Cada uno de nosotros deberíamos comprometernos con nuestra propia responsabilidad, cada uno deberá preguntarse qué hizo y qué no hizo y sobre todo qué hará para que nada de esto vuelva a ocurrir. A los señores Riesco, Díaz y Otero no debe quedarles ni la más mínima duda de la imparcialidad de este Cuerpo. Por eso voy a hacer una moción concreta que en vez de crear una comisión legislativa o que las investigaciones de la policía vengan a la Legislatura, que esta Legislatura formule una declaración de repudio a estas amenazas y que por otro lado, como dijera el legislador Rébora, se pasen las denun

cias a la justicia quien es la indicada para llevarlas adelante con toda imparcialidad. Nosotros estamos totalmente en contra de todo tipo de amedrentamiento y no cesaremos hasta que eso se acabe en la Argentina.

Esta gente de Sierra Grande tiene todo el apoyo de nuestra bancada y de nuestro partido, pero creemos que como en otro momento tampoco fue feliz la idea de hacer una comisión parlamentaria, en este tampoco lo consideramos. Creemos que sí debemos hacer una declaración que deje bien claro nuestro repudio, pero concretamente las actuaciones las debe encarar la justicia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Está visto que la postura inicial y el derecho de iniciativa que han asumido los diputados de la Canal, Palmieri y Lastra es acompañada de todas maneras en su espíritu y en su fondo por los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, integrantes de este bloque. Creo que debemos ajustar simplemente la forma y que para ser efectivos y cumplidores estrictos del mandato popular por el que estamos sentados en estas bancas, debemos solidarizarnos con nuestra acción repudiando enérgicamente esta nueva invasión, característica de los grupúsculos que tanto de la izquierda como de la derecha, han hecho atrasar cualquier proyecto que esté enmarcado en este sistema de la democracia que tan duramente hemos conquistado.

A los compañeros de A.O.M.A. les tenemos que dar nuestra respuesta activa; este Cuerpo parlamentario, en solidaridad, tiene que acompañar efectivamente no sólo con su repudio sino con su acción contra este nuevo mensaje de intimidación que esos grupúsculos tan bien caracterizados acostumbran hacer para desestabilizar a los gobiernos de la democracia. Entonces, señor presidente, si salvaguardamos el principio fundamental que ha llevado a estos tres legisladores a presentar este proyecto y damos la mano de acuerdo, en un total acuerdo, de este Poder Legislativo que tiene que estar presente, políticamente presente, para ser solidario con este grupo de trabajadores que tanto lo merece, entonces, señor presidente, invito a los señores autores del proyecto a que como decía la señora diputada Silvia Laguardia, convirtamos este proyecto en un efectivo proyecto de declaración que no me cabe ninguna duda, va a tener el eco adecuado como proyecto político para que se incentiven todos los canales que las instituciones de la democracia tienen a través del Poder Judicial o del Poder Ejecutivo con su policía provincial pero además de eso, no se establezca y se reduzca la acción a una comisión de dos, tres o cinco legisladores sino que éste sea un mensaje solidario de todo el Cuerpo y que si es necesario, todo el Cuerpo se haga presente en Sierra Grande para acompañar con la mano y con el abrazo fraterno y la solidaridad cierta a estos hombres que están luchando por derechos elementales de los trabajadores, a estos hombres que han sido elegidos por sus bases para representarlos y que hoy tienen la amenaza cierta de esos bien caracterizados grupúsculos que antes he definido. Entonces, señor presidente, voy a hacer moción concreta para que esta Legislatura pase a tratar este proyecto en comisión para hacerle las modificaciones necesarias y darle el marco adecuado para que sea más efectiva la intención de todos los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quiero hacer la aclaración que no fue por falta de conocimiento que no aclaré quien firmaba uno de los comunicados, sino porque consideré que fueron amenazados dos compañeros afiliados justicialistas y también

el compañero Hugo Amilcar Riesco que es afiliado y militante de la Unión Cívica Radical. A él lo amenazaron por el lado de la familia y lo pusieron de frente diciéndole que pertenecía a los grupos de izquierda del radicalismo. A nuestros compañeros los amenazaron mediante una nota firmada por un operativo limpieza del justicialismo. Creo que los que amenazan son los mismos, no hay identificación ideológica radical o peronista, sino una identificación de estos señores que amenazan a los obreros, que tratan de crearles problemas no sólo en su familia y en su organización obrera, sino también en la organización política en la cual militan. Por eso no creí conveniente leer la amenaza escrita, por eso yo creo que aquí lo que hay que repudiar es este grupo que ha hecho estas amenazas e identificarlo como un problema aislado de una parcialidad política, porque sino nos encontraríamos con que tenemos problemas en los dos partidos mayoritarios que trabajan en el país. Creo que es conveniente que dejemos las cosas en claro, que no es un problema político y no es una amenaza a estos tres compañeros, sino al movimiento obrero organizado en general y en especial a estos compañeros porque son los que más se han destacado en las reivindicaciones de los obreros de Hipasam. Ha sido el compañero Riesco, afiliado a la Unión Cívica Radical, quien ha estado presente en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y ha explicado detalladamente las injusticias que se cometen en la empresa minera y han sido los compañeros Otero y Díaz quienes viajaron a Buenos Aires a entrevistarse hasta con el senador Nápoli para darle un panorama amplio sobre el movimiento obrero, para que tengan conocimiento sus representantes en el Parlamento Nacional.

Nosotros representamos a toda la provincia en general, no representamos a un sector partidario en particular, somos legisladores de la provincia de Río Negro, propiciados por uno u otro partido político, pero en definitiva somos legisladores de la provincia de Río Negro y una amenaza a un habitante de la provincia de Río Negro es una amenaza que le hacen a quienes lo representamos, por eso creo conveniente que tal vez haya que reformular este proyecto de resolución porque no se encuadra, tal vez, en lo que se solicita.

Esta denuncia fue hecha en Sierra Grande y creo que tendrá que tomar cartas en el asunto la justicia federal, pero creo también que nosotros, los representantes del pueblo, no nos podemos quedar callados ante estas amenazas, porque es a todo el sistema democrático y a todos los representantes obreros y nosotros representantes del pueblo en esta Legislatura, a los que están amenazando.

Aquí en el diario Río Negro de fecha 5 de junio hay varias adhesiones: del Partido Intransigente, del MAS y del bloque Justicialista. En el día de ayer vi por el canal estatal adhesiones de la Juventud Radical. También ayer se realizó una reunión multisindical con representantes sindicales de todos los gremios que están en Sierra Grande y han hecho también un comunicado de repudio. Han repudiado las fuerzas vivas de Sierra Grande que no están con este proyecto intimidatorio. Por eso creí conveniente que aquí, en esta Legislatura, se hiciera algo para defender la integridad física y para defender la integridad moral de nuestros compañeros, porque se han usado medidas muy bajas, se ha intimidado a las familias, se ha llamado por teléfono a los hijos de estos compañeros, entonces creo yo, que tal vez el método de un proyecto de resolución no sea lo adecuado pero de cualquier manera no puede estar esta Legislatura ausente a esta intimidación que han recibido nuestros compañeros. Tal vez sea conveniente poner la Cámara en comisión y reformular este proyecto de resolución en un proyecto de declaración. Aquí existe una comisión investigadora de los derechos humanos en la cual los señores diputados Laguardia de Luna, López Alfonsín, Rodrigo, de la Canal y quien les habla, for

man parte. Cref conveniente que esa comisi6n se abocara a la investigaci6n, porque nosotros tenemos que decir presentes en Sierra Grande, presentes en AOMA y presentes en el cuerpo de delegados; decirles que no est6n solos, porque si hoy estamos aquf, en estas bancas, es porque ellos ~~no~~ hicieron posible. Entonces hoy que ellos necesitan el apoyo moral y espiritual de esta Legislatura no podemos olvidar que gracias a ellos estamos ocupando estas bancas. Por eso cref conveniente un proyecto de resoluci6n para solicitar a la policfa de la provincia de Rfo Negro que arbitre todos los medios necesarios. No olvidemos que en Sierra Grande existe un cuerpo de seguridad de gendarmerfa para casos de extrema seguridad; existe un cuerpo de prefectura naval argentina y tal vez existan algunos grupos de seguridad que no dan la cara.

La postura de esta Legislatura tiene que hacerse notar en los compa5eros dici6ndoles: "Compa5eros delegados, obreros mineros de Sierra Grande, la Legislatura de la provincia de Rfo Negro est6 con ustedes en este momento, apoy6ndolos y dici6ndoles presente: No olvidemos por qui6nes y gracias a qui6nes estamos ocupando estas bancas. Por eso creo que tal vez sea conveniente un cuarto intermedio para reformular este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la se5ora diputada Laguardia de Luna.  
SRA. LAGUARDIA de LUNA - Para hacer una breve aclaraci6n. En ning6n momento se nos ocurri6 que esta Legislatura no tomara una acci6n directa, por el contrario, consideramos que la acci6n directa que tiene que tomar es, como decfa el legislador L6pez Alfonsfn, un activo proyecto de declaraci6n, una visita a Sierra Grande si es necesario, pero no tomar en nuestras manos una investigaci6n de este tipo que corresponde a la justicia federal, porque serfa desvirtuar el derecho que esa gente tiene de que su caso sea realmente investigado por gente que est6, no solamente para eso, sino que sea absoluta y totalmente imparcial.

El se5or legislador preopinante, con muy buen criterio, dijo que no solamente habfa afiliados al Partido Justicialista y yo pregunto si esta Legislatura que precisamente est6 formada por radicales y justicialistas si no nos corresponderfa declarar, protestar pero dejar que la investigaci6n corra por cuenta de gente independiente, para que esa gente que fue amenazada se sienta m6s segura. Nada m6s, se5or presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el se5or diputado Fern6ndez.

SR. FERNANDEZ - Creo, se5or presidente, que el legislador Lastra ha sido muy claro cuando caracteriz6 a 6sto que ha sucedido en Sierra Grande como algo mucho m6s que una cuesti6n polftica o como un ataque dirigido a un sector polftico, incluso mucho m6s que el ataque dirigido a una organizaci6n de trabajadores. No nos cabe ninguna duda que es un ataque a la democracia, ataque que viene de los sectores que ya conocemos, que est6n perfectamente caracterizados y que adem6s dfa a dfa est6n siendo m6s y m6s individualizados en este pafs.

No nos cabe ninguna duda, se5or presidente, que un ataque de esta naturaleza, que obviamente est6 dirigido a los sectores m6s desprotegidos de la sociedad es una implfcita manera de advertirles a los dirigentes de los trabajadores, a los representantes de los trabajadores, en definitiva a la clase trabajadora, advertirle implfcitamente "el no te metas", el "no participes porque es peligroso par6 vos y para tu familia", como una forma de incubar ya sabemos qu6. Todos los golpes han sido de alguna manera preparados siempre por una campaa intimidatoria, que ha conducido a 6sto, a que la gente tenga miedo de participar, a que la gente "no se meta" y obviamente, desactivar el poder participativo de la clase trabaja-

dora a través de sus representantes. Es sin ninguna duda, yo diría, una prioridad para estos grupos desestabilizadores.

En este sentido yo no sé cuál es el sistema, realmente no sé lo que nosotros debemos hacer, pero sí estoy seguro que ésto que ataca a los trabajadores de Sierra Grande, nos ataca a nosotros. Acá somos nosotros, los representantes del pueblo, los que estamos recibiendo este ataque y este Cuerpo legislativo que es el órgano de la democracia por excelencia, porque no nos olvidemos que es el único que no funciona durante los golpes militares, es el poder que representa al pueblo.

Este ataque -digo- nos llega a nosotros y como tal, es nuestro deber, no sé de qué manera, estar presentes frente a este problema.

El legislador Lastra ha cometido un pequeño error cuando dijo -o a lo mejor entendí mal- cuando nombró a la Comisión de los Derechos Humanos, lamentablemente la Comisión de los Derechos Humanos no existe más porque ha cesado su funcionamiento, pero realmente podría ser ámbito propicio para que esta cuestión fuera debatida, pero también creo, insisto, que no sé exactamente cuál es el modo, pero también en ésto nuestra presencia debe ser muy activa, no sólo para solidarizarnos con los obreros de Sierra Grande, sino en definitiva, para solidarizarnos con la democracia que está siendo atacada como así también todo el pueblo y en consecuencia, como dijo, con este Cuerpo que es el receptor último de este tipo de ataque.

Entonces simplemente trato de llevar la cuestión al hecho de que definamos en forma clara un camino a seguir, que signifique que esto no quedará simplemente en algo que pase a estudio y quede olvidado. Creo que ésta es una cuestión frente a la cual nosotros no nos podemos callar. Obviamente la justicia tiene que cumplir su papel en ésto, no me cabe ninguna duda y ojalá la misma encuentre y castigue a los culpables, porque además es la única que lo puede hacer; pero acá hay un problema político subyacente que excede el marco de la justicia y un problema político al que nosotros como legisladores no podemos desechar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.  
SR. BAZZE - Señor presidente: Creo que había una moción concretamente del legislador López Alfonsín, por la que la Legislatura hacía una enérgica declaración de repudio a este tipo de amenazas, creo que está bien que vengan a la Legislatura, estas notas, denuncias o lo que fueran. Creo que en definitiva todo lo que se ha dicho acá en la provincia, debe pasar por nosotros y ojalá siempre estemos enterados.

No podemos ser exquisitos, tenemos que saber qué les pasa, dentro de lo posible, a los más humildes de los habitantes que habitan esta provincia. Además aquí, si se quiere atacar a dirigentes gremiales, sean radical, peronista o de cualquier partido político, no me interesa, nosotros tenemos que estar en conocimiento de ello. Ojalá nunca lo ignoremos; pero, señor presidente, creo que ésto debe terminarse porque se ha hecho muy largo y si el señor legislador López Alfonsín mantiene su moción, solicito que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Ya todo lo que yo podría agregar está dicho si se quiere, pero también lo que yo quería decir era que independientemente de la fracción política de las personas afectadas por estas amenazas, allí donde quiera que haya un hombre, una mujer o un niño que sea amenazado en sus dere

chos, allí evidentemente tiene que estar el repudio y la defensa por parte de esta Legislatura.

## 42 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita al legislador López Alfonsín reiterar nuevamente la moción para ser sometida a consideración de los señores legisladores.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: A efectos de organizar esta posición que creo que en definitiva compartimos en principio, prefiero aceptar la moción interpuesta por el diputado Lastra en el sentido de solicitar un cuarto intermedio para ajustar la forma y además, si eso acordáramos, redactar la declaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, se pasará a cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 28 horas.

## 43 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 32 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia comunica a los señores legisladores que habiendo criterio común en ambas bancadas, se ha designado a dos legisladores para la redacción del texto del proyecto de declaración que nos encontrábamos tratando y que una vez en poder de secretaría, se va a leer esa declaración para ser aprobada, no obstante lo cual se continúa con el Orden del Día.

44 - DESAFECTACION DE UN INMUEBLE EN GENERAL ROCA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 60/85, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 45 - EXENCION DE IMPUESTOS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 61/85, proyecto de ley que exime a la empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, en relación a la ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste, proyecto del Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Brevemente voy a fundamentar este proyecto en general, en razón de ser exclusivamente a los fines de lograr un inmueble que había sido oportunamente adjudicado a Alcalis de la Patagonia; hoy se encuentra dentro de la zona del puerto y por lo tanto bajo jurisdicción de la Dirección de Puerto. A los fines de poder desarrollar esa zona es que la empresa ha solicitado la permuta hacia otro lugar dentro de la zona de influencia de San Antonio Oeste. En consecuencia y para permitir dicha permuta y transferencia, se va a eximir de impuesto y tasas a la escritura traslativa del dominio y la hipoteca que pesaba sobre el primitivo inmueble. Como ya se ha obtenido la conformidad del Banco Nacional de Desarrollo que es el acreedor hipotecario y esto a su vez permitiría un reordenamiento, desde el punto de vista de los inmuebles y de la zona de influencia específica que corresponden al puerto y a la empresa en su desarrollo industrial Alcalis de la Patagonia, es que para facilitar esto y lograr así un mejor perfeccionamiento de las zonas aledañas se propone este proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para manifestar que he escuchado al diputado proponente que claramente expuso la situación objetiva de esta permuta.

Evidentemente estamos tratando una exención de impuestos que a nuestro humilde entender plantea una cuestión de inequidad y de excepción. De inequidad, porque naturalmente cualquier eximición de pago de sellos y de tasas retributivas implica intrínsecamente un privilegio, lo cual lleva a plantearnos una cuestión de inequidad.

Por otro lado si analizamos la empresa Alcalis en cuanto a su desempeño en relación a los beneficios respecto a nuestra provincia, también encontramos impedimentos para poder asentir a esta eximición, pero esta es una cuestión heredada, una cuestión que hoy realmente es más complicado no acceder a ello en tanto

produciría un perjuicio real a la zona del puerto que ya está en permanente progreso, requiriendo esas tierras que hoy se permutan, es por ello que con estas salvedades el bloque justicialista adelanta su voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general el proyecto de ley.  
Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

46 - CREACION CENTRO DEPORTIVO PATAGONICO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 44/85 originado en el Poder Ejecutivo provincial, Proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico -CEDEPA-.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: El 1° de julio de 1984, se celebró en Viedma la Tercera Reunión de Gobernadores de la Patagonia. En esa oportunidad se suscribió un acta por el cual el estado nacional, la provincia de Río Negro y el municipio de Viedma, se comprometieron a crear un Centro Deportivo Patagónico, es decir el CEDEPA. Por la firma de este compromiso corresponde a la Secretaría de Educación de la Nación crear en marzo de 1985 una extensión del Instituto Nacional del Deporte con las carreras de entrenadores e instructores deportivos, con ello, es dable satisfacer las necesidades de la región patagónica y si se cubren también los aspectos de la ley provincial número 600 que otorga a la práctica deportiva en todos los niveles federativos provinciales y comunales un programa de política denominada deportes para todos, objetivos éstos que están incorporados en la plataforma de casi todos los partidos políticos argentinos.

Cito al convenio de referencia, donde se acordó también la creación de un centro deportivo de mediano y alto rendimiento destinado a concentrar a los deportistas más destacados con la finalidad de facilitar una proyección nacional e internacional y favorecer la emulación deportiva que impulsa a la población a la actividad física.

El desarrollo del deporte de mediano y alto rendimiento, requiere el mejoramiento de la investigación de las ciencias auxiliares aplicadas, es decir,

nos referimos a la biomecánica, fisiología del ejercicio y a la medicina deportiva, investigación científica que redundará, señores legisladores, en mejores programas de aptitud física y de salud de la población en general.

El centro de mediano y alto rendimiento prevé una infraestructura capaz de brindar alojamiento para todos los deportistas, instalaciones deportivas adecuadas, un gabinete médico, kinesiológico y de fisiología del ejercicio, para fundamentar el progreso de la investigación referida al aspecto médico sanitario y de aplicación de las ciencias auxiliares del entrenamiento deportivo.

Asimismo, la concretación del centro deportivo patagónico permitirá una redefinición del rol del famoso comedor estudiantil, ya que los estudiantes de educación física provienen de distintos lugares de la provincia y por supuesto van a venir de la región.

Hasta la fecha, el comedor funciona dependiendo de la cooperadora del Instituto del Profesorado y sirve en su atención a los estudiantes solamente en las épocas que existe la actividad escolar. En el receso escolar, presta importantes servicios como apoyo a diversas instituciones y realizaciones deportivas provinciales y nacionales que se efectúan en Viedma.

Al crearse el Centro de Deportes Patagónicos, su acción se extenderá notablemente ofreciendo a los estudiantes de toda la patagonia un servicio económico y eficiente.

Por otra parte, es factible proveerlo para atender también las necesidades de comedor de los estudiantes del Centro Regional Viedma de la Universidad Nacional del Comahue que no tengan domicilio en esta ciudad, facilitando así el acceso a los estudios universitarios también de todos los jóvenes de la región.

En síntesis, señores, el Centro Deportivo Patagónico se integraría con: el Instituto del Profesorado de Educación Física y la Escuela de Náutica y Remo "Basilio Villarino" ya existentes, más las creaciones de una Extensión del Instituto Nacional del Deporte y un Centro de Mediano y Alto Rendimiento Competitivo.

Se incorporarán también las dependencias del Centro Municipal de Deportes y las tierras adyacentes al mismo, adquiridas por el Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de este complejo.

Se trata sin lugar a dudas, de un proyecto que ubica a la provincia de Río Negro en el liderazgo patagónico de los estudios de educación física, en la pedagogía del movimiento y en la práctica deportiva, sea ésta comunitaria y recreativa o de alta competitividad.

Debemos en consecuencia, al crear este organismo denominado CEDEPA, dotarlo de todos los recursos técnicos-administrativos que sean necesarios para no renunciar a las posibilidades abiertas por el esfuerzo en conjunto con la Nación, el estado provincial y el municipio capitalino sobre los compromisos suscriptos.

Quiero hacer notar, señor presidente, que este Instituto CEDEPA, este Centro Deportivo Patagónico va a tener su asiento administrativo en la ciudad de Viedma y que el proyecto de ley contempla en sus ocho artículos, dos o tres que realmente son la médula de toda la programática; en el segundo, que se fijan los objetivos; en el tercero que el centro sería administrado y dirigido por un consejo directivo y un director; y el cuarto que establece que el consejo directivo será integrado por tres miembros que serán designados a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud y de la Secretaría de Deportes y Recreación.

Con esto, señor presidente, he informado en general este proyecto y so-

licito la aprobación de los señores legisladores para ser sancionado a la brevedad posible. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que crea el Centro Deportivo Patagónico. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 8º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 47 - RATIFICACION CONVENIO Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 81/85, proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo, proyecto del Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SEÑOR PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: La habilitación de esta escuela constituye una experiencia piloto y es conveniente señalar que surgió a raíz de planteos e iniciativas de chicos de la zona que aspiran a capacitarse sin separarse del medio y de su familia.

Sabemos que en muchos casos el desarraigo provoca deserción del alumno, que no puede superar la sensación de soledad y de privación del clima familiar.

En otros casos, el desarraigo es total y definitivo y nuestro joven no vuelve más al hogar de origen, que esperaba en vano que él se convirtiera en motor de una nueva etapa en la vida de su comunidad.

Esta escuela de capacitación agropecuaria aspira a servir a una población rural, en su mayor parte de ascendencia indígena, marginada, aislada. Analfa-

bétos o semianalfabetos, los pobladores han concurrido algunos de ellos por unos años a las escuelas de la zona, pero por falta de uso han perdido el dominio de la lectura y escritura. Las condiciones sanitarias son malas. La zona se caracteriza por una enfermedad endémica: la hidatidosis y otras, producto de la mala alimentación y la rudeza del clima, como la tuberculosis. La atención de la salud se presta en centros hospitalarios zonales y a través de campañas cumplen una importante función pese al mal estado de los caminos en invierno y a la falta de disponibilidad de combustibles en otros casos.

La escuela cuenta con el apoyo del Obispado de Viedma que ha cedido diez hectáreas reservadas para el Obispado de la Iglesia Católica de Río Negro, por disposición 288 de 1982, de la Dirección General de Tierras y Colonias, así como con las cooperativas rurales de la zona y los municipios de Pilcaniyeu, Norquino, INTA (Bariloche), INCUPO, (Instituto de Cultura Popular, Reconquista en Santa Fe), APEFA (Asociación de Padres de las escuelas de las familias agrícolas, también de Santa Fe), Universidad Católica de Córdoba y MISEREOR, etcétera.

Existen edificaciones en buen estado, otras que requieren reparaciones y otras, en fin, de las que sólo ha sido posible utilizar los materiales existentes.

Entre las instalaciones existentes, hoy cuenta con mangas y baños para los animales, que son usados ya, porque la escuela está en funcionamiento para la enseñanza agropecuaria.

Las instituciones de apoyo brindan recursos para la adecuación de los inmuebles y la provisión de elementos de trabajo.

Los contenidos del programa comprenden aspectos culturales del lenguaje, la matemática, la vida religiosa, cívica, social y orientación laboral regional.

Se ha previsto, y éste es uno de los detalles interesantes de la experiencia, un régimen de alternancia entre la actividad escolar y los períodos de descanso, de modo que durante el receso el alumno participe de las labores estacionales propias de la actividad rural con lo que se cumple un doble objetivo: complementar con la práctica el aprendizaje de la escuela y hacer del alumno un difusor de los conocimientos adquiridos en la escuela, tanto en lo curricular como en lo técnico. Así también está previsto mantener una activa relación de comunicación entre la escuela y los padres de los alumnos, con lo cual esta escuela puede llegar a convertirse en un foco de irradiación hacia el medio donde trabaja.

Por todo lo dicho consideramos que es deber del Estado provincial apoyar esta plausible iniciativa con miras a considerar ésta como una experiencia piloto, por una parte y eventualmente -esto me parece importantísimo- sede para la residencia de los maestros que se especialicen para trabajar como maestros rurales; porque no nos podemos engañar, señor presidente, señores legisladores, que muchas veces pedimos a nuestros maestros de las zonas rurales un rendimiento y una capacidad que no les hemos dado. Tenemos que crear la especialización de maestro rural y esta escuela de Pilcaniyeu Viejo puede ser el ámbito natural donde realicen su residencia, que los capacite efectivamente para actuar en la zona.

Por todo lo dicho solicito a esta Legislatura la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 - ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS EN ALLEN  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 6/85, proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra estación terminal de ómnibus en la ciudad de Allen, proyecto de ley presentado por el señor diputado Roque Gómez y otros.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Es un poco abundar en detalles y en razones a las ya expuestas en los fundamentos del proyecto de ley, pero es necesario hacer notar que una pujante ciudad como Allen, que hace pocos días fue declarada por el señor ministro de Gobierno como municipio de primera, no cuente con una infraestructura necesaria y acorde con lo que es en este momento la ciudad de Allen. Entre esas falencias está la estación terminal de ómnibus, dado que hay distintas líneas de micros de larga distancia que tienen que estacionar en distintas zonas de la ciudad, entorpeciendo el tráfico y también el desenvolvimiento y quitando comodidad a los pasajeros. Ese problema es debido a la falta de una estación terminal.

Hay líneas de transportes que no entran a la ciudad de Allen porque no tienen comodidad para maniobrar ni para los pasajeros.

Allen, como todos sabemos, tiene una pista de automovilismo que muchas veces al año atrae multitudes y esa gente tiene que trasladarse o hacer varios kilómetros para poder llegar a Allen porque las líneas de colectivo no pueden entrar.

Todas estas razones me inclinan a pedir a los señores legisladores la aprobación del proyecto porque sería darle un empujoncito más a Allen para que siga creciendo y desenvolviéndose como merece una ciudad del Alto Valle y como merece la gente de Allen y de esa zona. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma, de esta manera el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

49 - DESAFECTACION DE TIERRA EN ENRIQUE GODOY  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 755/84. Proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo provincial, que desafecta tierra de su condición de bien del dominio público en la localidad de Enrique Godoy.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: La necesidad de un reordenamiento urbano en la localidad de Enrique Godoy, y también la posibilidad de utilizar esas tierras para futuros planes de viviendas, hacen la necesidad de la desafectación de su condición de bien del dominio público. Es una simple ley que no afecta a la comunidad en general sino que se trata exclusivamente -como lo hemos dicho al principio- de una cuestión de reordenamiento urbano y catastral. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

50 - ADICIONAL PARA HABILITADO PAGADOR  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del séptimo punto del Orden del Día, expediente número 924/84, proyecto de ley establece un adicional para función de habilitado pagador de la Tesorería de la Provincia. Autores los señores diputados Ana Piccinini y Rodolfo Maldonado.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de mayo de 1985. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 924/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Piccinini Ana y Maldonado Rodolfo - proyecto de ley: Establece un adicional por función de habilitado pagador de la Tesorería de la provincia" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su Sanción.

SALA DE COMISIONES

-Rébora, Rodrigo, Cejas, Bolonci,  
legisladores.

FUNDAMENTOS

En la Administración Pública Provincial existen agentes que desempeñan tareas específicas que requieren alta dedicación e implican gran responsabilidad, mostrándonos la realidad que dichos agentes no están jerarquizados ni compensados económicamente en forma ajustada, sino que por el contrario en la práctica se ven perjudicados al estar incorporados en iguales condiciones que el resto de los empleados comprendidos en la ley del empleado público provincial.

Tal situación se plantea con los agentes designados para desempeñar las funciones de Habilitados Pagadores de la Tesorería General de la Provincia. Estos agentes tienen claramente diferenciado su accionar del resto de los empleados de la Administración y sus funciones están taxativamente normadas y reguladas por Decreto y Resoluciones del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Hacienda, de Contaduría General y Contraloría General.

Es precisamente una ley, la de Contabilidad número 847, la que establece el funcionamiento de las Habilitaciones de Pago (artículo 46 incisos 2 y 3). Asimismo el decreto número 1148/83 que aprueba la Estructura Orgánica y Funciones de la Tesorería General, en sus anexos I y II, evidencia la real importancia que tienen las Habilitaciones de Pago y la relevancia de las tareas que en su ámbito deben desarrollar.

La enunciación pormenorizada de esas tareas resultaría tremendamente extensa por lo que a modo ilustrativo y sin que esta enumeración agote las actividades desarrolladas, cabe destacar entre otras las siguientes:

- 1) Complimentar los pagos transferidos de la Tesorería General. Para esto debe implementarse todo el sistema de Habilitaciones de cuentas corrientes bancarias, autorizaciones y delegación de funciones de la Tesorería General, comunicaciones a Contaduría General y Contraloría General. El pago de haberes al per-

- sonal de cada Jurisdicción se canaliza en su totalidad por la Habilitación, con toda su complejidad en cuanto a la emisión de valores, retiro, control y ensobramiento de efectivo y remisión de transferencias al interior.
- 2) Formular los cargos a subresponsables del interior, de acuerdo a las normas establecidas por Contraloría General y Contaduría General en el régimen de "Gestión Permanente" registrando los movimientos, gestionando los reclamos pertinentes y comunicando en su oportunidad las novedades observadas a los Organismos de control correspondientes.
  - 3) Realizar las registraciones contables pertinentes en libros, fichas y documentos, operando apertura y cierre de libros, instrumentando partes y estados y formulando conciliaciones de las cuentas bancarias.
  - 4) Efectuar las rendiciones de cuentas presentarlas para su consideración a la Contaduría General de acuerdo a los términos y normas establecidas sobre el particular.
  - 5) Proceder a la recaudación y depósito de valores y efectivo correspondiente a devoluciones, reintegros, ventas de pliegos y cobro de garantías de acuerdo a las normas y delegaciones de funciones de la Tesorería General.
  - 6) Remitir diariamente a la Tesorería General las partes de movimiento de fondos, de saldos de cuentas corrientes y asistencial de personal manteniendo permanente contacto no sólo con la Tesorería General sino con las otras Dependencias del área de su gestión dejando registrado todo antecedente relacionado con su función específica.

El cumplimiento y ejecución de estas tareas determina necesariamente ciertas condiciones en quienes son los responsables de llevarlas a cabo. Debe quien se desempeña a cargo de una Habilitación de Pago tener un vasto conocimiento en lo relacionado con la operatoria bancaria y de las Leyes y Normas de Contabilidad de aplicación en la Administración Pública, elementos que utiliza permanentemente en el logro de su misión. Consecuentemente, conocimiento, idoneidad y experiencia son algunas de sus condiciones.

Asimismo resulta necesario enfatizar que tiene a su cargo la operación de cuentas corrientes bancarias de muy apreciable evolución y son por consiguiente únicos y personales responsables del manejo de montos muy significativos de valores y efectivo. La responsabilidad del manejo de fondos no personales (del erario público) y los riesgos consecuentes se ven sin duda incrementados a su máxima expresión para el Habilitado, cuando debe proceder al pago de haberes al personal ya que los montos del efectivo utilizado y la cantidad de operaciones son tan considerables que imposibilitan su distribución y efectivización en forma personal por lo que debe recurrir a coordinar con su personal, permanente y de refuerzo, para concretar la operatoria, pero reservándose para sí el riesgo de cualquier faltante o diferencia que queda a su exclusivo cargo. Indudablemente la honestidad debe ser condición de quien desempeña esas tareas.

Debe además el Habilitado responder en la faz renditiva por toda la documentación que produce hasta lograr su aprobación de gestión periódica por los organismos constitucionales de control (Contaduría General y Contraloría General) encontrándose por ello sujeto a auditorías y arqueos y siendo pasibles de sumario de cuentas y responsabilidad por el desempeño de sus tareas. Debe por consiguiente el Habilitado asumir con responsabilidad y respeto sus funciones.

Por lo expuesto puede inferirse que la función de Habilitado Pagador de la Tesorería General debe necesariamente ser cubierta por agentes experimenta-

dos y de probada honestidad y eficiencia en el manejo de fondos del erario público. Tradicionalmente desde la creación del Servicio de Habilitación de Pago (año 1961) y hasta el presente, se desempeña en esas funciones, personal de carrera y que cuenta con una larga trayectoria administrativa dentro de la Tesorería General. Tales han sido los avales considerados por los superiores responsables de la designación de los habilitados pagadores.

Ante esta situación se hace necesario bonificar a estos servidores del Estado provincial, incorporando a la Ley 1355 un adicional para las funciones de habilitado pagador de la Tesorería General.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Establécese un adicional por función de habilitado pagador de la Tesorería de la provincia al personal que preste dicho servicio.

ARTICULO 2º. - El presente adicional consistirá en una bonificación equivalente al 75% de la diferencia entre las asignaciones de las categorías subdirector/habilitado pagador y director de la Administración Pública provincial y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno o prolongación de jornada.

ARTICULO 3º. - Para la asignación de este adicional deberá cumplimentarse lo establecido por el artículo 46 apartado 2º de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad número 847. La asignación de la función deberá efectuarse por resolución del Tesoro General de la provincia.

ARTICULO 4º. - La presente ley es complementaria de la Ley número 1355.

ARTICULO 5º. - De forma.

Maldonado, Piccinini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: No voy a extenderme demasiado en la formulación de los fundamentos de este proyecto de ley que desde ya solicito consten en el Diario de Sesiones.

Simplemente quiero decir a los señores legisladores que este proyecto de ley está destinado a agentes que dentro de la Administración Pública provincial desempeñan tareas específicas que requieren alta dedicación e implican gran responsabilidad, mostrándonos entonces la realidad que dichos agentes no están jerarquizados ni compensados económicamente en forma ajustada, sino que por el contrario, en la práctica, se ven perjudicados al estar incorporados en iguales condiciones que el resto de los empleados comprendidos en la ley del empleado público, sancionada por esta Legislatura, ley 1844.

Tal situación se plantea con estos agentes cuyo adicional queremos hoy propiciar a través de la sanción de esta ley e incorporar como modificatorio a la ley 1355 que es la ley de adicionales de la provincia. Tienen estos agentes claramente diferenciado su accionar del resto de los empleados de la administración y sus funciones están taxativamente normadas y reguladas por decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Hacienda, de Contaduría General y de Contraloría General.

Por lo expuesto en los fundamentos que acompañan al presente proyecto

de ley, puede inferirse que la función del habilitado pagador de la Tesorería General debe, necesariamente, ser cubierta por agentes experimentados y de probada honestidad y eficiencia en el manejo del erario público.

Tradicionalmente desde la creación del servicio de habilitación de pago, en el año 1961 y hasta el presente, se desempeña en esas funciones personal de carrera que cuenta con una larga trayectoria administrativa dentro de la Tesorería General, tales han sido los avales considerados por los superiores responsables en la designación de los habilitados pagadores. Ante esta situación entonces, creamos los autores del proyecto que se hace necesario bonificar a estos servidores del estado provincial incorporando a la ley 1355 de adicionales de la provincia -reitero- un adicional para las funciones de habilitado pagador de la Tesorería General, por lo que solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Además, señor presidente y señores legisladores, quiero destacar la persona del señor José Luis Levis quien hasta hace muy pocos meses fue el tesorero general de la provincia de Río Negro y que se retiró de su cargo para acogerse a los beneficios previsionales. Quiero destacar la gran colaboración y el gran impulso que recibimos los autores del proyecto para llevar a cabo, además de toda su voluntad e impulso -reitero- que recibimos junto con su gran experiencia y su dedicación. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que es "Tesorero general de la provincia".

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la salvedad de que se trata del tesorero general de la provincia, está a consideración en particular el artículo 3º del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 51 - INVESTIGACION INTIMIDACION DIRECTIVOS A.O.M.A.

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita a los señores legisladores la permanencia en el recinto, en razón de que todavía está a consideración el proyecto de declaración referido a la Asociación Minera Obrera Argentina y que habían sido designados los señores legisladores Lastra y López Alfonsín para su redacción. Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Ratificando de alguna manera lo que anteriormente había sostenido el legislador Lastra, fue posiblemente mal interpretado por algunos legisladores en el sentido de que no se refería a la Comisión de los Derechos Humanos, sino concretamente a una comisión investigadora que, para refrescar la memoria de los señores legisladores y además para ratificar sus facultades, me voy a permitir leer la resolución de esta Cámara por la que fuera designado. "La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve. Artículo 1º. Crear una Comisión Investigadora a los efectos de intervenir en la denuncia formulada a esta Legislatura, por la Confederación General del Trabajo, referente a graves violaciones de los derechos humanos a que estarían sometidos los obreros mineros de la provincia de Río Negro, en especial los ocupados en las minas Gonzalito y San Martín, que explota la empresa Geotécnica S.A. en Sierra Grande. Artículo 2º. La Comisión Investigadora será integrada por tres legisladores de la mayoría y dos legisladores de la minoría. Artículo 3º. La Comisión Investigadora deberá efectuar todas las diligencias y acciones que crea conveniente realizar para el debido esclarecimiento de los hechos señalados en la denuncia y todos aquéllos que por su accionar verifique solicitando para ello la intervención de todos los organismos provinciales y la fuerza pública que se hiciera necesaria para el mejor cumplimiento de la misión encomendada por esta Legislatura. Artículo 4º. La Comisión Investigadora deberá producir un informe al Cuerpo Legislativo dentro del término de los diez días a partir de la fecha de la sanción de la presente resolución, quien determinará inmediatamente las medidas a adoptar. Artículo 5º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será suministrado por la Tesorería de la Legislatura, debiendo el presidente del Cuerpo adoptar las resoluciones inmediatas y pertinentes para ello. Artículo 6º. Comuníquese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro".

A esta resolución se le hizo una ampliación de facultades mediante el expediente número 860 que dice: "La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve. Artículo 1º. Amplíense las facultades de la Comisión Investigadora creada por Resolución número 1/84, la que podrá actuar en denuncias formuladas a la Legis

latura por violaciones a los derechos humanos en todas las empresas mineras de la provincia".

Voy a solicitar que se admita una aclaración a este respecto porque es evidente que acá se ha definido previamente una afectación clara de los derechos humanos en la persona de los dirigentes gremiales. Por lo tanto es facultad concreta de esta comisión intervenir en este aspecto.

"Artículo 2º. La Comisión Investigadora podrá intervenir y expedirse durante todo el período legislativo 1983/1987, debiendo elevar informes al Cuerpo Legislativo, quien determinará inmediatamente las medidas a adoptar.

Artículo 3º. Comuníquese y archívese".

Con el señor legislador Lastra, compatibilizamos estos elementos juntamente con el proyecto de resolución del que fuera autor acompañado por los legisladores Palmieri y de la Canal, llegamos a la conclusión de que podíamos poner a disposición de este Cuerpo una propuesta de declaración y de acción que si el señor legislador Lastra tiene a bien, podría leer.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Los autores del proyecto aceptamos la sugerencia de modificación para que fuera un proyecto de declaración que a continuación voy a leer.

"A los compañeros de la Asociación Obrera Minera Argentina (A.O.M.A.) y al pueblo de la provincia: Ante los hechos que son de dominio público, por los que se infirieron desde el más vil anonimato, amenazas a auténticos dirigentes gremiales, esta Legislatura repudia enérgicamente el pretendido resurgimiento de los bien conocidos enemigos de la democracia, -embozados en cualquier sigla que no identifica a ningún partido político sino que solamente caracteriza a los asesinos del sistema, a los que canallescamente quieren destruir o cancelar los derechos de quienes dignamente representan y reivindican los intereses del pueblo trabajador.

Además de solidarizarse con los compañeros afectados esta Legislatura va a actuar efectivamente en el hecho a través de la Comisión Investigadora que fuera creada por Resolución número 1 de 1984 y su ampliatoria, aplicando todas las facultades conferidas y constituyéndose a esos fines el próximo sábado 8 de junio en la localidad de Sierra Grande".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Simplemente, señor presidente, para que los miembros de la comisión que tengo el honor de presidir, se den por notificados en este mismo acto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por el señor diputado Lastra.

Corresponde ser votado, pero vamos a solicitar a los legisladores que no se encuentran en el recinto que ingresen al mismo.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "La Legislatura de la provincia de Río Negro declara. A los compañeros de A.O.M.A. y al pueblo de la provincia: Ante los hechos que son de dominio público, por los que se infirieron desde el más vil anonimato, amenazas a auténticos dirigentes gremiales, esta Legislatura repudia enérgicamente el pretendido resurgimiento de los bien conocidos enemigos de la democracia -embozados en cualquier sigla que no identifica a ningún partido político sino que solamente

caracteriza a los asesinos del sistema, a los que canalescamente quieren destruir o cancelar los derechos de quienes dignamente representan y reivindican los intereses del pueblo trabajador.

Además de solidarizarse con los compañeros afectados, esta Legislatura va a actuar efectivamente en el hecho a través de la Comisión Investigadora que fuera creada por Resolución número 1 de 1984 y su ampliatoria, aplicando todas las facultades conferidas y constituyéndose a esos fines el próximo sábado 8 de junio en la localidad de Sierra Grande".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 23 y 40 horas.

José Alberto Campos, Gutierrez  
Jefe Cuerpo Taquígrafos

## 52 - APENDICE

### Sanciones de la Legislatura

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Consejo Provincial de Educación a:

- Efectuar los llamados a concursos cerrados por establecimiento según fuera autorizado por el Decreto número 496/85.
- Afectar las vacantes cubiertas por personal excedido en edad para su ingreso a la docencia, hasta que el mismo obtenga los beneficios previsionales.
- Implementar a la brevedad posible, cursos de capacitación para los docentes que deban sujetarse a la prueba de competencia prevista por el artículo 14 de la Ley número 391.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y archívese.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien de dominio público espacio-verde el inmueble ubicado en la ciudad de General Roca, denominado catastralmente según Plano de mensura 641/73 como 05-1-D-429-17.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Exímase a la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios aplicables a la operación de permuta a que hace referencia la Ley número 1758 y a la constitución, ampliación, transferencia o cancelación de hipotecas que deban efectuarse en consecuencia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Centro Deportivo Patagónico -CEDEPA-, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura y con sede en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- Son objetivos del Centro Deportivo Patagónico (CEDEPA):

- a) Posibilitar un mejor funcionamiento del Instituto del Profesorado de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.
- b) Posibilitar la extensión del Instituto Nacional del Deporte, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física y Deportes.
- c) Facilitar las prácticas deportivas conforme a la planificación de la Secretaría de Turismo, Deporte y Recreación de la provincia.
- d) Facilitar toda otra manifestación deportiva que se desarrolle en la provincia o la región y que haga a la mejor realización de la educación física y el deporte.
- e) Garantizar la realización de los planes deportivos de la Municipalidad local.

ARTICULO 3º.- El Centro Deportivo Patagónico -CEDEPA- será dirigido y administrado por:

-Consejo Directivo.

-Director.

ARTICULO 4º.- El Consejo Directivo estará integrado por tres miembros designados a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura; del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Turismo, Deporte y Recreación.

ARTICULO 5º.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo la adopción de todas las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo segundo de la presente ley y la determinación del plan de actividades

del Centro Deportivo Patagónico (CEDEPA) conforme lo establezca la reglamentación.

ARTICULO 6º.- El director será designado por el Poder Ejecutivo y tiene la función de ejecutar y supervisar el cumplimiento de los planes del Centro Deportivo Patagónico (CEDEPA) y la administración del mismo, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTICULO 7º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, suscripto el 10 de setiembre de 1984 y que como Anexo I forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Entre el Consejo Provincial de Educación representado en este acto por su presidente profesora Nancy Pague de Barrio, en adelante denominado "EL CONSEJO" por una parte, y por la otra el CENTRO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES representado en este acto por su representante legal, en adelante denominado el "CEDEC", acuerdan en celebrar el presente convenio:-----

PRIMERO: El CONSEJO cede en calidad de comodato la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo al CEDEC, para que funcione como anexo del Centro de Capacitación Agropecuaria.-----

SEGUNDO: El CEDEC se compromete a refaccionar íntegramente y restituir en perfecto estado de conservación el inmueble cedido en calidad de comodato. Asimismo se obliga a construir el mencionado Centro de Capacitación Agropecuaria en el terreno lindero de propiedad del Obispado de Viedma.-----

TERCERO: Este Centro de Capacitación Agropecuaria de Pilcaniyeu Viejo será considerado por el Consejo como "experiencia piloto" hasta tanto se realice la evaluación final correspondiente. Dicha evaluación se realizará a través de la Secretaría Técnica Educativa aprobando los cursos y extendiendo los certificados correspondientes, como así también la supervisión técnica del mismo.-----

CUARTO: A su vez EL CONSEJO se obliga a realizar los siguientes aportes: a) Pago de sueldos al siguiente personal, desde el mes de setiembre del corriente año: un (1) cargo de director de escuela de nivel medio de segunda categoría; un (1) cargo de director de residencia escolar de nivel medio; dos (2) cargos de maestro de ciclo; dos (2) cargos de auxiliar docente; un (1) cargo de cocinero; tres (3) cargos de personal de servicios generales. b) pago de veinte (20) horas cátedra de nivel medio con destino a las asignaturas dictadas por el técnico agropecuario. Pago de once (11) horas cátedra de nivel medio con destino a las asignaturas que serán detalladas en las planillas de información mensual. c) Pago de las partidas de alimentación, mantenimiento, combustible y consumo de electricidad que serán incluidas en las rendiciones ante EL CONSEJO.-----

QUINTO: El personal afectado será designado de común acuerdo entre EL CONSEJO y CEDEC. A su vez EL CONSEJO se compromete a enviar el detalle de la liquidación del personal de la escuela, previa recepción de la información mensual correspondiente y de acuerdo con los montos fijados para los docentes y empleados adminis-

trativos provinciales. Los aportes previsionales y deducciones correspondientes serán efectuados por el CEDEC.

SEXTO: En el mes de agosto de cada año la dirección de la escuela comunicará AL CONSEJO las necesidades referentes a mantenimiento y planta funcional debido al aumento de población escolar, las que serán consideradas de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

SEPTIMO: A los efectos de la ejecución del presente convenio el CEDEC designa como su representante legal a María C. Pérez de Ruberti (DNI 11412941).

OCTAVO: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firma y su duración será de diez (10) años.

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Viedma a los 10 días del mes de septiembre de 1984.

OTRA SI DIGO: "El personal para el cual EL CONSEJO aporta los sueldos no tendrá relación de dependencia con éste y estará encuadrado dentro del Régimen del Comercio" (Ley 20.744) (Dicha cláusula cumplimenta el Dictamen número 181/AL).

El presente convenio está ratificado por ley de la provincia.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter prioritario la ejecución de la obra "Estación Terminal de Omnibus" en la ciudad de Allen.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase a la Dirección de Arquitectura de la provincia para que junto con el Municipio de la ciudad de Allen, se aboquen al estudio del proyecto elaborado por la citada comuna, que integra el Anexo I del presente.

ARTICULO 3º.- A través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia se realizará la correspondiente imputación presupuestaria, para que el proyecto y estudio de la obra se concrete durante el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, en la localidad de General Enrique Godoy, la porción de la calle, que según plano de mensura administrativa de deslinde y amojonamiento, se la ubica entre la Chacra 006 y la Manzana 645, cedida por plano 25/83, que fuera registrado por la Dirección General de Catastro y Topografía bajo el número 327/83, Nomenclatura Catastral: Departamento Catastral 05 - Circunscripción 5 - Sección A - Chacra 006 Parcela 2E.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Establécese un adicional por función de habilitado pagador de la

Tesorería de la provincia al personal que preste dicho servicio.

ARTICULO 2º.- El presente adicional consistirá en una bonificación equivalente al 75% de la diferencia entre las asignaciones de las categorías subdirector/habilitado pagador y director de la Administración Pública provincial y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno o prolongación de jornada.

ARTICULO 3º.- Para la asignación de este adicional deberá cumplimentarse lo establecido por el artículo 46 apartado 2º de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad número 847. La asignación de la función deberá efectuarse por Resolución del tesorero general de la provincia.

ARTICULO 4º.- La presente Ley es complementaria de la Ley número 1355.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- A los compañeros de la Asociación Obrera Minera Argentina (A.O.M.A.) y al pueblo de la provincia: Ante los hechos que son de dominio público, por los que se infirieron desde el más vil anonimato, amenazas a auténticos dirigentes gremiales, esta Legislatura repudia enérgicamente el pretendido resurgimiento de los bien conocidos enemigos de la democracia, -embozados en cualquier sigla que no identifica a ningún partido político sino que solamente caracteriza a los asesinos del sistema, a los que canallescamente quieren destruir o cancelar los derechos de quienes dignamente representan y reivindican los intereses del pueblo trabajador.

Además de solidarizarse con los compañeros afectados esta Legislatura va a actuar efectivamente en el hecho a través de la Comisión Investigadora que fuera creada por Resolución número 1 de 1984 y su ampliatoria, aplicando todas las facultades conferidas y constituyéndose a esos fines el próximo sábado 8 de junio en la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----